



**CONSEJO DE CUENTAS**  
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2022, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 106/2022, por el que se aprueba el INFORME “ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021, y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Junta de Castilla, a la Universidad de Burgos y al Tribunal de Cuenta. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en Palencia, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Mario Amilivia González





**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DE  
BURGOS Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021**



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
I.1. INICIATIVA .....	5
I.2. MARCO NORMATIVO .....	5
I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA .....	5
I.2.2. NORMATIVA ESTATAL .....	6
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE y LIMITACIONES .....</b>	<b>7</b>
II.1. OBJETIVOS .....	7
II.2. ALCANCE .....	8
II.3. LIMITACIONES .....	10
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	10
<b>III. CONCLUSIONES .....</b>	<b>11</b>
III.1. ORGANIZACIÓN .....	11
III.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO .....	11
III.3. ANÁLISIS DEL BALANCE .....	18
III.4. ANÁLISIS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL .....	20
<b>IV. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>22</b>
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>23</b>
V.1. UNIVERSIDAD DE BURGOS. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y ENTES DEPENDIENTES .....	23
V.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO .....	26
V.2.1. CUMPLIMIENTO FORMAL. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	27
V.2.2. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	32
V.2.3. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	58
V.2.4. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO .....	81
V.2.5. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL REMANENTE DE TESORERÍA .....	90
V.3. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE .....	95



V.3.1. EVOLUCIÓN DE LAS MASAS PATRIMONIALES Y MAGNITUDES DEL BALANCE.....	95
V.3.2. ÍNDICES FINANCIEROS DE LÍQUIDEZ .....	99
V.3.3. ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO .....	102
V.3.4. ÍNDICES DE INVERSIÓN.....	105
V.3.5. OTROS ÍNDICES FINANCIEROS DE SOLVENCIA .....	106
V.4. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	109
V.4.1. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DE LA CUENTA DE RESULTADOS.....	109
V.4.2. ÍNDICES DE COBERTURA .....	111
V.4.3. ÍNDICES DE GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES .....	113
V.4.4. ÍNDICES DE INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES .....	115
<b>ÍNDICE CUADROS .....</b>	<b>118</b>
<b>ÍNDICE GRÁFICOS.....</b>	<b>119</b>
<b>ÍNDICE ANEXOS .....</b>	<b>121</b>



## ABREVIATURAS Y SIGLAS

<b>Admón.</b>	Administración.
<b>art.</b>	Artículo.
<b>BOCYL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>Cap.</b>	Capítulo.
<b>CCAA</b>	Comunidades Autónomas.
<b>c/p</b>	Corto plazo.
<b>Ent.</b>	Entidades.
<b>DEF</b>	Definitivo.
<b>DR</b>	Derechos reconocidos.
<b>FEDER</b>	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
<b>FGUBU</b>	Fundación General de la Universidad de Burgos
<b>GGOR</b>	Gastos de Gestión Ordinaria.
<b>I+D+i</b>	Investigación, Desarrollo e Innovación.
<b>IGACYL</b>	Intervención General de la Administración de Castilla y León.
<b>IGOR</b>	Ingresos de Gestión Ordinaria.
<b>IR</b>	Ingresos realizados.
<b>ISSAI-ES</b>	Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores.
<b>IVA</b>	Impuesto sobre el valor añadido.
<b>JCYL</b>	Comunidad de Castilla y León.
<b>l/p</b>	Largo plazo.
<b>MCIN</b>	Ministerio de Ciencia e Innovación.
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencia.
<b>M€</b>	Millones de euros.
<b>Nº/nº</b>	Número.
<b>OK</b>	Propuestas de pago.
<b>OP.</b>	Operaciones.



<b>OR</b>	Obligaciones reconocidas.
<b>organ.</b>	Organismos.
<b>PAS</b>	Personal de Administración y Servicios.
<b>PGCP</b>	Plan general de contabilidad pública.
<b>PGPCYL</b>	Plan general de contabilidad pública de Castilla y León.
<b>PDE</b>	Procedimiento de Déficit Excesivo.
<b>PDI</b>	Personal Docente e Investigador.
<b>PIB</b>	Producto Interior Bruto.
<b>PR</b>	Pagos realizados.
<b>PRESUP.</b>	Presupuestario.
<b>Ptes</b>	Pendientes.
<b>PTO./Pto.</b>	Presupuesto.
<b>RDO</b>	Resultado.
<b>UE</b>	Unión Europea.
<b>UBU</b>	Universidad de Burgos.

### **NOTA SOBRE LAS CIFRAS, RATIOS Y PORCENTAJES**

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa. Las cifras que aparecen en las conclusiones se muestran truncadas con dos decimales.

Los cuadros insertados a lo largo del presente Informe, salvo que se especifique otra cosa, se han elaborado a partir de la información facilitada por las entidades detalladas en el alcance.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

El apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, según Resolución de 11 de febrero de 2021 (BOCYL nº 36/2021 de 22 de febrero), la relativa al “*Análisis de la situación económico financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes*”.

### **I.2. MARCO NORMATIVO**

Respecto de la gestión económica, financiera y contable de la Universidad de Burgos, las principales normas aplicables durante el ejercicio fiscalizado son las siguientes:

#### **I.2.1. NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León (LUCYL).
- Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de Mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León (LHSP).
- Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.
- Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas.
- Ley 3/2017, de 4 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.



- Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Actualmente derogado por el Decreto 18/2021, de 2 de septiembre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 67/2013, de 17 de octubre, que desarrolla la regulación del régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León.
- Decreto 51/2018, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018.
- Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 en el ejercicio de 2020.
- Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Plan general de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 22 de marzo de 2019 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se aprueba el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

#### I.2.2. NORMATIVA ESTATAL

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley 5/1985, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.



- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

Se trata de una fiscalización especial contemplada en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo de Cuentas, cuyo objetivo general es la realización de un análisis sobre determinados aspectos de la actividad y la situación económico-financiera de la UBU (y sus entes dependientes) examinando sobre todo las cuentas rendidas por esta entidad en el ejercicio 2020 y en los tres anteriores y poniendo el foco en aspectos relacionados con la financiación de la Universidad y en determinados tipos de gasto. Las exigencias crecientes para mejorar la información en el sector público y los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos han traído consigo, como establecía el PGCP de 2010, la necesidad de incluir en las cuentas anuales una información complementaria a la información financiera y presupuestaria que permita apoyar la adopción racional de decisiones. En este contexto, se incluyeron por primera vez en las cuentas anuales de las entidades del sector público a las que era aplicable dicho PGCP información de costes por actividades y unos indicadores presupuestarios, financieros y de gestión, que ampliaban los elementos de información para la mejora de la gestión pública. Dentro del marco autonómico, la aprobación del PGCPCYL, y del Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad, aplicable a partir de 1 de enero de 2019, también ha recogido la aportación de los indicadores como instrumento de gestión, incluyéndolos en la información que ha de formar parte de las cuentas anuales. Es por ello, por lo que se ha considerado que el análisis se realice fundamentalmente a través de indicadores.

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas, los objetivos de la fiscalización, referidos principalmente a la UBU, y, en su caso, a sus entes dependientes, son los siguientes:

- Análisis de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes del estado de liquidación del presupuesto de la UBU rendido en 2020 y en los tres ejercicios anteriores que permita obtener una visión del grado de ejecución presupuestaria, la realización de ingresos y gastos tanto de operaciones corrientes y de capital



como financieras y sus resultados presupuestarios. Desde el punto de vista de los ingresos, se analizará el origen de la financiación la Universidad y desde el punto de vista de los gastos, cuáles son los centros de gasto y en qué se gasta la mayor parte del presupuesto.

- Obtención de indicadores presupuestarios en relación con los ingresos y gastos, nivel de prestación de servicios, carga financiera soportada en su caso y resultados.
- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas del resultado económico-patrimonial de la UBU rendidas en el ejercicio 2020 y en los tres ejercicios anteriores, que permita obtener una visión del equilibrio y/o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.
- Análisis, a través de indicadores, de la estructura y evolución de las magnitudes más relevantes de los estados financieros, y presupuestarios de los entes dependientes de la UBU, en su caso.

La auditoría realizada para alcanzar estos objetivos no es de cumplimiento de legalidad, es decir, no pretende constatar la regularidad de las actuaciones llevadas a cabo por los entes fiscalizados. Su finalidad se orienta fundamentalmente a analizar su situación económico-financiera, identificar los indicadores más relevantes de dicha situación, observar su evolución y su comportamiento, así como alertar a los entes fiscalizados de las desviaciones más significativas detectadas en ellos. En consecuencia, la interpretación de los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones incluidos en el presente Informe ha de hacerse bajo dicha premisa.

## **II.2. ALCANCE**

La LOU señala que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas. Esa autonomía comprende, entre otros extremos, la elaboración de sus estatutos y restantes normas de régimen interno, la elección de los órganos de gobierno y administración, la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes. Y, además, la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación, la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia, el establecimiento de relaciones con otras instituciones, la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios y la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.

Es decir, las universidades tienen autonomía de organización, de gestión y económico-financiera. La fiscalización se ha centrado en el tercer aspecto, en el análisis,



mediante indicadores, de la situación y la actividad económico-financiera de la UBU, al no tener, en su caso, entes dependientes.

Las fuentes de información, tal y como se ha señalado en el apartado II.1. “*Objetivos*” han sido las cuentas anuales rendidas por la UBU a lo largo de cada uno de los ejercicios del periodo analizado e incorporadas como Anexo en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Estas cuentas han sido objeto de auditoría por la IGACYL, si bien la realización de dicha auditoría se realiza de forma extemporánea, lo que conlleva que las cuentas incluidas en la cuenta general no estén auditadas.

Los informes de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 han expresado opinión favorable con salvedades, por algún incumplimiento e incertidumbre, y los de los ejercicios 2019 y 2020 han expresado opinión favorable, aunque han señalado “*asuntos que no afectan a la opinión*”, que también deben tomarse en consideración.

- El informe de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 ha puesto de manifiesto un incumplimiento que afecta a los resultados de la fiscalización, viniendo a señalar que la Universidad no ha contabilizado los derechos derivados de las matrículas de alumnos becados y pertenecientes a familias numerosas correspondientes a los cursos 2017/18 y 2018/19 pero, por el contrario, en esos años, 2017 y 2018, han reconocido lo efectivamente cobrado del concedente de la compensación que correspondería a cursos anteriores. También se pone de manifiesto que el importe de la periodificación de ingresos por matrícula se realiza sobre el total previsto para el curso a que se refiere, pero en esa previsión tampoco se incluye la cuantía de las matrículas que se van a compensar por ser de alumnos becados o de familias numerosas.

Tomando en consideración los informes de auditoría, desde 2019 esa salvedad se ha corregido y tanto en 2019 como en 2020, se han reconocido los derechos de las compensaciones de las matrículas solicitadas al Ministerio de Educación.

En los resultados del trabajo de la auditoría en esos dos años también se determina la incertidumbre en relación con la Fundación General de la Universidad de Burgos, entidad en la que la propia Universidad tiene delegada la gestión de determinadas actuaciones, como la expedición de títulos propios y los convenios y proyectos de investigación. Según el informe de auditoría los importes provenientes de la gestión delegada no se han podido determinar al no aparecer desglosados en las cuentas ni existir información en la memoria que detalle las relaciones económicas existentes entre las dos entidades.

- Los informes de auditoría de los ejercicios 2019 y 2020 establecen dentro del apartado “*asuntos que no afectan a la opinión*” dos cuestiones fundamentales. La primera determina que, dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante los ejercicios que se auditan, no se puede asegurar, de forma razonable, que la UBU haya realizado correctamente un control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. Y la segunda hace hincapié en las relaciones económico-financieras de la UBU con la FGUBU. En auditorías anteriores se había puesto de manifiesto una incertidumbre motivada por presuntas irregularidades, pero en los ejercicios 2019 y



2020 esa incertidumbre ya no existe como consecuencia de que la contabilidad de la UBU recoge la totalidad de la información contable y financiera derivada de las relaciones entre la propia UBU y la FGUBU.

Los datos utilizados en esta auditoría han sido los que aparecen en las cuentas rendidas y no los que pudieran proceder si se hubiera realizado un ajuste de los posibles incumplimientos señalados en las auditorías de 2017 y 2018 de acuerdo con el informe de la IGACYL, lo que haría variar mínimamente, en algunas décimas, algunos indicadores pero no sus tendencias, así como el importe, también en cuantía no relevante, de los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos, el resultado presupuestario y el remante de tesorería.

El ámbito temporal de las actuaciones fiscalizadoras se ha referido al ejercicio 2020, puesto en relación con los tres ejercicios anteriores, es decir 2017, 2018 y 2019, al objeto de obtener no solamente una visión de la situación económico-financiera del ejercicio 2020, sino también de la evolución de las principales magnitudes y la tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes.

El trabajo de campo finalizó en agosto de 2022.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe, podría carecer de sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

### **II.3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que hayan afectado al alcance del trabajo de fiscalización realizado, habiendo mostrado una actitud de colaboración el ente fiscalizado.

### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al ente fiscalizado y a la Junta de Castilla y León para que, en el plazo concedido, formularan alegaciones.

Dentro del plazo concedido el Interventor General de la Administración de la Comunidad remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el mismo.



Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de análisis pormenorizado. A este respecto, se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

### **III. CONCLUSIONES**

#### **III.1. ORGANIZACIÓN**

1. La Universidad de Burgos, que desarrolla su actividad docente en dos campus, el Campus Río Vena y el Campus de San Amaro (Hospital del Rey), en el curso 2020/2021 contaba con una oferta de 24 grados, 5 de ellos impartidos también en modalidad online y 3 bilingües en inglés y español, 8 dobles grados, 26 másteres, 3 de ellos online y 6 semipresenciales, 11 programas de doctorado y 20 títulos propios. (Apartado V.1)
2. Dentro de su organigrama, el servicio de auditoría interna, que depende funcionalmente del rector y orgánicamente de la gerencia, realiza actuaciones de control sobre la gestión económico-financiera de la Universidad, presentando anualmente una memoria, en la que se incluye un resumen de la totalidad de las actuaciones de control realizadas y de los principales resultados y conclusiones. (Apartado V.1)
3. En los ejercicios objeto de auditoría se han reducido las actuaciones de control, como consecuencia de las vacantes en el servicio, no habiéndose aprobado plan de control para el ejercicio 2020. (Apartado V.1)
4. La Universidad de Burgos ha contado con unas entidades participadas para la promoción y desarrollo de sus fines, si bien, según confirma la UBU, ninguna cumple los requisitos a que se refiere el último párrafo del artículo 84 de la LOU para que tenga que rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad. (Apartado V.1)

#### **III.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO**

5. En el periodo analizado la UBU no disponía de una programación presupuestaria plurianual entendida como un plan integral y autónomo de actividades que ha de cumplirse durante un período con una evaluación económica, si bien aprobó un Plan Estratégico de Investigación, Transferencia del Conocimiento e Innovación 2019-2024 para dicho periodo. (Apartado V.2.1)
6. La Universidad no aprobó el presupuesto del año 2020, si no que por resolución de 20 de diciembre de 2019 se acordó la prórroga del presupuesto aprobado inicialmente para el ejercicio anterior. En 2019 el presupuesto se había aprobado el 13 de junio de ese mismo año, prorrogándose durante la mitad del ejercicio el presupuesto del año 2018, siendo ésta la tónica habitual de la UBU. Estos



importantes retrasos en la aprobación de los presupuestos limitan fuertemente su carácter de instrumento de planificación y control. (Apartado V.2.1)

7. En relación con lo exigido en el artículo 81.2 de la LOU, se ha verificado que la Universidad no aprueba el techo de gasto junto con los presupuestos de cada anualidad. Tampoco en los presupuestos se establece expresamente el cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros. Y en la liquidación de presupuestos, en las cuentas anuales, solo en el ejercicio 2020 se hace referencia expresa a ese cumplimiento. (Apartado V.2.1)
8. Las cuentas anuales correspondientes al periodo analizado fueron puestas a disposición de la IGACYL más allá del plazo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio. Los informes de auditoría, que ha realizado la propia IGACYL, se han realizado fuera del plazo de tres meses desde su puesta a disposición, por lo que no se han podido incorporar a la Cuenta General de los ejercicios 2017 a 2020, en contra de lo establecido en el artículo 230 de la LHSP. En todos los ejercicios la aprobación de las cuentas se ha producido con anterioridad al informe de auditoría que emite la Intervención General de la Comunidad Autónoma. (Apartado V.2.1)
9. En el periodo analizado el presupuesto de ingresos inicial ha aumentado un 7,68 %, incrementándose todos los ejercicios y destacando el aumento que se produce en 2019, un 7,16 %. En 2020 el importe del presupuesto es prácticamente igual al del año anterior, ya que estuvo prorrogado todo el ejercicio. La evolución del presupuesto definitivo refleja la misma tendencia que el presupuesto inicial. El mayor importe corresponde a 2020, debido al incremento de las modificaciones presupuestarias aprobadas. La variación del periodo es del 10,04 %. (Apartados V.2.2.1 y V.2.2.2)
10. El importe de los derechos reconocidos netos en 2020 asciende a 64,17 M€. La cuantía se ha incrementado el 2,05 % con respecto al año anterior y el 13,48 % en relación a 2017. (Apartados V.2.2.1 y V.2.2.2)
11. Por la naturaleza del ingreso, la relevancia de las operaciones corrientes, con un importe en 2020 de 57,46 M€, es muy elevada con respecto a los derechos reconocidos totales. Este tipo de ingresos constituyen la principal fuente de financiación, situándose su representatividad en los ejercicios analizados entre el 91 % y el 89 %. Su evolución manifiesta una tendencia decreciente, con un ligero repunte en 2020. Los ingresos por operaciones de capital, con un importe en 2020 de 6,68 M€, representan un porcentaje que se mueve en un intervalo del 8 % al 10 % y las operaciones financieras, con un importe de 0,01 M€ y una representatividad residual, suponen de media menos del 1 %. (Apartados V.2.2.1 y V.2.2.2)
12. La ejecución presupuestaria, es decir el grado en que las previsiones definitivas han dado lugar a la liquidación de derechos, presenta una tendencia creciente, con una media en todo el periodo superior al 95 %, situándose los dos últimos



ejercicios en un valor mayor al 97 %. Si no se tiene en cuenta el remanente de tesorería, el porcentaje es bastante más alto en todos los ejercicios, superando el 99 % en 2019 y 2020, lo que demuestra rigor al realizar la previsión de sus ingresos. Por tipo de operaciones, en las operaciones corrientes el porcentaje de ejecución medio se sitúa en el 99,01 %, en las operaciones de capital, en el 95,61 % y en las operaciones financieras, influidas por la naturaleza del remanente de tesorería, en el 8,43 %. (Apartado V.2.2.2)

13. La realización de los cobros, es decir el grado en que los derechos reconocidos se transforman en liquidez, en los cuatro años analizados se sitúa en una media del 93,34 %, con una tendencia decreciente, siendo los porcentajes más bajos los de 2019 y 2020 con valores en torno al 91 %. (Apartado V.2.2.2)
14. Por su naturaleza, las operaciones de capital son las que tienen el menor grado de realización, con una media del 58,85 %. La realización de las operaciones corrientes se sitúa en una media del 97 % y la de las operaciones financieras ha alcanzado el 100 % en tres de los ejercicios, debido sobre todo en el caso de estas últimas, a la naturaleza de este tipo de ingresos. (Apartado V.2.2.2)
15. A lo largo del periodo analizado la financiación propia ha significado una media de algo más del 19 % de los recursos. Su importe, que en 2020 era de 10,19 M€, ha tenido una tendencia decreciente y una disminución en los 4 años de 2,63 M€, que supone el 20,52 %. Los bloques que conforman este tipo de financiación se dividen en:
  - Servicios docentes. Son los que cuentan con la mayor representatividad, algo más del 83 % de media. El importe de estos ingresos presenta una tendencia decreciente, con un pico en el ejercicio 2019, año con mayor cuantía, 10,33 M€, y destacable caída en 2020, con un importe de 8,96 M€. En todo el periodo el descenso de estos ingresos ha sido de 0,99 M€, el 9,95 %.

Dentro de ellos, el mayor peso corresponde a los “*Precios públicos de grado*”, con una media superior al 57 %. Su importe sigue una tendencia decreciente, que evidencia el impacto de la bajada de los precios de matrícula, con una ligera subida en 2020. En importancia cuantitativa le siguen las “*Compensaciones por becas*”, con una tendencia creciente, en parte motivada por el cambio en la forma de contabilizar esas aportaciones. Los “*Precios por títulos propios*” y los “*Ingresos por másteres y doctorado*” también ofrecen una tendencia decreciente muy acentuada en 2020, debido, según se informa en las cuentas anuales, al impacto que ha causado la pandemia de la COVID-19.
  - Servicios no docentes. Su representatividad, se ha movido en una horquilla entre el 9 % y el 15 %. Su importe ha experimentado a lo largo del periodo, una disminución de 0,24 M€, el 20,47 %, con un aumento en 2018 y un decremento en los dos ejercicios siguientes, sobre todo en 2020.



Dentro de ellos, el mayor peso y la mayor cuantía corresponde a los “*Contratos artículo 83*” cuyos ingresos se han incrementado el 5,84 % en todo el periodo y han tenido una subida muy importante en 2018 para descender en 2019 y en 2020. Los bloques de “*Otros servicios*”, “*Alojamientos universitarios*” y “*Servicios de investigación*” tienen una representatividad menos importante y la tendencia de este tipo de ingresos ha sido decreciente. Los ingresos por prestación de servicios por “*Alojamientos universitarios*” solamente han tenido importe en 2017, con una representatividad del 8,77 %.

- Otros recursos propios. Tienen una importancia residual, si bien destaca, en el ejercicio 2017, el importe por ingresos extraordinarios que se produjeron a raíz de una sentencia judicial que venía a ratificar el derecho de la institución docente para que, por parte de la Agencia Tributaria le fueran devueltas unos importes correspondientes al IVA procedente de la investigación. En 2017 el importe por “*Otros recursos propios*” ascendió a 1,67 M€ y en 2020, sin ingresos extraordinarios, alcanzó una cifra de 0,28 M€. Su representatividad media en el periodo se ha situado casi en el 6 %. (Apartado V.2.2.3)

16. A lo largo del periodo analizado la financiación ajena supone una media de algo menos del 81% del total. Su importe, que en 2020 ascendía a 53,98 M€, ha aumentado en los cuatro años 10,25 M€, un 23,45 %. (Apartado V.2.2.3)

17. La financiación de la Comunidad Autónoma representa de media anual un porcentaje del 90 % y el resto de financiación ajena el 10 %. Los bloques que conforman este tipo de financiación se dividen en:

- La financiación autonómica, cuyo importe total en 2020 era de 48,50 M€, se ha incrementado en los cuatro años analizados en una cuantía de 8,87 M€, el 22,40 %. La financiación básica consolidable destinada fundamentalmente a cubrir el capítulo 1 de los gastos de la universidad, es la más importante, con casi el 92 % de media en el periodo, sobre la financiación total de la Comunidad autónoma, aunque porcentualmente es la partida que menos se ha incrementado.

La representatividad media del periodo de las otras transferencias corrientes, que incluye aportaciones y recursos destinados a los gastos corrientes de la Universidad supone una media del 2 % y la de las transferencias de capital, para cubrir los gastos de inversión e investigación, se sitúa en el 6 % de la financiación autonómica.

Es destacable el aumento de las transferencias corrientes en 2020, fundamentalmente por la aportación de la Comunidad autónoma para paliar los efectos de la COVID-19, y también las transferencias de capital, a raíz de la aprobación del “*Programa de Inversiones 2016-2022*” y de las convocatorias de ayudas a la investigación.



- El resto de los recursos ajenos lo constituye la financiación que proviene del Estado, de otras entidades públicas, de entes locales, del exterior, sobre todo de la Unión Europea, y de instituciones privadas. El importe, que en 2020 ascendía a 5,47 M€, a lo largo del periodo ha experimentado un incremento de 1,37 M€, el 33,63 %.

Los recursos más representativos son los procedentes de la Unión Europea, que engloba tanto las transferencias corrientes y de capital como la financiación que proviene de los anticipos reembolsables FEDER, y los procedente del Estado, que incluye sobre todo transferencias en el ámbito de la investigación. (Apartado V.2.2.3)

18. El importe total del presupuesto de gastos definitivo, al presentarse equilibrado, ha aumentado en la misma proporción que el presupuesto de ingresos. El importe de las modificaciones presupuestarias no ha sido muy relevante, salvo en 2020, como consecuencia de que, al haberse prorrogado los presupuestos, el presupuesto inicial no reflejaba la totalidad de los créditos autorizados por la Consejería de Educación para el capítulo 1. (Apartados V.2.3.1 y V.2.3.2)
19. Desde el punto de vista de la evolución de los gastos, el total de obligaciones reconocidas netas en 2020, cuya cuantía asciende a 60,01 M€, ha aumentado el 5,54 % con respecto a 2017. (Apartado V.2.3.2)
20. Por la naturaleza del gasto, la relevancia de las operaciones corrientes, con un importe en 2020 de 52,91 M€, es muy elevada con respecto a las obligaciones reconocidas totales, aunque menor que en el caso de los derechos reconocidos; su índice, con una media del periodo del 86,46 %, presenta una tendencia creciente, con una ligera caída en 2019, correspondiendo el porcentaje más alto a 2020, superior al 88 %.

Las operaciones de capital representan de media el 12,25 % del total de obligaciones. La tendencia de esta representatividad ha sido creciente durante los tres primeros años, para situarse en 2020 en una representatividad similar a la de 2017, correspondiendo totalmente a los gastos en inversiones reales, capítulo 6.

Las operaciones financieras, con una relevancia muy pequeña, del 1,29 % de media, tienen su mayor representatividad en 2017, cuando el importe de la amortización del principal de los préstamos con las entidades financieras ha sido mayor. (Apartado V.2.3.2)

21. La ejecución presupuestaria entre los años 2017 y 2020 presenta una media del 94,06 %; el indicador ha ido aumentando hasta alcanzar el mayor valor en 2019, por encima del 95 %, y descender significativamente en 2020, con un índice cercano al 91 %.



Por tipo de operaciones, las operaciones corrientes se han situado en una media del 96,53 %, con tendencia creciente y descenso en el año 2020. Respecto a la ejecución de las operaciones de capital, los valores se sitúan en una horquilla que va del 86 %, en 2019, al 68 %, en 2020.

Las operaciones financieras tienen una media del 98,38 % y su valor más bajo se produce en 2020, con un índice algo superior al 94 %. (Apartado V.2.3.2)

22. A la vista de estos indicadores, el año con los peores datos de ejecución del periodo ha sido 2020. El indicador no obstante ha sido correcto, sobre todo en las operaciones corrientes y financieras, y aceptable, aunque mejorable en el caso de las operaciones de capital. (Apartado V.2.3.2)
23. La realización de pagos se sitúa todos los años por encima del 97 %, lo que significa que la UBU no tiene problemas de control de pagos ni de tesorería. La media del periodo se sitúa en el 97,79 %, con valores similares todos los años, con una tendencia ligeramente creciente los tres primeros años y un pequeño descenso en 2020. La realización de pagos correspondiente a ejercicios cerrados alcanza el 100 % en los cuatro ejercicios del periodo analizado, lo que supone un indicador inmejorable. (Apartado V.2.3.2)
24. El capítulo con mayor relevancia en el total de obligaciones reconocidas corresponde a “*Gastos de personal*”; su porcentaje medio de representatividad es del 69,10 %, con una tendencia creciente con ligera bajada en 2019, y situándose con el mayor valor en 2020, 43,39 M€. El incremento de este capítulo en el periodo asciende a 4,94 M€, el 12,86 %, motivado fundamentalmente por las características propias de las retribuciones en el ámbito del sector público, cuyas modificaciones salariales se fijan en las leyes de presupuestos o en otras disposiciones normativas, y por la variación en el número del personal al servicio de la Universidad. (Apartado V.2.3.3)
25. El gasto del PDI, con un peso relativo superior al 66 % del total del capítulo 1, ha aumentado a lo largo de todo el periodo en más del 13 %, incrementándose tanto el gasto correspondiente al personal funcionario como laboral. (Apartado V.2.3.3)
26. El gasto del PAS ha aumentado casi un 11 %, también con incrementos en los dos colectivos, siendo su representatividad algo menor del 34 %, con tendencia a la baja, ya que el aumento ha sido inferior al del PDI. (Apartado V.2.3.3)
27. La cobertura de los gastos de personal por parte de la Comunidad autónoma a través de la financiación básica consolidable ha aumentado a lo largo del periodo, situándose en 2020 en el 100,02 %. En 2017 el porcentaje alcanzaba el 95,20 %. Hay que tener en cuenta, no obstante, que estas aportaciones también pueden contribuir a cubrir otros gastos que afectan a la financiación global de la Universidad y que, según información de la UBU, los porcentajes del tramo



de financiación básica no cubren la totalidad del coste de personal, variando esos valores del 94,10 % en 2017 al 98,50 % en 2020. (Apartado V.2.3.3)

28. Los gastos corrientes en bienes y servicios, con un importe en 2020 de 8,47 M€, han disminuido en el periodo el 7,99 %, presentando un patrón con altibajos. El peso relativo medio es del 15 %. El gasto que porcentualmente menos ha disminuido ha sido el gasto registrado en el artículo presupuestario 22 “*Material, suministros y otros*”, que es también el gasto más significativo y dentro de él los gastos englobados en “*Trabajos realizados por empresas y profesionales*” que incluye gastos en limpieza, seguridad, valoraciones y peritajes y estudios y trabajos técnicos. (Apartado V.2.3.3)
29. Los gastos de inversión, cuya representatividad media alcanza el 12 %, se han incrementado en el periodo un 5,43 %, siguiendo una tendencia creciente, aunque con fuerte caída en 2020 y alcanzando su mayor cuantía en 2019. Incluyen las inversiones en inmovilizado material, inmaterial y los gastos que se derivan de la investigación, siendo estos últimos los que mayor importe aportan a la totalidad del capítulo, aumentando este último ejercicio su importancia relativa, sobre todo por el decremento de la inversión nueva. (Apartado V.2.3.3)
30. El capítulo 9, “*Pasivos financieros*”, con una representatividad media algo superior al 1 %, recoge los gastos por la amortización anual de deudas contraídas por la Universidad. Su importe con tendencia decreciente ha tenido una disminución en el periodo del 72,67 %, correspondiendo la mayor cuantía de gasto a 2017, debido a que ese año se decidió cancelar la totalidad de la deuda que se mantenía con una de las entidades de crédito. (Apartado V.2.3.3)
31. En 2020 el resultado presupuestario del ejercicio ha sido positivo, por importe de 4,16 M€, presentando el resultado de las operaciones no financieras un importe de 4,58 M€, gracias sobre todo al superávit de las operaciones corrientes, y el de las operaciones financieras un valor negativo de 0,41 M€, motivado sobre todo por los gastos de la cuota de la amortización del préstamo que la Universidad mantiene con una entidad financiera. (Apartado V.2.4)
32. Una vez registrados los ajustes correspondientes, el resultado presupuestario ajustado alcanza los 2,07 M€. La UBU ha pasado de tener déficit los dos primeros ejercicios a presentar superávit en los dos siguientes, siendo 2020 el ejercicio con el mejor resultado de todo el periodo. (Apartado V.2.4)
33. El indicador de ahorro bruto y el de neto son positivos, lo que significa que los ingresos corrientes de la Universidad pueden cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios y también la carga financiera de la deuda, pudiéndose destinar el exceso a reducir el endeudamiento con entidades financieras o a la financiación de las inversiones. (Apartado V.2.4)



34. El indicador de superávit o déficit no financiero (capacidad o necesidad de financiación) ha sido positivo todos los ejercicios, con una tendencia creciente, lo que indica que la Universidad ha obtenido superávit de las operaciones no financieras a lo largo de todo el periodo. El indicador de superávit o déficit de financiación del ejercicio, también con tendencia creciente, presenta los dos primeros ejercicios un valor negativo, déficit, mejorando en los dos ejercicios siguientes con valores positivos, superávit, mostrando su mayor valor en 2020. (Apartado V.2.4)
35. El remanente de tesorería total mantiene una tendencia alcista, con una importante subida en 2020, alcanzando su importe 10,57 M€; el incremento de todo el periodo asciende a 4,78 M€. (Apartado V.2.5)
36. La magnitud que más influye en este remanente son los fondos líquidos, que son elevados y en 2020 han experimentado un importante incremento. La cuantía de esos fondos en 2020 asciende a 7,67 M€ y el incremento de esta magnitud en el total del periodo ha alcanzado el importe de 3,11 M€. (Apartado V.2.5)
37. El exceso de la financiación afectada aumenta todos los años, excepto en el ejercicio 2019, situándose la variación en el periodo en una cuantía de 0,42 M€. En 2020 el importe de esta magnitud era 4,46 M€. (Apartado V.2.5)
38. El remanente de tesorería para gastos generales es positivo todos los ejercicios del periodo analizado. Su importe muestra una tendencia alcista. En 2020 su cuantía asciende a 5,69 M€, lo que expresa la situación de liquidez de la Universidad, con solvencia financiera a corto plazo. Este remanente podrá utilizarse como fuente de financiación de gastos presupuestarios en ejercicios futuros. (Apartado V.2.5)
39. El indicador de contribución del resultado al remanente de tesorería muestra resultados positivos los dos últimos ejercicios, con una tendencia creciente en consonancia con el aumento del superávit de financiación interanual. (Apartado V.2.5)

### **III.3. ANÁLISIS DEL BALANCE**

40. La evolución de las magnitudes que componen el balance pone de manifiesto que el total del activo y patrimonio neto y pasivo de la UBU entre 2017 y 2020 ha disminuido el 1,06 %, pasando de 125,73 M€ a 124,39 M€. Lo más destacable de la composición en términos relativos de las grandes masas patrimoniales es:
- El activo no corriente, con una representatividad que pasa de un 91,40 % en 2017 a un 88,00 % en 2020, ha tenido una disminución en el periodo del 4,75 % y un importe negativo de 5,46 M€. El inmovilizado material ha experimentado un decremento de 9,05 M€, el inmovilizado inmaterial se ha



incrementado en 3,59 M€ y las inversiones financieras permanentes, con escasa importancia relativa, prácticamente no han sufrido variación.

- El activo corriente, cuya representatividad en el total del activo ha aumentado en todos los ejercicios, excepto en 2018, ha experimentado un incremento de 4,12 M€, el 38,16 %. El mayor aumento dentro de este epígrafe corresponde a la Tesorería con un 68,37 % y una variación de 3,11 M€, los deudores se han incrementado 1,01 M€ y las inversiones financieras temporales han experimentado una ligerísima disminución.
  - El patrimonio neto, cuya representatividad ha pasado del 84,84 % en 2017 al 84,77 % en 2020, ha disminuido 1,21 M€, el 1,14 %, motivado por los resultados negativos de los dos primeros ejercicios que no han podido compensarse con los resultados positivos de los dos ejercicios siguientes, si bien hay que señalar que los resultados del ejercicio en el periodo han aumentado 0,91 M€.
  - En el pasivo no corriente, las deudas a largo plazo han disminuido 0,83 M€, el 12,55 %, debido principalmente al menor importe de las deudas con entidades de crédito. El pasivo corriente ha experimentado una ligera disminución, 0,26 M€, el 2,46%. (Apartado V.3.1)
41. La situación de endeudamiento con las entidades de crédito, que venía siendo importante, se va minorando cada anualidad, alcanzando a fin de ejercicio de 2020 un importe de 1,76 M€. (Apartado V.3.1)
  42. El endeudamiento que presenta la Universidad, dentro del epígrafe “*Otras deudas a largo plazo*”, consiste en préstamos reintegrables y anticipos reembolsables de FEDER para proyectos de investigación. (Apartado V.3.1)
  43. En el periodo 2017-2020, la UBU presenta una situación de equilibrio a corto y largo plazo, excepto en el ejercicio 2018, con un fuerte aumento del fondo de maniobra en 2020, ya que el activo corriente del balance es mayor que el pasivo corriente y la suma del patrimonio neto y del pasivo no corriente es mayor que el activo no corriente. (Apartado V.3.2)
  44. Los distintos índices de liquidez reflejan la capacidad de la entidad para mantener un equilibrio financiero. La solvencia de la Universidad está fuera de toda duda y los valores de liquidez inmediata, a corto plazo, general y solvencia global, muestran una tendencia creciente, con un valor superior al 100 % en 2019 y sobre todo en 2020 en casi todos los índices, lo que supone una elevada capacidad para atender las obligaciones con vencimiento inferior al año y la existencia, de seguir con esa tendencia alcista, de un excedente de tesorería que no se rentabiliza. (Apartado V.3.2)



45. Respecto a los indicadores relacionados con el endeudamiento, la UBU presenta unos índices que mantienen una uniformidad a lo largo del periodo, no presentando variaciones significativas. (Apartado V.3.3)
46. El indicador del endeudamiento general muestra unos índices bajos, con unos valores bastante parecidos a lo largo del periodo. El ratio de autonomía o independencia financiera refleja también unos valores muy similares en todo el periodo, en torno al 85 %. El indicador del coste de la financiación ajena tiene poca relevancia debido a la progresiva disminución de la deuda con entidades de crédito. Sus valores van del 0,39 % en 2017 al 0,20 % en 2020. (Apartado V.3.3)
47. Los indicadores de inversión muestran que la representatividad del activo no corriente en el activo total es muy superior a la del activo corriente, si bien indican una tendencia decreciente; así, el peso del activo no corriente pasa del 91,40 % en 2017 al 88,00 % en 2020, mientras que el peso del activo corriente va del 8,60 % al 12,00 %. (Apartado V.3.4)
48. Dentro de la agrupación del activo no corriente, la partida de inmovilizado material ha experimentado una disminución del 8,87 %, mientras que, en el activo corriente, la tesorería, que es la partida más representativa, se ha incrementado el 68,37 %. (Apartado V.3.4)

### **III.4. ANÁLISIS DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

49. El Resultado Económico-Patrimonial ha sido negativo los dos primeros años y positivo los dos siguientes, con cierta disminución del importe en 2020 con respecto al ejercicio anterior, debido al importe registrado en la partida *“Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros”*. Considerando todo el periodo la evolución ha sido favorable, con un incremento de 0,91 M€, pasando de -0,71 M€ en 2017 a 0,20 M€ en 2020. (Apartado V.4.1)
50. Los gastos totales del periodo aumentaron un 10,33 %, 5,96 M€, mientras que los ingresos lo hicieron el 12,07 % 6,87 M€. (Apartado V.4.1)
51. Los gastos y los ingresos de gestión ordinaria, al igual que los gastos e ingresos totales, han aumentado todos los ejercicios, incrementándose más los ingresos que los gastos, aunque en desigual proporción, de ahí que el resultado de la gestión ordinaria que era negativo los dos primeros ejercicios ha pasado a ser positivo los dos últimos, de forma similar al resultado económico patrimonial. (Apartado V.4.1)
52. Del lado de los gastos, los de personal, que representan de media el 67,87 % de los gastos de gestión ordinaria, se han incrementado un 14,72 % en el periodo analizado. El aumento mayor se ha producido en 2020. La representatividad de los gastos de personal de la cuenta del resultado económico-patrimonial es superior a la que tiene el capítulo 1 en el presupuesto de gastos debido a la



- imputación presupuestaria a capítulo 6 de muchos de los gastos del personal investigador. (Apartado V.4.1)
53. En el lado de los ingresos, las transferencias y subvenciones, que representan de media el 80,42 % del total de los ingresos de gestión ordinaria, en coherencia con la representatividad en el presupuesto de ingresos de la financiación ajena (excluidos los pasivos financieros), han experimentado un aumento del 23,73 %. (Apartado V.4.1)
54. El ratio de cobertura de gastos ordinarios en 2017 y 2018 es superior a 100 y posteriormente en los dos años siguientes es inferior y el de cobertura de ingresos ordinarios es inferior a 100 los dos primeros años y superior los dos siguientes, en la proporción inversa a la anterior. Esto indica que en los ejercicios 2019 y 2020 los ingresos ordinarios han sido suficientes para atender los gastos ordinarios. Los índices presentan una tendencia favorable. (Apartado V.4.2)
55. El indicador de cobertura total en 2017 y 2018 tiene un valor inferior a 100, cuando ha habido desahorro, y en 2019 y 2020 ese valor es superior a 100, lo que indica que ha existido ahorro, presentando una tendencia creciente. (Apartado V.4.2)
56. En los índices relacionados con los gastos económico-patrimoniales, la tendencia del ratio de los gastos de personal es ligeramente creciente, pasando de un 66,73 % en 2017 a un 69,92 % en 2020, debido a que mientras los gastos de personal se incrementan un 14,72 % respecto a 2017 el total de gastos de gestión ordinaria se incrementan un 9,48 %. (Apartado V.4.3)
57. El peso relativo de las transferencias y subvenciones concedidas ha disminuido, pasando del 2,07 % del total en 2017 al 1,59 % en 2020. El porcentaje del resto de gastos de gestión ordinaria ha disminuido de un 31,20 % en 2017 a un 28,49 % en 2020, lo que refleja un decremento de su peso específico. (Apartado V.4.3)
58. Los índices relacionados con los ingresos económico-patrimoniales ponen de manifiesto que los ingresos por prestación de servicios en relación con los ingresos de gestión ordinaria han experimentado altibajos, siendo la tendencia decreciente, pasando del 18,58 % en 2017 al 13,43 % en 2020. Este decremento está relacionado con la bajada de los precios de las matrículas. (Apartado V.4.4)
59. El índice de ingresos por transferencias y subvenciones ha seguido una tendencia alcista, con una disminución en 2018, pasando de un 76,68 % en 2017 a un 84,74 % en 2020 debido, sobre todo, al incremento de las transferencias recibidas de la comunidad autónoma. (Apartado V.4.4)
60. El porcentaje del resto de ingresos de gestión ordinaria ha experimentado una tendencia descendente, pasando del 4,75 % al 1,83 %. La representatividad de



estos últimos ingresos sumada al peso de los ingresos por prestación de servicios viene a coincidir con la representatividad de la financiación propia a nivel presupuestario. (Apartado V.4.4)

#### **IV. RECOMENDACIONES**

1. La Universidad debe valorar si el servicio de auditoría interna cuenta con una adecuada dotación de recursos para el cumplimiento de los fines del control interno o, incluso, la necesidad de mejorar su estructura, permitiendo así avanzar y mejorar en el desempeño de sus funciones.
2. La Universidad debe acelerar todo lo posible el proceso de elaboración y discusión de su presupuesto para conseguir que su aprobación se produzca antes del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, sin necesidad de acudir a la prórroga automática, y que constituya así un verdadero instrumento de planificación y control.
3. La UBU debe aumentar el grado de ejecución de los distintos capítulos del presupuesto, sobre todo de las operaciones de capital, concretamente de las inversiones reales, cuyo indicador en 2020 muestra una caída acentuada, así como vigilar y en su caso corregir el comportamiento de algunas magnitudes de gasto corriente en bienes y servicios como las referidas a las partidas de material de oficina y trabajos realizados por empresas y profesionales que experimentan una tendencia creciente en el periodo fiscalizado.
4. La Universidad debe establecer fórmulas para utilizar el excedente de tesorería que contribuyan a mejorar la rentabilidad de la entidad, entendida ésta no exclusivamente en términos financieros sino también en términos de potencial de servicio o beneficio de la colectividad.



## V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### V.1. UNIVERSIDAD DE BURGOS. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y ENTES DEPENDIENTES

La Universidad de Burgos fue creada en 1994 tras segregarse de la Universidad de Valladolid a la que pertenecía desde 1972.

La Universidad es una institución de derecho e interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que presta el servicio público de la educación superior, desarrollando sus funciones en régimen de autonomía, tal y como se reconoce en el artículo 1 de sus estatutos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León. Los estatutos también establecen que la entidad tiene todas las prerrogativas y potestades que para la administración pública establece la legislación, gozando de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y de gobierno. Los principios rectores de la actividad de la Universidad son la legalidad, la libertad académica y la participación plural de los distintos sectores de la comunidad universitaria en su gestión y control.

Desarrolla su actividad docente en dos campus universitarios, el Campus Río Vena y el Campus de San Amaro (Hospital del Rey). Este último es a su vez sede central de la Universidad y alberga el rectorado.

En la actualidad la UBU está integrada por diecinueve departamentos universitarios, seis facultades, una escuela técnica superior y una escuela universitaria como centro adscrito. Además, cuenta con otros 9 centros destinados a actuaciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación educativa

En el curso 2020/2021 la Universidad de Burgos contaba con una oferta de 24 grados, 5 de ellos impartidos también en modalidad online y 3 bilingües en inglés y español, 8 dobles grados, 26 másteres, 3 de ellos online y 6 semipresenciales, 11 programas de doctorado y 20 títulos propios.

En el cuadro siguiente se plasma la estructura geográfica de la UBU en el curso 2020/2021, con los alumnos matriculados. Ya se ha indicado anteriormente que la fiscalización va a analizar la situación económico-financiera, por lo que este cuadro solo pretende relacionar el número de alumnos existente en cada campus y por tipo de oferta docente, para dar una idea somera del tamaño de la universidad a nivel del alumnado.

**Cuadro nº 1 - Matriculación por campus y centros**

Campus	Municipio	Grado	Máster	Doctorado	T. propios
Campus Río Vena	Burgos	1.241	78	0	0
Campus San Amaro (La Milanera)	Burgos	5.412	610	399	80
Centro adscrito E.U. de Relaciones Laborales	Burgos	28	0	0	0
<b>TOTAL</b>	-	<b>6.681</b>	<b>688</b>	<b>399</b>	<b>80</b>

La evolución de los alumnos matriculados en los cursos enmarcados en el periodo de análisis es el siguiente:

**Cuadro nº 2 - Evolución alumnos matriculados**

Cursos	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	Variación 2020/21 y 2017/18
Grado	6.694	6.561	6.570	6.681	-0,19%
Máster	516	545	634	688	33,33%
Doctorado	372	395	390	399	7,26%
Títulos propios	192	256	125	80	-58,33%
<b>TOTAL</b>	<b>7.774</b>	<b>7.757</b>	<b>7.719</b>	<b>7.848</b>	<b>0,95%</b>

Los datos indican que el mayor número de alumnos corresponden a este último curso, con un incremento en todo el periodo del 0,95%. El total de alumnos tiende a ser bastante homogéneo, ligeramente decreciente en los dos cursos anteriores al actual, experimentado cierto incremento en 2020/2021. Esta tendencia coincide con el número de estudiantes de grado, si bien su número en 2020/2021 es ligerísimamente inferior a 2017/2018; los estudiantes de máster y doctorado experimentan una ligera subida a lo largo del periodo y los estudiantes de títulos propios han experimentado una caída significativa desde el curso 2018/2019.

Los órganos de la Universidad, de conformidad con las pautas establecidas por la LOU, aparecen recogidos en el Título III de los estatutos, donde se indica que el gobierno de la Universidad de Burgos se articula a través de órganos colegiados y unipersonales. Los principales órganos colegiados son el consejo social, el claustro universitario y el consejo de gobierno, y los unipersonales, el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente. Asimismo, se define al consejo social como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, que ha de promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, y que ha de supervisar además las actividades de carácter económico de la universidad y el rendimiento de los servicios universitarios.

Dentro del organigrama de la Universidad, el servicio de control interno, actualmente de auditoría interna, que depende funcionalmente del rector y orgánicamente de la gerencia, realiza actuaciones de control sobre la gestión económico-financiera de la Universidad.

El artículo 232 de los estatutos de la UBU determina que: *“El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones bajo la inmediata dependencia del Rector. Además de la verificación de los procedimientos y sistemas de control interno establecidos dentro de la Universidad, la unidad administrativa de control interno deberá hacer llegar al Gerente cuantos cambios o mejoras considere necesarios para el óptimo funcionamiento del mismo”*.



El desarrollo normativo de esta unidad o servicio se llevó a cabo en las normas de control interno de la Universidad, aprobadas el 18 de julio de 2000, y posteriormente en la normativa económica y financiera de la Universidad de Burgos, aprobada el 23 de junio de 2006, concretamente en el Título V, donde se establecen las competencias y funciones del servicio de control interno, actualmente servicio de auditoría interna, y se fija la aprobación de un plan de control interno donde se establezcan las previsiones de las actuaciones a realizar en el periodo planteado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, la Universidad anualmente aprueba un *“Plan de Auditoría Interna”*, donde se detallan las actuaciones de control previstas para el citado período, incluyendo el objetivo de cada una de ellas, los plazos de ejecución y emisión de informes, los destinatarios de éstos y los procedimientos específicos de control a aplicar en cada actuación propuesta. Y en los meses de octubre o noviembre del ejercicio siguiente se presenta una memoria anual, dirigida al rector y al gerente, en la que se incluye un resumen de la totalidad de las actuaciones de control realizadas durante el ejercicio y de los principales resultados y conclusiones incluidos en los informes emitidos como consecuencia de dichas actuaciones.

En dos de los años que se analizan, 2018 y 2019, se han producido modificaciones en los planes de auditoría interna, reduciendo las actuaciones que afectan a los trabajos, como consecuencia de la situación en que se ha encontrado el servicio que realiza el control interno, con dos de las tres plazas del servicio vacantes. En 2020, a la vista de que la situación no había cambiado, no se aprobó un plan de control como tal, prorrogándose el de 2019, con las actuaciones reducidas. En relación con ello, en los informes de auditoría de las cuentas anuales de la UBU de 2019 y 2020 realizados por la IGACYL se determina que: *“dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante los ejercicios que se auditan, no se puede asegurar, de forma razonable, que la UBU haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia”*.

Por otra parte, el artículo 84 de la LOU señala que: *“las Universidades, para la promoción y desarrollo de sus fines, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable”*.

Dentro de ese marco, actualmente la UBU cuenta con las siguientes entidades participadas: Ingeniería e Investigación del Terreno, S.L (INTIGER), Chameleón Sensor, S.L, Sigma Gestión Universitaria, A.I.E. (SIGMA AIE) y Fundación General de la Universidad de Burgos (FGUBU).

Pero son las entidades en las que la participación de la Universidad es mayoritaria las que tienen obligación de rendir cuentas. Así, el último párrafo del mencionado artículo 84 establece que *“Las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las Universidades quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades”*.



En los cuatro ejercicios analizados ninguna entidad ha tenido la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad. La UBU ha puesto de manifiesto que no existe ninguna entidad en la que se den las circunstancias a que se refiere el último párrafo del artículo mencionado.

## **V.2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto como instrumento de gestión para el logro de unos resultados, establece los límites de gastos durante el año correspondiente y los ingresos que los financian, de acuerdo con la disponibilidad de los fondos que se prevén obtener. Expresa el plan de actuación económica de la universidad para un determinado período en el que se articulan objetivos marcados y recursos necesarios para su cumplimiento. Permite planificar la actuación del organismo y está orientado a lograr una mejora continua en la gestión de los recursos públicos.

Para llevar adelante la tarea de evaluación de la gestión de un organismo resulta útil la identificación de indicadores que, a partir de una expresión sintética, faciliten el conocimiento de las acciones realizadas.

El estado de liquidación del presupuesto refleja el resultado de la gestión económica e informa sobre las desviaciones presupuestarias que se han producido durante el ejercicio y sobre si se ha mantenido el equilibrio presupuestario o no. Comprende con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos de la entidad, así como el resultado presupuestario.

Los indicadores de ejecución presupuestaria valoran los resultados de la gestión realizada, tratando de señalar el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos, y los créditos definitivos han producido reconocimiento contable de obligaciones, así como el proceso de conversión en liquidez de los derechos de cobro liquidados y el ritmo de pago de obligaciones, tanto por lo que se refiere al presupuesto del ejercicio corriente como a presupuestos cerrados. También señalan el nivel de rigor que caracteriza la confección de los presupuestos y la medida en la que los gestores ajustan sus previsiones a la realidad.

El análisis se ha dividido en 5 apartados para una mejor comprensión de los datos y de las conclusiones. En una primera parte, se ha examinado de manera sucinta el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias de manera formal y posteriormente se analizan el presupuesto de ingresos, de gastos y el resultado presupuestario, con más detalle, englobando todo el ciclo, estudiando tanto la elaboración, cuyos datos se reflejan en el presupuesto inicial, como la ejecución, es decir las modificaciones que dan lugar al presupuesto definitivo y la ejecución propiamente dicha con los derechos y las obligaciones reconocidas, los cobros y pagos, el resultado, el superávit o déficit de financiación. Finalmente se realizará una mención especial al remanente de tesorería, que, si bien no es propiamente un estado presupuestario, sí pone en relación las magnitudes presupuestarias con la liquidez.



En el Anexo I se muestran las magnitudes e indicadores más significativos del presupuesto, sus valores y la evolución en los ejercicios analizados.

### V.2.1. CUMPLIMIENTO FORMAL. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Burgos forma parte del sector público autonómico, según se establece en el artículo 2 de la LHSP. Y como tal, está sometida a una serie de obligaciones.

En este apartado se analiza de forma resumida el cumplimiento de esas obligaciones a nivel presupuestario y de rendición de cuentas.

#### **Programación plurianual**

El artículo 75 de la LHSP “*Normas generales de programación presupuestaria*”, aplicable a las universidades públicas de la Comunidad, establece en el punto primero que las entidades del sector público autonómico elaborarán los escenarios presupuestarios plurianuales en que habrán de enmarcarse sus presupuestos, ajustándose a la planificación estratégica y sectorial de la Comunidad y a los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Y en el punto segundo señala que la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Hacienda, definirá los criterios en los que se han de enmarcar los escenarios presupuestarios plurianuales del sector público autonómico con la finalidad de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria. Previamente la propia ley, en el artículo 19 “*Competencias de las universidades públicas*”, confería a dichas entidades, en el apartado a), la atribución para la elaboración y la aprobación de su programación plurianual y su presupuesto, dentro de lo previsto por la LOU en su artículo 81.1. Es decir, la normativa autonómica habilita el marco para que la Universidad pueda llevar a cabo una planificación de varias anualidades, pero sin embargo JCYL no ha determinado unos criterios propios para las universidades dentro de los escenarios plurianuales, lo que contribuiría a facilitar la planificación a la Universidad.

Los estatutos de la UBU dedican su Capítulo III al régimen financiero y presupuestario. El artículo 228 determina que la Universidad podrá elaborar una programación plurianual, que consistirá en la evaluación económica del plan de actividades universitarias que han de cumplirse durante el período de la misma. La programación, que será elaborada por el gerente, de acuerdo con las directrices que determine el consejo de gobierno, se actualizará anualmente, una vez comunicada oficialmente la asignación a que se refiere el artículo 81.3.a) de la LOU. Y en el último apartado del artículo se indica que, en el marco de lo establecido por la Junta de Castilla y León, la Universidad podrá elaborar programaciones que puedan conducir a la aprobación, por la Comunidad Autónoma, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de estos.

Según información de la entidad, el consejo de gobierno de la universidad aprobó el Plan Estratégico de Investigación, Transferencia del Conocimiento e Innovación 2019-



2024, que además de dar continuidad a iniciativas estratégicas anteriores, como la Estrategia en materia de investigación y de formación doctoral, la iniciativa Campus de excelencia internacional triangular-E3 (2011) y el Plan estratégico en transferencia de conocimiento (2016), incorpora los compromisos adquiridos por la institución para la adopción de los principios de la Carta Europea del Investigador y el código de conducta para la contratación de investigadores en su política de recursos humanos de investigación.

Si bien el plan aprobado en el marco de la investigación y transferencia del conocimiento es adecuado, no dispone de una estrategia global, una previsión presupuestaria plurianual, una planificación integral y detallada que concrete y cuantifique los objetivos y acciones a desarrollar, así como el procedimiento de seguimiento del plan que contribuya a mejorar la gestión.

### **Aprobación del presupuesto**

La autonomía universitaria desde el punto de vista económico y financiero aparece reconocida en el artículo 2.2 h) de la LOU al conceder a las propias universidades la facultad para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes. En este mismo sentido, el artículo 77.2 de la LHSP establece que las universidades públicas, en el marco de sus programaciones plurianuales, elaborarán y aprobarán sus presupuestos anuales de acuerdo con sus normas específicas, acomodando su estructura a lo establecido por esta Ley para los presupuestos limitativos, y aplicarán las disposiciones de la misma a los procedimientos de ejecución y gestión presupuestarias.

De conformidad con los artículos 14.2 de la LOU, 24.1.d) de la LUCL y 48.1.d) de los estatutos de la UBU, corresponde al consejo social la aprobación del presupuesto anual de la universidad a propuesta del consejo de gobierno.

Según el apartado 4 del artículo 230 de los estatutos, la Universidad debe aprobar su presupuesto antes del 1 de enero; además en el apartado 5, así como en el artículo 22 de la normativa económico y financiera de la Universidad de Burgos, en línea con lo dispuesto en el artículo 107 de la LHSP, se establece que en el caso de que el presupuesto no fuese aprobado antes del 1 de enero del año al que corresponde su ejercicio, se entenderá automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo.

Por resolución de la Universidad de 20 de diciembre de 2019 se acuerda la prórroga para el ejercicio 2020 del presupuesto aprobado inicialmente para 2019, en tanto no se produzca la aprobación del presupuesto de la Universidad para el mencionado año, circunstancia esta última que no se produjo, según comunicación del gerente de 3 de diciembre de 2020, donde se hacía constar que debido a la situación derivada de la pandemia y a otras circunstancias específicas de la Universidad, se había optado por no aprobar un presupuesto para el actual ejercicio.



El siguiente cuadro muestra las fechas en las que se aprobaron y en las que se publicaron en el BOCYL los presupuestos de la UBU, de los ejercicios 2017 a 2020.

**Cuadro nº 3 - Aprobación del presupuesto**

Ejercicio	Fecha de aprobación por el consejo social	Fecha publicación BOCYL
2017	21/06/2017	24/07/2017
2018	20/04/2018	11/05/2018
2019	13/06/2019	29/06/2019
2020	Prorroga presupuestos 2019	-

En este cuadro se pone de manifiesto que la tónica habitual de la UBU es la no aprobación de sus presupuestos antes del 1 de enero, lo que conduce a la prórroga automática de los presupuestos del ejercicio anterior. La prórroga es una herramienta excepcional que impide la paralización económica de la Universidad, pero dado que el presupuesto es sobre todo una herramienta que facilita la planificación de la gestión, es importante evitar la prórroga presupuestaria, puesto que pone en riesgo la consecución de los objetivos que guían la actuación en materia universitaria.

Estos importantes retrasos en la aprobación de los presupuestos de la UBU limitan fuertemente su carácter de instrumento de planificación y control.

Esta deficiencia ha sido puesta de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

Respecto a esta cuestión, la Universidad indica que en 2017 la demora en la aprobación del presupuesto se debió a que la Consejería de Economía y Hacienda tardó en comunicar el importe asignado a la UBU, dado que la propia Comunidad Autónoma tampoco tenía aprobado el presupuesto. En 2018, el retraso se debió al largo proceso de determinación del importe autorizado de gastos de personal y la posterior autorización de la Comunidad Autónoma, que se remitió el día 12 de marzo. En 2019 se prorrogaron los presupuestos regionales y la autorización del importe de gastos de personal y de la financiación básica por parte de la Consejería de Educación se remitió a la Universidad el día 6 de junio.

A pesar de lo expuesto, la Universidad debería acelerar todo lo posible el proceso de elaboración y discusión de su presupuesto, para conseguir que su aprobación se produzca antes del 1 de enero del ejercicio al que correspondan.

La LOEPSF introdujo una serie de exigencias a nivel presupuestario y financiero que debían ser cumplidas por el sector público y que, como parte integrante del subsector comunidades autónomas, también afectaban a la UBU. Además, el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, venía a reiterar y determinar las obligaciones para el caso concreto de las universidades públicas. Así, el artículo 81.2 de la LOU, modificado por el citado Real Decreto Ley, establecía lo siguiente:



*“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.”*

La UBU ha manifestado que no aprueban anualmente el techo de gasto. También indica que en el presupuesto y en las cuentas anuales se determina el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 81.2 de la LOU. No obstante, se ha verificado que en los presupuestos de la Universidad no se establece expresamente el cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros. Y en la liquidación de presupuestos, en las cuentas anuales, solo en el ejercicio 2020 se hace referencia expresa a ese cumplimiento, en un apartado específico denominado *“Cumplimiento de los principios de equilibrio y sostenibilidad financieros”* donde se dice que *“De acuerdo con el art. 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad de Burgos en sus presupuestos y sus liquidaciones hará una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros”*.

### **Rendición de cuentas**

Las cuentas anuales de la Universidad de los ejercicios 2017 a 2020, están formadas por el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a cada ejercicio. Tras la aprobación del PGPCYL y el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León, en los ejercicios 2019 y 2020 también forman parte de las cuentas anuales el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales de las Universidades Públicas de Castilla y León y sus entidades dependientes han venido siendo objeto de agregación o consolidación a la Cuenta General de la Comunidad hasta el ejercicio 2015. Y a partir de 2016 se unen a la Cuenta General como anexo a la memoria, tal y como determina el apartado 2 del artículo 229 de la LHSP introducido por la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas y que actualmente tras la modificación del artículo por la Ley 1/2021, de 22 de febrero, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, aparece en el apartado 4.

El artículo 81.5 de la LOU dispone que las universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de los documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma en el plazo establecido por las normas aplicables de la Comunidad.

En este marco, el artículo 230 de la LHSP, tras establecer en el apartado 1 un plazo de formulación de cuentas para la Administración General de la Comunidad y sus



organismos autónomos sujetos a función interventora determina en el apartado 2 un plazo máximo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio para que otros entes, entre los que se encuentran las universidades y las empresas y fundaciones públicas, pongan a disposición de los órganos de control sus cuentas anuales formuladas. Y también señala que el informe de auditoría que deba realizar la IGACYL se emitirá en un plazo no superior a tres meses contados a partir del momento en que las cuentas se pongan a su disposición. Posteriormente, el artículo 232 indica que las universidades públicas de la Comunidad remitirán a la IGACYL, para la inclusión como anexo a la memoria de la Cuenta General y su posterior remisión al Consejo de Cuentas y al Tribunal de Cuentas, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyan sus cuentas anuales antes del 31 de agosto del año siguiente al que se refieran.

El artículo 24 de la LUCYL establece dentro de las competencias del consejo social la de aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes. En esta misma línea, el artículo 231 de los estatutos, señala que la elaboración de las cuentas corresponde al gerente, bajo la dirección del rector, quien lo someterá a informe del consejo de gobierno, que propondrá al consejo social su aprobación. También se establece que las cuentas anuales, una vez aprobadas, deberán ser enviadas a la Comunidad Autónoma en los plazos que se establezcan por la legislación autonómica. El artículo 81.1 de la normativa económica y financiera determina que: *“Las Cuentas se elevarán al Consejo Social para su examen y, en su caso, aprobación, con quince días de antelación al plazo de rendición fijado a la Junta de Castilla y León, para su remisión al Consejo de Cuentas”*. Y en el apartado 3 se establece que: *“Las Cuentas Anuales habrán de ir acompañadas del informe del Auditor Interno”*.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2020 fueron formuladas el 30 de abril del año siguiente a que se refieren; y en 2019, el 1 de julio de 2020, si bien hay que tener en cuenta la disposición final tercera, de suspensión de plazos administrativos, del Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La puesta a disposición de la IGACYL, para que pudiera emitir los correspondientes informes de auditoría, se ha realizado en los meses de junio y julio, es decir con retraso sobre lo preceptuado en el artículo 230 anteriormente citado. Los informes de auditoría que debe realizar la Intervención General también se han emitido con retraso respecto al plazo de tres meses desde su puesta a disposición, lo que ha traído como consecuencia que las cuentas que aparecen en la Cuenta General, que a partir de 2016 se unen como anexo, no estén auditadas, afectando negativamente a la fiabilidad y exactitud de dichas cuentas. En todos los ejercicios la aprobación de las cuentas se ha producido con anterioridad al informe de auditoría que emite la Intervención de la Comunidad Autónoma.

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, la Universidad de Burgos reconoce que no existen entidades dependientes que deban rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia universidad.



## V.2.2. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos refleja sobre todo la procedencia de la financiación para llevar a cabo la consecución de unos objetivos, determinados en el presupuesto de gastos.

Los indicadores que se van a analizar facilitan el conocimiento de las acciones realizadas respecto a la asignación de recursos, los resultados obtenidos en relación con el manejo de dichos recursos públicos y las posibles opciones para mejorar los procesos de toma de decisiones.

Los datos anuales de la ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos de todo el periodo analizado, es decir de 2017 a 2020 se recogen en los anexos V.1 a 4.

### V.2.2.1. Evolución y representatividad

La clasificación económica agrupa los ingresos en función de su origen, diferenciando entre ingresos derivados de operaciones corrientes, de operaciones de capital y de operaciones financieras.

Es importante analizar la planificación de la gestión de la actividad de la UBU a través de la clasificación económica del presupuesto, es decir, del origen de la previsión de los ingresos, ya que permite hacer una valoración objetiva de la independencia económica de la entidad.

En la tabla siguiente se recogen los datos del presupuesto de ingresos de 2020. Se muestra el presupuesto inicial, con un importe de 64.491.205,00 €, y, una vez realizadas las modificaciones, el presupuesto definitivo, con un importe de 66.013.534,00 €.

**Cuadro nº 4 - Presupuesto de ingresos. Ejercicio 2020.**

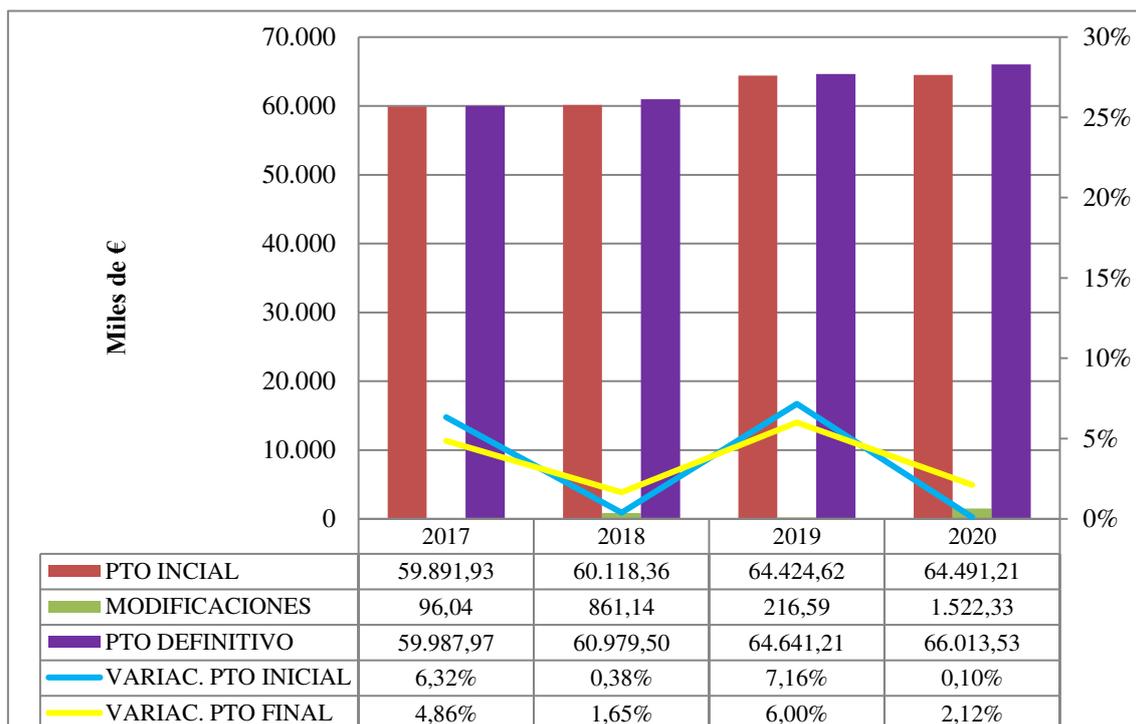
Descripción	Pto. inicial	Modificaciones	Pto. definitivo	% s/ total
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	11.557.510,00	0,00	11.557.510,00	17,51
4. Transferencias corrientes	43.871.379,00	1.522.329,00	45.393.708,00	68,76
5. Ingresos patrimoniales	214.650,00	0,00	214.650,00	0,33
<b>TOTAL DE OP. CORRIENTES</b>	<b>55.643.539,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>57.165.868,00</b>	<b>86,60</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	7.210.666,00	0,00	7.210.666,00	10,92
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>10,92</b>
8. Activos Financieros	1.637.000,00	0,00	1.637.000,00	2,48
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>2,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.491.205,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>100,00</b>



La previsión de los ingresos definitivos por operaciones corrientes representa el 86,60 % del total, las de operaciones de capital el 10,92 % y las operaciones financieras el 2,48 %.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los presupuestos. También en el gráfico se ha representado la variación porcentual interanual del presupuesto inicial y el definitivo.

Gráfico nº 1 - Evolución del presupuesto de la Universidad. 2017-2020



En el periodo analizado, el presupuesto inicial aprobado se ha incrementado el 7,68 %. En todos los ejercicios se ha producido un aumento, destacando el que se produce en 2019 respecto al ejercicio anterior, un 7,16%. Este incremento de 2019 se debe fundamentalmente al mayor importe en el capítulo 4 “*Transferencias corrientes*” y en el capítulo 7 “*Transferencias de capital*”. En el primer caso, por el incremento en la aportación de la comunidad para financiar los gastos de personal y compensar los menores ingresos de matrícula por la reducción del importe de los precios públicos de primera matrícula en grados; y en el caso de las transferencias de capital, por el mayor volumen que se prevé gestionar de proyectos de investigación y contratos. Por lo que se refiere a los “*Ingresos patrimoniales*” y a los “*Activos financieros*”, también han aumentado respecto al 2018, siendo sus importes menos relevantes respecto del presupuesto global. En 2020, dado que el presupuesto se ha prorrogado, su importe es similar al de 2019.

La evolución del presupuesto definitivo refleja la misma tendencia que el presupuesto inicial, siendo 2019 el año de mayor aumento respecto al ejercicio anterior. El mayor importe corresponde a 2020 debido al incremento de las modificaciones presupuestarias aprobadas en dicho ejercicio, ya que el presupuesto inicial fue, como se acaba de señalar, similar a 2019 como consecuencia de la prórroga presupuestaria.

En todos los ejercicios analizados, la previsión de los ingresos iniciales con mayor importancia relativa corresponde a las operaciones corrientes, aunque la representatividad de este tipo de ingresos ha seguido una tendencia decreciente, que va desde un 88,52 % en el ejercicio 2017 hasta llegar a un 86,28 % en 2020. Por lo que respecta a las operaciones de capital, su peso relativo se ha incrementado durante todo el periodo analizado pasando del 7,30 % en 2017 al 11,18 % en 2020, alcanzando su mayor representatividad en 2019 con un 11,19 %, debido a la previsión de mayores ingresos en las transferencias de capital por parte de la Consejería de Educación en el plan de inversiones y de investigación, así como en las transferencias de capital por la administración del Estado para proyectos de investigación. El importe del presupuesto de las operaciones financieras ha disminuido, pasando de un 4,18 % en 2017 a un 2,54 % en 2020, sobre todo por la utilización en menor cuantía del remanente de tesorería como recurso de financiación.

Las modificaciones presupuestarias, como instrumento de flexibilidad, permiten introducir cambios, más o menos sustanciales, en el contenido de los créditos inicialmente aprobados, dentro de unos límites reglados y justificados, para adecuar el uso de los recursos a las necesidades coyunturales de la gestión. El estudio suele hacerse desde el punto de vista de la ejecución del presupuesto de gastos, pero la variación de los créditos para gastos supone también modificar la previsión de ingresos.

El cuadro siguiente refleja los datos de las modificaciones presupuestarias en el periodo.

**Cuadro nº 5 - Evolución de la variación del presupuesto por las modificaciones presupuestarias.**

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Final	Variación %
2017	59.891.930,00	96.040,00	59.987.970,00	0,16
2018	60.118.359,00	861.144,00	60.979.503,00	1,43
2019	64.424.617,00	216.588,00	64.641.205,00	0,34
2020	64.491.205,00	1.522.329,00	66.013.534,00	2,36

El presupuesto inicial se ha visto incrementado todos los ejercicios analizados por la aprobación de modificaciones de crédito. El mayor incremento porcentual respecto a los créditos iniciales corresponde al ejercicio 2020. El grueso de la financiación de esas modificaciones se ha realizado con cargo a aportaciones públicas y en menor medida al remanente de tesorería.

#### V.2.2.2. Índice de relevancia y grado de ejecución y realización

##### **Magnitudes del Presupuesto de ingresos. Relevancia.**

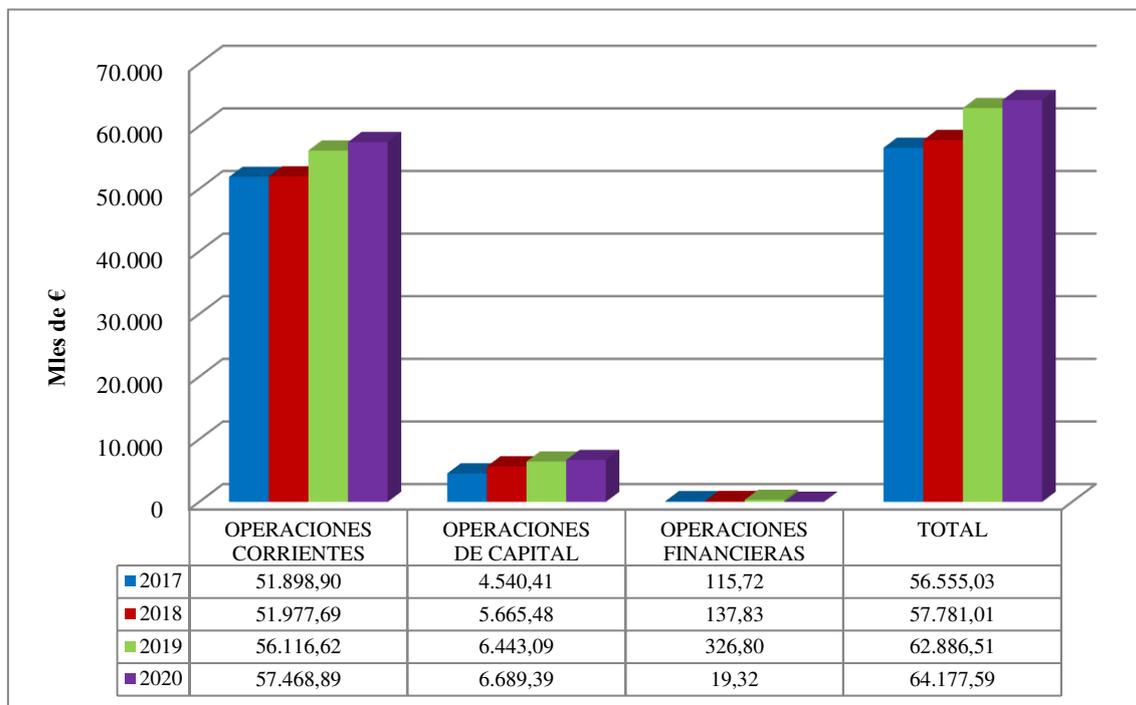
El estado de liquidación indica cómo se ha ejecutado el presupuesto de ingresos, es decir contiene la información necesaria para conocer cuál ha sido el importe de los recursos que ha obtenido la entidad y su procedencia.

Desde el punto de vista de la evolución de los ingresos, el total de derechos reconocidos netos en 2020, cuya cuantía asciende a 64.177.590,98 €, se ha incrementado un 13,48 % con respecto a los existentes en 2017 y un 2,05 % con respecto al año anterior.



En el siguiente gráfico se refleja la evolución en el periodo analizado de los derechos reconocidos netos de operaciones corrientes, de capital y financieras.

Gráfico nº 2 Derechos reconocidos del presupuesto de ingresos



Con base en los datos indicados anteriormente, se han definido algunos indicadores destinados a conocer el tipo de ingreso que financia la entidad y la tendencia en el periodo analizado y que no hacen sino expresar lo mismo que en el gráfico anterior pero en forma de indicador.

**Relevancia de los ingresos corrientes.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes respecto al total.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} \times 100$$

**Relevancia de los ingresos por operaciones de capital**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones de capital respecto al total de derechos reconocidos.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones de capital}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} \times 100$$

**Relevancia de los ingresos por operaciones financieras**

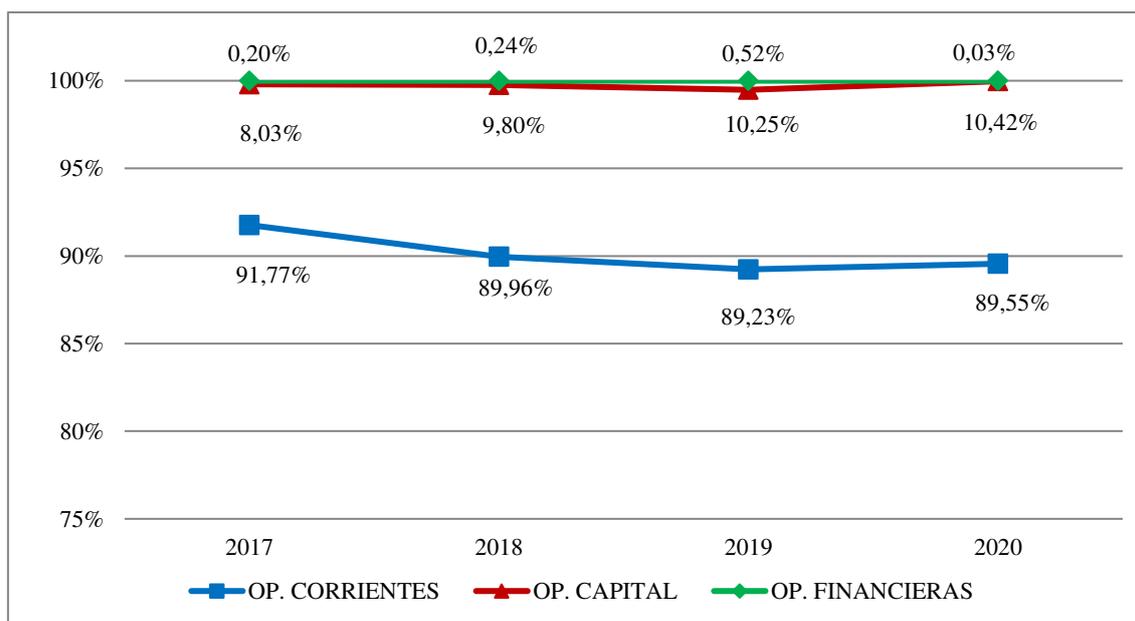
Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones financieras respecto al total de derechos reconocidos.



$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones financieras}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} \times 100$$

La representación de los índices señalados es la siguiente. Se ha utilizado un gráfico de líneas apiladas, con los puntos de datos que representan la suma de los valores en las categorías en vez de en los valores individuales, al considerar que refleja de manera más acertada la representatividad. No obstante, en las líneas se ha indicado el valor.

Gráfico nº 3 - Índice de relevancia presupuesto de ingresos



Los ingresos por operaciones corrientes contribuyen a los recursos totales de la universidad de manera abrumadora. En importancia le siguen las operaciones de capital y ya con una representatividad residual, los ingresos por operaciones financieras.

Por tanto, los ingresos, derechos reconocidos, por operaciones corrientes constituyen la principal fuente de financiación de la UBU, siendo en 2017 cuando su representatividad ha sido mayor, alcanzando el 91,77 %. El índice sigue una tendencia decreciente, con un ligerísimo repunte en 2020, superando el 89 % de relevancia en todos los ejercicios analizados. Y dentro de las operaciones corrientes, el mayor porcentaje, como se expondrá posteriormente, corresponde al capítulo 4, “*Transferencias corrientes*”, seguido del capítulo 3 “*Tasas, precios públicos y otros ingresos*” y el capítulo 5 “*Ingresos patrimoniales*”.

Los ingresos por operaciones de capital representan un porcentaje que se mueve en un intervalo del 8,03 % al 10,42 %. El índice de representatividad ha tenido una tendencia creciente, debido principalmente a la tendencia decreciente de los ingresos por operaciones corrientes. Como la relevancia de la variable que suponía el porcentaje mayor ha disminuido, el resto de las variables adquiere mayor representatividad. Este tipo de ingresos incluye el capítulo 6, “*Enajenación de inversiones reales*” y el Capítulo 7 “*Transferencias de capital*”. En la UBU la totalidad de las operaciones de capital lo



constituyen los ingresos del capítulo 7, que incluye transferencias recibidas principalmente de las administraciones públicas.

Las operaciones financieras tienen una relevancia muy pequeña, del 0,20% en 2017 y del 0,03% en 2020, alcanzando el porcentaje mayor en 2019, un 0,52%, es decir la tendencia es ligeramente creciente hasta 2019 y disminuye considerablemente en 2020. Este tipo de ingresos incluye los capítulos 8 “*Activos financieros*” y 9 “*Pasivos financieros*”. Estas variaciones corresponden, en todos los ejercicios, a los pasivos financieros, que registra sobre todo ingresos por los anticipos reembolsables para proyectos financiados con fondos FEDER.

### Grado de ejecución y realización

En el siguiente cuadro se presentan los datos relativos a la ejecución presupuestaria referidos al ejercicio 2020. Los datos del resto de los ejercicios analizados figuran en los anexos V.1 a 4 del Informe.

El presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2020 asciende a 66.013.534,00 €, habiéndose reconocido derechos por importe de 64.177.590,98 € y cobros por 58.576.122,80 €, lo que determina un grado de ejecución del 97,22% y de realización del 91,27 %.

**Cuadro nº 6 - Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2020.**

Descripción	Presupuesto definitivo	Derechos Reconocidos	Grado ejecución	Recaudación Neta	Grado realización
1. Impuestos directos	0,00	0,00	-	0,00	-
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	-	0,00	-
3. Tasas, precios p. y otros ingresos	11.557.510,00	10.121.640,81	87,58%	8.167.254,10	80,69%
4. Transferencias corrientes	45.393.708,00	47.274.246,64	104,14%	45.670.383,74	96,61%
5. Ingresos patrimoniales	214.650,00	72.997,84	34,01%	60.617,47	83,04%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>57.165.868,00</b>	<b>57.468.885,29</b>	<b>100,53%</b>	<b>53.898.255,31</b>	<b>93,79%</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	-
7. Transferencias de capital	7.210.666,00	6.689.388,75	92,77%	4.658.550,55	69,64%
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>6.689.388,75</b>	<b>92,77%</b>	<b>4.658.550,55</b>	<b>69,64%</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>64.376.534,00</b>	<b>64.158.274,04</b>	<b>99,66%</b>	<b>58.556.805,86</b>	<b>91,27%</b>
8. Activos Financieros	1.637.000,00	0,00	0,00%	0,00	-
9. Pasivos Financieros	0,00	19.316,94	-	19.316,94	100,00%
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>19.316,94</b>	<b>1,18%</b>	<b>19.316,94</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PTO. DE INGRESOS</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>64.177.590,98</b>	<b>97,22%</b>	<b>58.576.122,80</b>	<b>91,27%</b>

Los indicadores de la ejecución del presupuesto de ingresos sirven para valorar los resultados de la gestión presupuestaria efectuada, conocer el grado en que las previsiones definitivas de ingresos han dado lugar a la liquidación de derechos y analizar el proceso de conversión en liquidez de los derechos de cobro.



### Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos}}{\text{Presupuesto definitivo de ingresos}} \times 100$$

Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados. Es un indicador del nivel de ejecución presupuestaria de los ingresos y se define como el porcentaje que representan los derechos reconocidos liquidados en el ejercicio con respecto al presupuesto definitivo. Refleja el grado de materialización de las previsiones definitivas de ingresos en derechos reconocidos netos y también refleja el rigor con el que los gestores de la Universidad ajustan sus previsiones a la realidad. Un valor cercano a la unidad pone de manifiesto un ajuste del presupuesto a la ejecución prevista. Los valores entre el 80 % y el 105 % se consideran satisfactorios. Valores inferiores alertan sobre unas previsiones excesivas de ingresos, práctica ésta no deseable en tanto que puede generar problemas de estabilidad presupuestaria.

Este indicador presenta una media en el periodo del 95,88 %.

### Grado de ejecución del presupuesto de ingreso sin remanente

$$\frac{\text{Total Derechos reconocidos netos excepto Cap. 8}}{\text{Presupuesto definitivo de ingresos excepto Cap. 8}} \times 100$$

Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados sin tener en cuenta el remanente de Tesorería que se incluye en el capítulo 8 y que no genera derechos porque el propio concepto de remanente incluye los recursos ya generados.

El grado de ejecución sin tener en cuenta el remanente de tesorería es bastante alto en todos los ejercicios, con un 98,75 % de media en el periodo.

### Grado de realización de ingresos

$$\frac{\text{Ingresos realizados}}{\text{Total derechos reconocidos netos}} \times 100$$

Mide los derechos liquidados que han sido cobrados. Se define como el porcentaje que representan los ingresos líquidos del ejercicio sobre los derechos reconocidos netos del mismo. Es un indicador de la recaudación o materialización de los derechos liquidados que indica la capacidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos. Un mayor valor indica una mejor función recaudatoria, siendo razonable un ratio superior al 80 %.

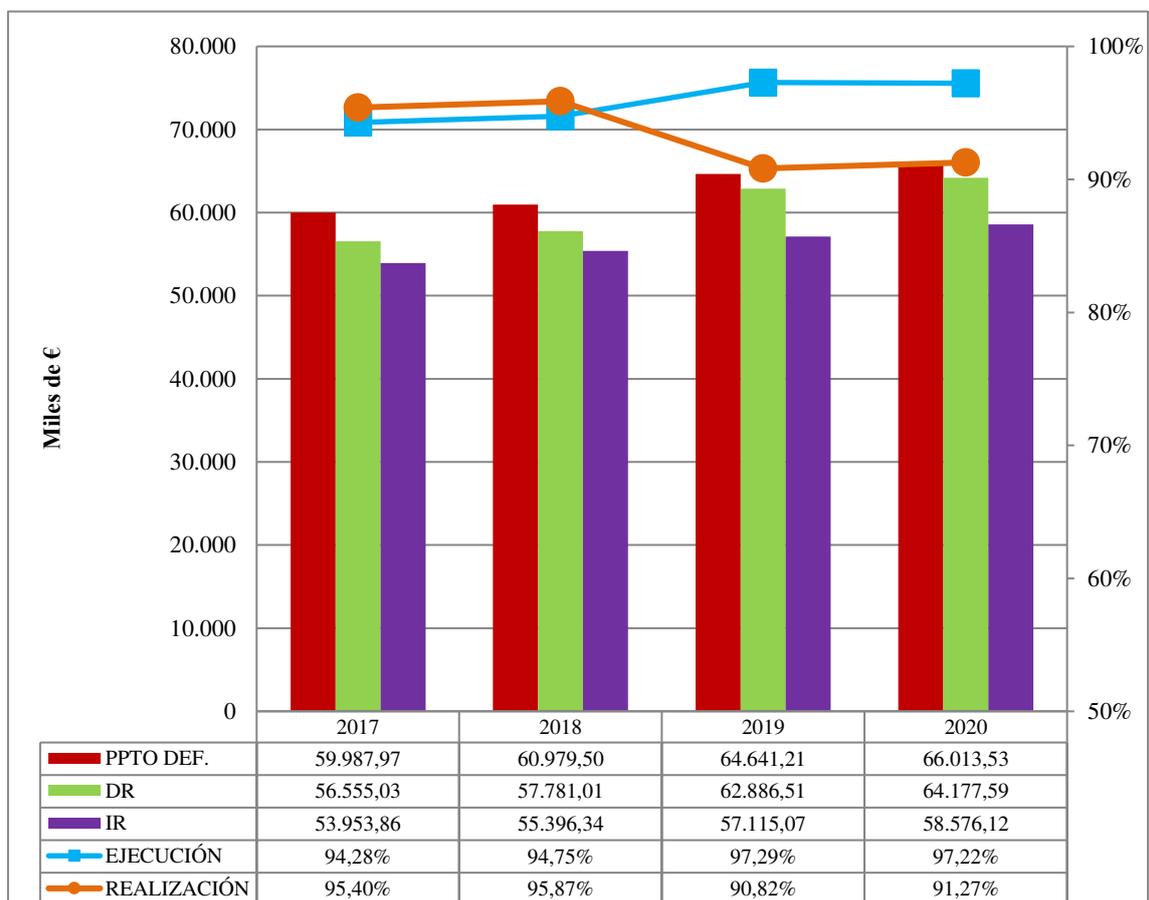


La realización de los cobros, en estos cuatro años analizados, alcanza una media del 93,34 %.

Un indicador relacionado con el anterior es el “Grado de realización de cobros de presupuestos cerrados”, que mide la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio respecto a los derechos pendientes de cobro derivados de ejercicios cerrados. Este indicador sigue una tendencia decreciente en todos los ejercicios analizados, con un 93,44 % de media del periodo, que refleja un buen grado de transformación de las deudas de ejercicios anteriores en liquidez.

En el gráfico siguiente se reflejan los datos de ejecución y realización del presupuesto de ingresos referidos al periodo analizado, 2017 a 2020.

Gráfico nº 4 - Ejecución y realización del presupuesto de ingresos



El grado de ejecución en el periodo analizado presenta una tendencia creciente, pasando del 94,28 % en 2017 al 97,22 % en 2020. Hay que tener presente la influencia del remanente de tesorería, que aparece en el presupuesto definitivo como fuente financiadora pero que no genera derechos reconocidos.

Por tipo de operaciones, los indicadores del grado de ejecución por operaciones corrientes, con un porcentaje medio del 99,01 %, han seguido una tendencia creciente pasando de un 97,78 % en 2017 a un 100,53 % en 2020 con un mínimo del 96,97 % en 2018. El comportamiento de los distintos ingresos no ha sido homogéneo, así la ejecución



de los ingresos del capítulo 3 “*Tasas, precios públicos y otros ingresos*” sigue una tendencia decreciente con un incremento notable en el ejercicio 2019 que alcanza el 102,95 %; el índice de ejecución en el capítulo 4 “*Transferencias corrientes*”, es bastante elevado, con una pequeña disminución en 2018 para volver a aumentar y alcanzar el 104,14% en 2020. En las operaciones de capital, con un porcentaje medio del 95,61 %, los valores han seguido una tendencia decreciente, pasando de un 103,84 %, en 2017, a un 89,35 %, en 2019, con pequeño repunte en 2020, que alcanza el 92,77 %. En las operaciones financieras, influidas por la naturaleza del remanente de tesorería y con un porcentaje medio del 8,43 %, el comportamiento de los índices ha tenido una tendencia creciente hasta 2019, para disminuir significativamente en 2020, situándose en el 1,18 %.

Respecto al grado de realización, la tendencia es decreciente, pasando del 95,40 % en 2017 al 91,27 % en 2020, siendo la media del periodo del 93,34%.

Por su naturaleza, en las operaciones corrientes el grado de realización se ha situado de media en el 97,03 %, siendo los ingresos del capítulo 4 los que tienen un grado de realización más alto. La realización de las operaciones de capital es muy baja, con una media del 58,85 %, siendo el porcentaje más bajo el de 2019, el 40,98% y alcanzando su valor más alto en 2020, el 69,64 %. En las operaciones financieras el índice medio es del 97,64 %, siendo la realización del 100 % en todos los ejercicios excepto en 2018, con un 90,58 %.

#### V.2.2.3. Análisis detallado

La principal fuente de financiación de la UBU, como ya se ha destacado en el anterior subapartado, corresponde a las operaciones corrientes, alcanzando algo más del 90 % de relevancia media en los ejercicios analizados. En importancia le siguen las operaciones de capital, con una representatividad que se sitúa sobre el 9 % de media y finalmente, con una representatividad residual, los ingresos por operaciones financieras, que se sitúan en un porcentaje menor al 1 %.

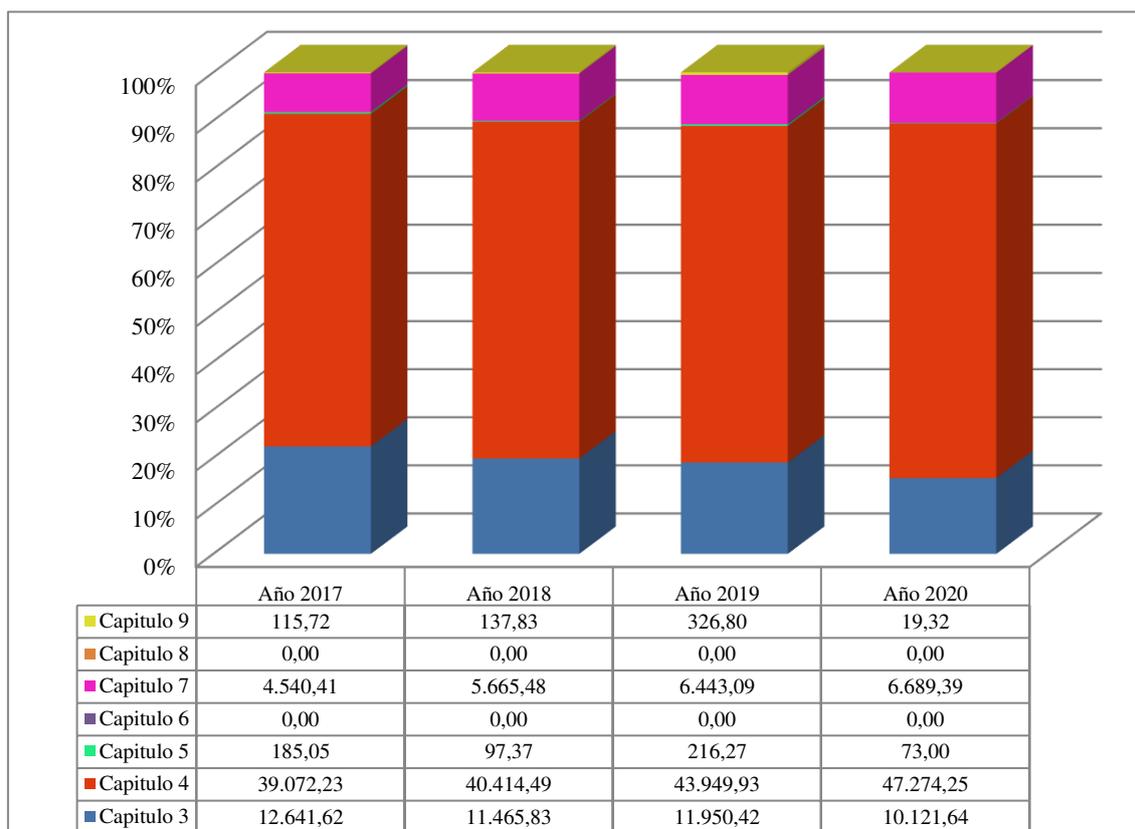
Primeramente, se realizará un análisis por capítulos presupuestarios, para posteriormente realizar un análisis por fuente de financiación.

En el siguiente gráfico se han reflejado los indicadores de relevancia de los ingresos de cada uno de los capítulos que integran las operaciones del presupuesto. En la representación se ha optado por un gráfico de columnas apiladas 100 %.

El capítulo con mayor representatividad es el capítulo 4, “*Transferencias corrientes*”, seguido del capítulo 3 “*Tasas, precios públicos y otros ingresos*”, ambos dentro de las operaciones corrientes. En tercer lugar, se sitúa el capítulo 7 “*Transferencias de capital*” dentro de las operaciones de capital. Los capítulos 9 “*Pasivos financieros*”, dentro de las operaciones financieras, y 5 “*Ingresos patrimoniales*” tienen un valor mínimo y una representatividad residual y los capítulos 8 “*Activos financieros*” y 6 “*Enajenación de inversiones reales*” no presentan ningún importe.



Gráfico nº 5 - Índice de relevancia de los capítulos presupuestarios



### Relevancia por fuentes de financiación

El artículo 73 del Estatuto de autonomía determina en su punto 3 que, sin perjuicio de la autonomía de las universidades, es competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León la financiación de las universidades.

La financiación suele provenir de tres fuentes que, por orden de importancia, se clasifican en: la financiación de la comunidad autónoma y de otras entidades públicas o privadas, la financiación a partir de las tasas que pagan los estudiantes y los fondos que capta la entidad de forma externa y, en último lugar, otros recursos residuales, entre los que se incluyen reintegros y otras operaciones con activos financieros. Aunque la clasificación se puede reducir a dos tipos, los recursos propios y la financiación ajena.

El análisis se realizará siguiendo este esquema por forma de financiación. Presupuestariamente tienen cabida en distintos capítulos o partidas.

- Las fuentes de financiación propia se registran en los capítulos 3, “Tasas y otros ingresos”; 5, “Ingresos patrimoniales”; 6, “Enajenación de activos reales” y 8, “Activos financieros”, si bien ya se ha señalado que estos dos últimos capítulos no presentan ningún importe en el periodo analizado.
- Las fuentes de financiación ajena se encuentran en los capítulos 4, “Transferencias corrientes”; 7 “Transferencias de capital” y 9, “Pasivos financieros”.

Para los ejercicios objeto de análisis, los ingresos, derechos reconocidos, por origen de la financiación han sido los siguientes. Hay que volver a reiterar que en el presupuesto de ingresos el concepto 870 “*Remanente de tesorería*” tiene una importancia relativa, que en todo el periodo viene a suponer una representatividad media del 2,90 % del presupuesto definitivo. El remanente de tesorería acumula recursos generados por la Universidad en ejercicios anteriores y los destina a financiar el presupuesto de gastos de un ejercicio concreto. Es decir, el remanente de un ejercicio constituye una fuente de financiación de los gastos presupuestarios del ejercicio siguiente, pero dado que su uso no genera derechos reconocidos, no se ha considerado en este análisis, y su examen se llevará a cabo en el apartado correspondiente.

**Cuadro nº 7 - Derechos reconocidos según origen de financiación.**

Concepto	2017	2018	2019	2020
Recursos propios	12.826.675,46	11.563.194,47	12.166.691,44	10.194.638,65
Financiación ajena	43.728.350,23	46.217.810,65	50.719.818,06	53.982.952,33
<b>TOTAL</b>	<b>56.555.025,69</b>	<b>57.781.005,12</b>	<b>62.886.509,50</b>	<b>64.177.590,98</b>

Con base en estos datos, se han definido los indicadores destinados a conocer el tipo de ingreso que financia la entidad y la tendencia en el periodo analizado.

**Nivel de Recursos propios.**

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. 3, 5, 6 y 8)}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

Este índice refleja la proporción que han tenido los ingresos generados por la Universidad en el desempeño de las funciones docentes e investigadoras (al que se han añadido otros recursos residuales procedentes de reintegros) sobre el total de los recursos obtenidos en el ejercicio.

**Grado de financiación externa.**

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. 4, 7 y 9)}}{\text{Total Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

Mide la dependencia de financiación ajena de la Universidad, incluyendo los pasivos financieros.

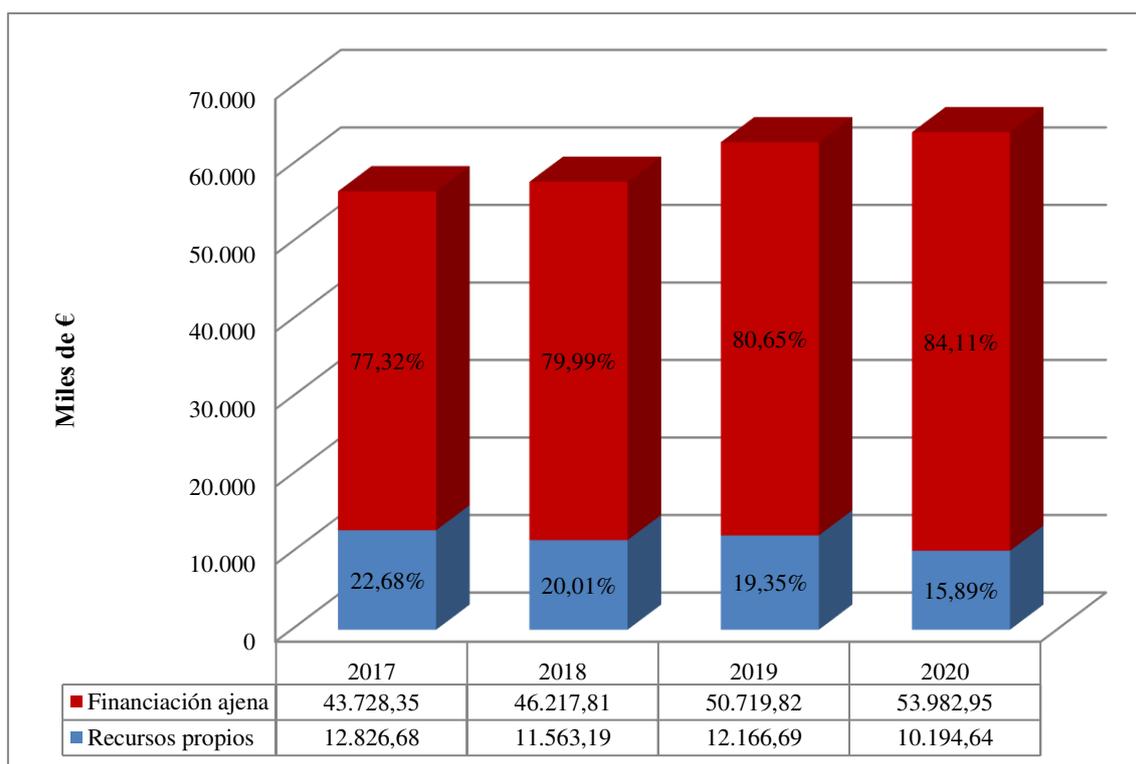
Preguntada sobre las políticas activas e instrumentos de captación de financiación, la UBU ha indicado que en el ejercicio de su autonomía y deber de corresponsabilidad financiera en la obtención de recursos propios la actuación de la universidad es muy relevante no sólo en la obtención de los recursos derivados de los precios públicos, sino también en el ámbito de los contratos de investigación firmados al amparo del artículo 83



de la LOU y en la prestación de servicios del Parque Científico Tecnológico de la UBU (PCT). Asimismo, indica que su actuación es especialmente relevante en la financiación de proyectos de investigación obtenida en convocatorias competitivas (regionales, nacionales y europeas) y en los acuerdos o convenios negociados expresamente con entidades públicas y privadas.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los dos índices, es decir la distinta financiación a lo largo del periodo analizado.

Gráfico nº 6 - Evolución de la financiación



- Los indicadores del nivel de recursos propios en los años considerados reflejan que la financiación propia ha significado una media del 19,48 % del total de los recursos, pasando de tener una representatividad del 22,68 % en 2017 al 15,89 % en 2020. Los ingresos han seguido una tendencia decreciente, siendo la disminución de todo el periodo de 2.632.036,81 €, el 20,52 %, debido fundamentalmente a la disminución anual experimentada de los ingresos por los precios públicos y en menor medida a que en 2017 la UBU contó con unos ingresos, fundamentalmente los ingresos por el IVA en investigación tras sentencia judicial, que se expondrán más adelante, que en los años siguientes dejaron de percibirse.
- Los indicadores de financiación ajena o externa, con una representatividad media del 80,52 %, muestran que los ingresos han aumentado un importe de 10.254.602,10 €, el 23,45 %, debido principalmente al incremento de las transferencias correspondientes a la administración regional. La dependencia de financiación externa que tiene la UBU es alta.



La relevancia de los diferentes capítulos del presupuesto de ingresos no es uniforme, de ahí que en los siguientes apartados se analice con algo más de detenimiento las dos principales fuentes de financiación y las distintas partidas presupuestarias que conforman cada una de ellas.

### RECURSOS PROPIOS

Los recursos propios son la herramienta a través de la cual las universidades reciben ingresos por los servicios y productos universitarios que ofrecen, fundamentalmente los precios públicos entendidos como contraprestaciones que se satisfacen por la prestación de servicios o realización de actividades y, en menor medida, tasas, ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales.

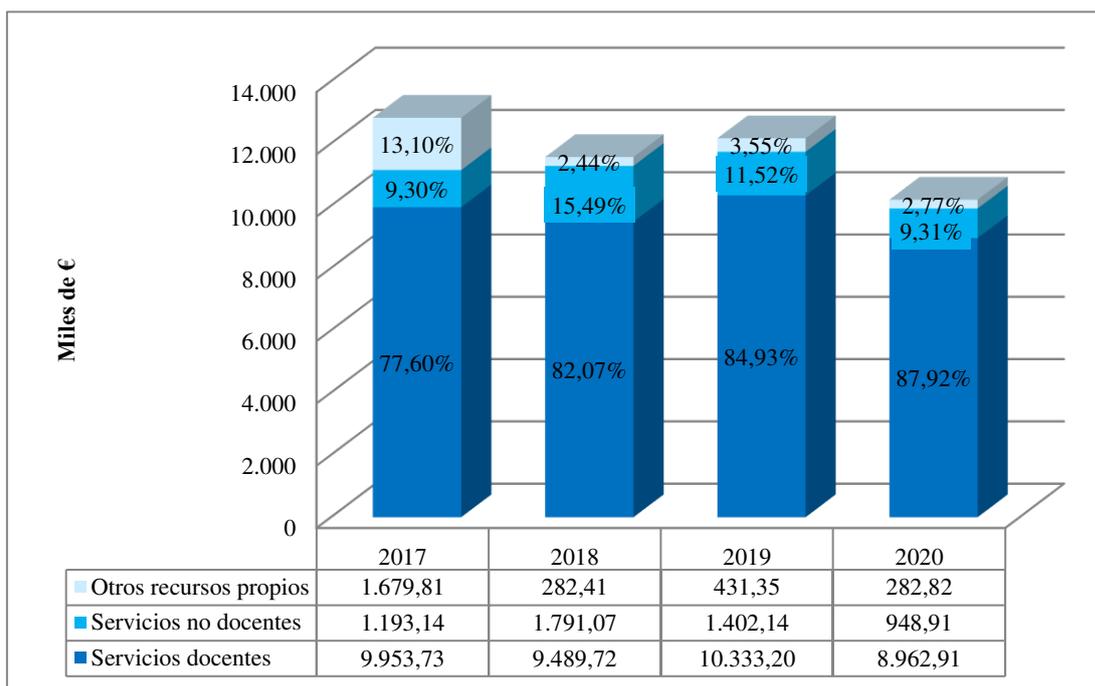
Los datos de los derechos reconocidos en el periodo 2017 a 2020 de este tipo de financiación se presentan a continuación.

**Cuadro nº 8 - Derechos reconocidos por recursos propios**

Concepto	2017	2018	2019	2020
Enseñanzas oficiales	9.531.420,05	9.131.631,48	9.904.707,09	8.863.223,97
Titulaciones propias y otros cursos	422.305,33	358.091,55	428.494,31	99.685,58
<b>Servicios docentes universitarios</b>	<b>9.953.725,38</b>	<b>9.489.723,03</b>	<b>10.333.201,40</b>	<b>8.962.909,55</b>
Contratos art. 83 LOU	579.836,43	1.313.123,54	861.666,51	613.716,90
Alojamientos universitarios	104.661,60	0,00	0,00	0,00
Servicios de investigación	221.496,98	188.838,93	229.008,35	129.616,32
Otros servicios de la universidad	287.140,59	289.103,20	311.462,83	205.574,64
<b>Servicios no docentes</b>	<b>1.193.135,60</b>	<b>1.791.065,67</b>	<b>1.402.137,69</b>	<b>948.907,86</b>
Venta publicaciones y otros bienes	31.742,54	36.697,33	62.360,94	23.249,36
Ingresos patrimoniales	185.053,73	97.367,92	216.273,70	72.997,84
Otros ingresos	1.445.110,62	143.056,09	126.071,65	140.675,33
Otros recursos	17.907,59	5.284,43	26.646,06	45.898,71
<b>Otros recursos propios</b>	<b>1.679.814,48</b>	<b>282.405,77</b>	<b>431.352,35</b>	<b>282.821,24</b>
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>12.826.675,46</b>	<b>11.563.194,47</b>	<b>12.166.691,44</b>	<b>10.194.638,65</b>

La representación gráfica que permite visualizar los bloques que la conforman, es la siguiente:

Gráfico nº 7 - Recursos propios



El importe total de recursos propios ha alcanzado su máximo en el ejercicio 2017 y, en menor medida, en 2019. En el periodo analizado la cuantía ha decrecido 2.632.036,81 €, el 20,52 %, debido sobre todo a la disminución de los ingresos por servicios docentes y, en el caso del año 2017, porque la partida “*Otros ingresos*”, alcanzó una cuantía muy elevada, debido fundamentalmente a los ingresos extraordinarios que se produjeron en esa anualidad a raíz de una sentencia judicial que venía a ratificar el derecho de la institución docente para que, por parte de la Agencia Tributaria le fueran devueltas unos importes nada desdeñables correspondientes al IVA de los ejercicios anteriores. En el litigio se debatía sobre el porcentaje de las cuotas del IVA soportado que podía ser deducido en los productos de investigación básica. En 2017 el importe de los ingresos imputados al artículo presupuestario “*Otros ingresos*” ascendió a 1.445.110,62 €.

La importancia por bloques es la siguiente:

- Los “*servicios docentes*” constituyen el bloque con mayor peso, con una representatividad media del 83,13 %, que alcanza su mayor valor en 2020, el 87,92 % debido a que en este año disminuye la representatividad de los otros dos bloques. A lo largo del periodo su importe ha disminuido 990.815,83 €.
- Los “*servicios no docentes*” constituyen el segundo bloque, con un crecimiento en 2018 respecto al ejercicio anterior y descenso en 2019 y sobre todo en 2020. La representatividad media del periodo se sitúa en el 11,41 %, alcanzando el mejor porcentaje en 2018, con un 15,49 %. A lo largo del periodo su importe ha disminuido 244.227,74 €, el 20,47 %.
- El bloque de “*otros recursos propios*” recoge otra serie de ingresos con una importancia residual, como la venta de publicaciones y los ingresos patrimoniales. En 2017 la Universidad tuvo unos ingresos extraordinarios provenientes de la devolución

del IVA de investigación que se registraron dentro de este bloque, que hizo variar su representatividad, alcanzando en 2017 el 13,10 %, lo que superó en importancia a los recursos no docentes. El resto de los años el peso se ha situado en torno al 3 %. La representatividad media del periodo alcanza un porcentaje del 5,46 %. A lo largo del periodo su importe ha disminuido 1.396.993,24 €.

### **Servicios docentes universitarios**

La LOU, tras su modificación por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establecía en el artículo 81.3.b) que los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán fijados por la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, y estarán relacionados con los costes de prestación del servicio, para lo que se establece un sistema de horquillas que cubra dicho coste, sin fijar un precio máximo.

En el apartado c) del mismo artículo y apartado señala que los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.

Asimismo, y con respecto a la financiación de las becas y ayudas al estudio, el artículo 7 del Real Decreto-Ley 14/2012 determina lo siguiente:

*1º El coste del componente individual de las becas y ayudas al estudio destinado a financiar los gastos derivados de la matrícula de alumnos de estudios universitarios será financiado conforme a las siguientes reglas:*

- a) Los Presupuestos Generales del Estado financiarán la cantidad que corresponda al límite inferior de la horquilla establecida para el precio público de cada enseñanza.*
- b) Las Comunidades Autónomas financiarán íntegramente con cargo a sus presupuestos la diferencia entre el precio público que fijen y el límite mínimo que corresponda a cada enseñanza.*

*2º Hasta que todas las universidades implanten sistemas de contabilidad analítica y, como máximo, hasta el curso universitario 2015/2016, la parte del componente de matrícula que se financiará con cargo a los presupuestos generales del estado será el precio público vigente para cada titulación en el momento de entrada en vigor de este Real Decreto-ley. Estas cantidades se actualizarán cada curso mediante la aplicación del coeficiente que determine la Conferencia General de Política Universitaria.*

Cada año, mediante real decreto se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para cada curso académico,



manteniéndose en dichas normas la obligación de la Comunidad Autónoma de compensar a la Universidad la diferencia mencionada anteriormente.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, ha vuelto a modificar el artículo 81.3.b) de la LOU, eliminando el sistema de horquillas que, según la propia exposición de motivos, ha impactado de forma significativa sobre la estructura de precios, conllevando, no solo un incremento de los mismos en términos generales, sino un aumento notable de la disparidad en dichos precios en función de la Comunidad Autónoma donde se preste dicho servicio, afectando de forma grave al acceso a la educación universitaria pública y al principio de igualdad de derechos y deberes de los españoles. La resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades, publica el acuerdo de 27 de mayo de 2020, de la Conferencia General de Política Universitaria que establece un modelo para fijar los límites máximos de los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales para el curso 2020-2021. Las comunidades autónomas que tuvieran que reducir los precios en aplicación del modelo establecido tendrán hasta el curso 2022/23 para alcanzar dicho objetivo.

En el periodo analizado, la Comunidad Autónoma en el curso 2017/2018 ha mantenido los precios públicos de los cursos anteriores. En el curso 2018/2019 los precios por crédito en primera matrícula para las enseñanzas de grado y las enseñanzas de máster y doctorado han sufrido una leve disminución. Según información de la Consejería de Educación, los precios en primera matrícula en enseñanzas de grado se han bajado un 5 % con el objeto de atenuar las subidas de ejercicios anteriores, básicamente la del curso 2012-2013 (que implicó subidas de entre el 37,6 % y 63,7 % de media, en función del tipo de enseñanza). Para el curso 2019/2020, también según información de la Consejería, se ha producido una disminución del 20,2 % en el precio de la primera matrícula en estudios de grado para situar a la Comunidad en la media española, y así se recoge en el propio Decreto 1/2019, de 24 de enero: *“El presente decreto fija para el curso 2019-2020 los precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, el 12 de septiembre de 2018, en el que se propone la reducción de los precios públicos correspondientes a la primera matrícula de las enseñanzas de grado, para acercarlas a la media en España”*. En el curso 2020/2021 se han prorrogado los precios del curso anterior.

Por tanto, los factores que inciden fundamentalmente en los ingresos por servicios docentes son el precio de las matrículas de cada tipo de enseñanza y el número de alumnos.

Los precios de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial son fijados por la Comunidad autónoma mediante Decreto, por lo que la Universidad apenas tiene margen de maniobra, más allá de las reuniones que se suelen mantener entre la Comunidad y las universidades previas a la aprobación del Decreto o



el preceptivo trámite de audiencia o consulta establecido para estos casos. En los títulos propios, sin embargo, sí tiene autonomía para fijar los precios.

Respecto al número de alumnos, existe cierta discrepancia en función de las fuentes que se consulten. Según los datos facilitados por la UBU, el número total de alumnos tiende a ser bastante similar, con pequeñas disminuciones en los dos primeros cursos y una ligera subida en este último curso 2020/2021. El número de estudiantes de grado ha disminuido ligeramente en el periodo analizado; los estudiantes de máster y doctorado experimentan una ligera subida a lo largo del periodo algo más acentuada en el primer caso, y los estudiantes de títulos propios han experimentado una caída significativa.

El artículo 81.3.b) de la LOU señala que los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan forman parte del presupuesto de las universidades. En un segundo párrafo señala que se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.

Hay que tener en cuenta que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, mientras que el curso académico abarca dos ejercicios presupuestarios.

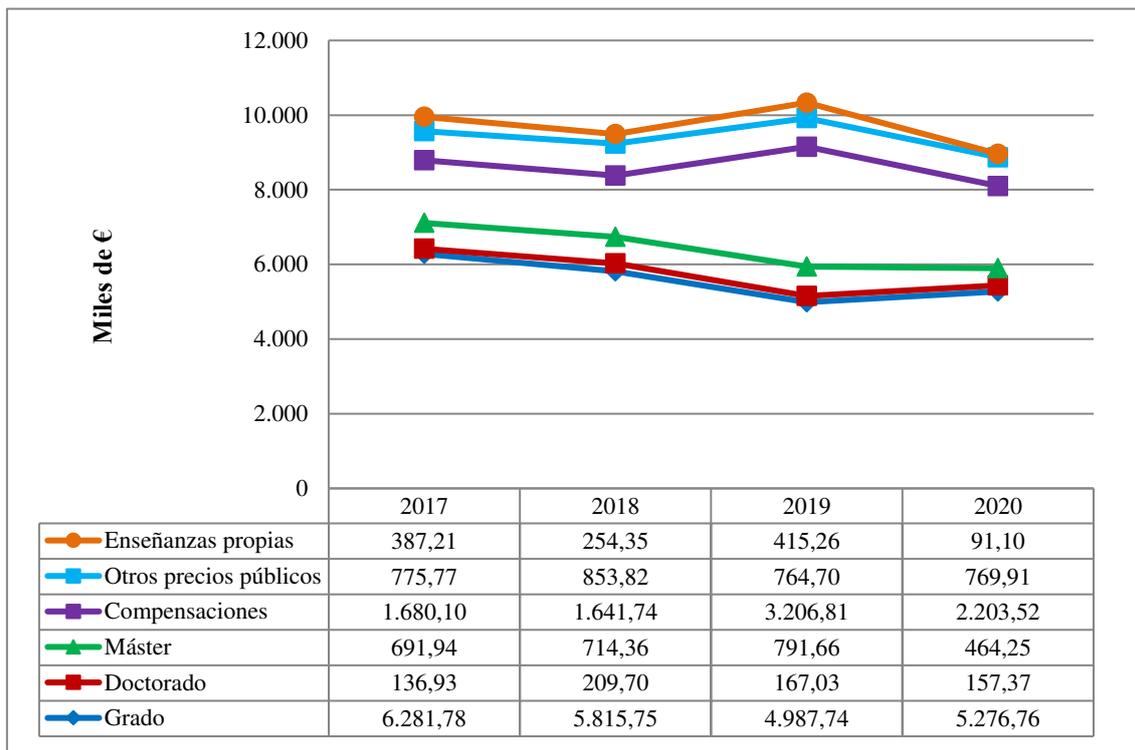
Los ingresos por precios públicos se registran de acuerdo con el criterio de devengo, según determina la normativa contable.

También hay que poner de manifiesto que la UBU no imputa en un concepto presupuestario específico y diferenciado los ingresos por las aportaciones que recibe la Universidad del Ministerio de Educación como consecuencia de las exenciones de matrícula que tienen los becarios, a diferencia de las otras universidades públicas de la Comunidad donde esos ingresos sí se reflejan de manera independiente. Además, el importe que compensa la Comunidad Autónoma a la Universidad por la diferencia entre el importe del coste de las becas de matrícula y la cantidad que aporta el Ministerio no se aplica al capítulo 3 del presupuesto de ingresos de la UBU sino al capítulo 4, ya que la Comunidad autónoma incluye dicho importe dentro de la llamada financiación básica y se transfiere conjuntamente con ella. Si esa cuantía se aplicara a capítulo 3 el indicador de recursos propios sería algo superior y el de financiación ajena algo inferior.

En el siguiente gráfico se ve la evolución de los ingresos por los derechos de matrícula, según cada tipo de ingreso. A pesar de que en el presupuesto de la UBU no aparece diferenciado el importe por compensación por becas, tomando los datos que aparecen en las cuentas anuales en los ejercicios 2019 y 2020 y de acuerdo con la información facilitada por la universidad, sí se ha incluido esa distinción. Se ha presentado de manera acumulada, con líneas apiladas.



Gráfico nº 8 - Servicios docentes universitarios



El total de ingresos por docencia presenta una tendencia decreciente, con un pico en el ejercicio 2019, año con mayor importe. En todo el periodo el descenso de estos ingresos ha sido del 9,95 %. Analizando con detalle cada uno de los tipos que engloba el epígrafe general se puede concluir lo siguiente:

- El mayor peso en este tipo de ingresos corresponde a los precios públicos de grado, con una representatividad media del 57,88 % alcanzando su mayor peso en el ejercicio 2017, un 63,11 %. Su importe a lo largo del periodo ha seguido una tendencia decreciente, con un pequeño repunte en 2020. Considerando todo el periodo la disminución ha sido de 1.005.011,36 €, el 16,00 %, debido a la bajada de los precios de matrícula, ya que como se ha indicado anteriormente la variación en el número de alumnos no ha sido significativa.
- En importancia cuantitativa le siguen las compensaciones por becas, con una tendencia ascendente, aunque con altibajos. A lo largo del periodo su importe ha aumentado un 31,15 %, destacando el incremento producido en 2019 con respecto al ejercicio anterior, que prácticamente duplica la cuantía. Hay que recordar que fue precisamente en 2019 cuando la UBU modificó la contabilización de esas aportaciones provenientes del Ministerio, como se ha señalado en el apartado II.2, sobre el alcance del trabajo.
- La partida “*Otros precios públicos*” por servicios administrativos y expedición de títulos oficiales, cuya representación media es del 8,20 %, experimenta una ligera caída en el periodo del 0,76 %.
- Los ingresos correspondientes a los másteres oficiales, con un peso medio del 6,83 %, han ido aumentando hasta el ejercicio 2019 y en 2020 disminuyen el 41,36 % con respecto al ejercicio anterior. La disminución total del periodo se ha situado en el 32,91 %.



- Los ingresos por enseñanzas propias, con una representatividad media del 2,90 %, ofrecen altibajos, destacando su aumento en 2019 y una caída muy acentuada en 2020, debida a las peculiares circunstancias de ese año, provocadas por la pandemia de la COVID-19, según la información que aparece en las cuentas anuales.
- Los ingresos por doctorado, con menor importancia relativa, y también con altibajos a lo largo del periodo, han aumentado en los cuatro años el 14,92 %.

En el gráfico, al hacerse una presentación acumulada, se aprecia el punto de inflexión en 2019 en los ingresos por compensación por becas, que arrastra a los ingresos totales para alcanzar la mayor cuantía del periodo. Asimismo, se aprecia que es en el año 2020 cuando los ingresos por actividad docente han sido los menores del periodo.

### **Servicios no docentes**

La financiación que se registra presupuestariamente como servicios no docentes comprende los ingresos obtenidos como contraprestación de servicios prestados por la Universidad que no tienen la consideración de precios públicos. Incluye, según su clasificación económica, los ingresos provenientes de los “*Alojamientos universitarios*”, de los llamados “*Contratos art. 83*”, de los “*Servicios de investigación*” y “*Otros servicios*”.

El artículo 83 de la LOU “*Colaboración con otras entidades o personas físicas*” establece que:

*1. Los grupos de investigación reconocidos por la Universidad, los Departamentos y los Institutos Universitarios de Investigación, y su profesorado a través de los mismos o de los órganos, centros, fundaciones o estructuras organizativas similares de la Universidad dedicados a la canalización de las iniciativas investigadoras del profesorado y a la transferencia de los resultados de la investigación, podrán celebrar contratos con personas, Universidades o entidades públicas y privadas para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación.*

*2. Los Estatutos, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, establecerán los procedimientos de autorización de los trabajos y de celebración de los contratos previstos en el apartado anterior, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos que con ellos se obtengan.*

Respecto a los ingresos de los llamados “*Contratos art. 83*”, la UBU aprobó el 29 de julio de 2002 el reglamento regulador de contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y tras varias modificaciones, por resolución de 26 de marzo de 2019, del rectorado de la Universidad de Burgos, se ordena la publicación del texto consolidado del citado reglamento.

En cuanto a los ingresos por alojamientos universitarios, la UBU cuenta con la residencia universitaria Camino de Santiago que ofrece alojamiento y/o manutención a los miembros de la comunidad universitaria, así como a personas vinculadas a la misma



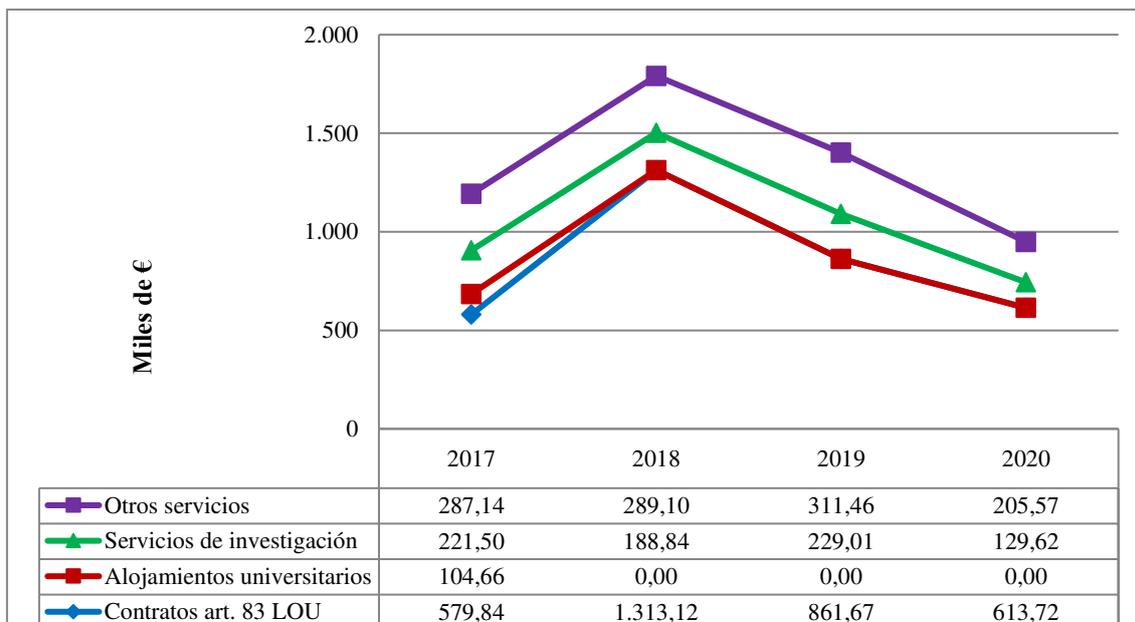
y sirve de apoyo para el desarrollo de las actividades de estudio, investigación, culturales, sociales y deportivas de toda la comunidad universitaria. La gestión la lleva la FGUBU en virtud del convenio formalizado entre ambas entidades el 21 de agosto de 2014, aunque desde 2014 a 2017 la gestión económica la realizó de manera directa la UBU, de ahí que en el periodo analizado solo consten ingresos en 2017.

Los servicios de investigación recogen la financiación que proviene de la realización por parte de equipos de investigación de trabajos o estudios relacionados con la investigación.

En los ingresos “*otros servicios*” se incluyen los recursos obtenidos por la universidad de actividades deportivas, sociales, culturales y otros servicios.

En el siguiente gráfico se ve la evolución de los ingresos por los servicios no docentes, según cada tipo de ingreso. Se ha presentado de manera acumulada.

Gráfico nº 9 - Servicios no docentes



El total de ingresos por servicios no docentes presenta una representatividad que se sitúa a lo largo de los años entre el 9,30 % y el 15,49 % y su importe ha experimentado un decremento en el periodo del 20,47 %. Analizando cada uno de los bloques se puede subrayar:

- El mayor importe corresponde a los recursos generados a través de los “*contratos art. 83 LOU*”, con una subida muy importante en 2018 para descender en 2019 y en 2020. Estos ingresos, cuyo importe total se ha incrementado el 5,84 %, han pasado de representar el 48,60 % en 2017 al 64,68 % en 2020 del total de recursos por servicios no docentes.
- Los ingresos por prestación de servicios por “*alojamientos universitarios*” solamente han tenido importe en 2017, con una representatividad del 8,77 %, siendo la media del periodo del 2,19 %.



- Los “*ingresos por servicios de investigación*”, con una importancia relativa del 14,77 %, han tenido un comportamiento errático, disminuyendo en 2018 y aumentando y de nuevo disminuyendo en 2019 y 2020. En el periodo el importe de los ingresos ha experimentado una caída del 41,48 %.
- Los ingresos del bloque “*otros servicios*”, con un peso medio del 21,02 %, han tenido una tendencia creciente los primeros años y una caída en 2020, con una disminución en el periodo del 28,41 %.

La curva final del gráfico, al hacerse una presentación acumulada, muestra la tendencia decreciente del total de los ingresos por servicios no docentes. En el gráfico también se refleja el gran peso de los recursos provenientes de los “*contratos art. 83 LOU*”, que los ingresos por alojamientos universitarios solo han tenido importe el primer año, coincidiendo, a partir de ese ejercicio, las líneas roja y azul y que los ingresos por “*servicios de investigación*” y “*otros servicios*”, con su disminución, sobre todo en 2020, han contribuido a ese decremento de los ingresos del bloque a lo largo del periodo.

En este tipo de ingresos la Universidad tiene capacidad para incrementar la financiación propia.

### FINANCIACIÓN AJENA.

Los datos de los derechos reconocidos en el periodo 2017 a 2020 que conforman este tipo de financiación se presentan a continuación.

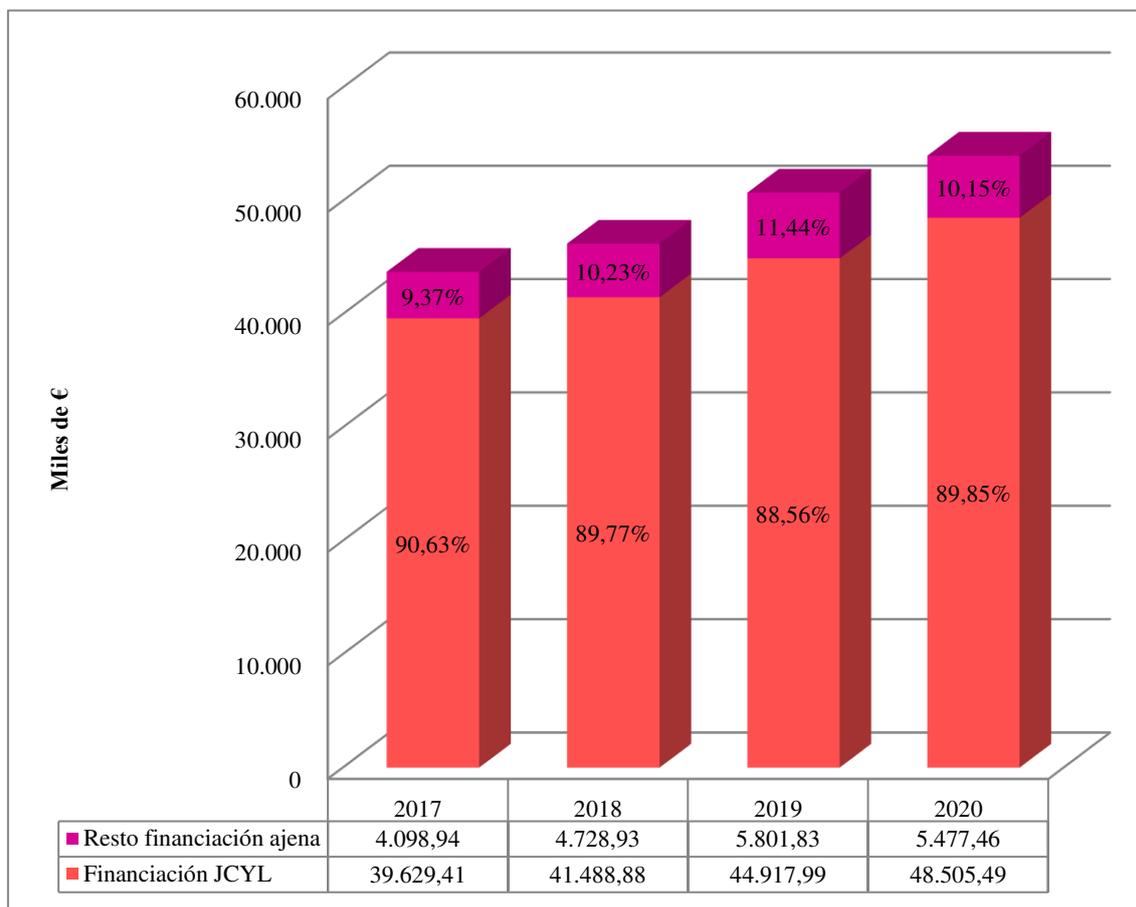
**Cuadro nº 9 - Derechos reconocidos por financiación ajena.**

Concepto	2017	2018	2019	2020
Financiación Admón Estado	314.901,40	200.772,85	356.617,87	386.623,34
Financiación organ. y ent. estatales	1.129.119,43	1.218.145,68	1.376.304,28	1.092.445,22
<b>Financiación estatal</b>	<b>1.444.020,83</b>	<b>1.418.918,53</b>	<b>1.732.922,15</b>	<b>1.479.068,56</b>
<b>Financiación JCYL</b>	<b>39.629.408,10</b>	<b>41.488.883,91</b>	<b>44.917.987,51</b>	<b>48.505.489,93</b>
<b>Financiación otros entes públicos</b>	<b>23.074,49</b>	<b>16.258,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Financiación ayuntamientos	100.244,19	40.125,10	50.504,10	40.971,24
Financiación diputaciones	12.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00
<b>Financiación entidades locales</b>	<b>112.244,19</b>	<b>40.125,10</b>	<b>59.504,10</b>	<b>49.971,24</b>
Financiación de la UE y otros	1.741.488,72	2.328.309,65	2.867.308,16	3.364.244,57
Anticipos FEDER	115.716,12	137.833,64	326.798,17	19.316,94
<b>Financiación del exterior</b>	<b>1.857.204,84</b>	<b>2.466.143,29</b>	<b>3.194.106,33</b>	<b>3.383.561,51</b>
Financiación entidades privadas	424.369,45	497.409,77	434.475,37	320.307,00
Financiación entes sin ánimo de lucro	238.028,33	290.071,87	380.822,60	244.554,09
<b>Financiación privada</b>	<b>662.397,78</b>	<b>787.481,64</b>	<b>815.297,97</b>	<b>564.861,09</b>
<b>FINANCIACIÓN AJENA</b>	<b>43.728.350,23</b>	<b>46.217.810,65</b>	<b>50.719.818,06</b>	<b>53.982.952,33</b>



La representación gráfica que permite visualizar en dos grandes bloques la financiación ajena, la de la Comunidad autónoma y la del resto, es la siguiente.

Gráfico nº 10 - Financiación ajena



La financiación ajena ha pasado de 43.728.350,23 € en 2017 a 53.982.952,33 € en 2020, ha aumentado por tanto a lo largo del periodo un importe de 10.254.602,10 €, que supone un porcentaje del 23,45 %. La tendencia ha sido creciente cada año, destacando el incremento del 9,74 % producido en 2019 respecto al ejercicio anterior.

La financiación de la Comunidad Autónoma representa una media porcentual cercana al 90 % de la financiación ajena. El resto de los recursos ajenos se sitúa de media en un porcentaje ligeramente superior al 10 %. Este último tipo de ingresos lo constituye la financiación que proviene del Estado, de otras entidades públicas, incluidas otras comunidades autónomas, de entes locales, del exterior y de instituciones privadas.

### Financiación de la Comunidad Autónoma

El Título V de la LUCYL regula la financiación de las universidades públicas de la Comunidad.



El artículo 47, que establece el modelo de financiación, o más bien estipula sus características, determina que las universidades públicas de Castilla y León dispondrán de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y que las transferencias que la Comunidad destine a financiar a las universidades públicas responderán a un modelo de financiación basado en los principios de suficiencia financiera, transparencia, eficacia, eficiencia e incentivo en la consecución de objetivos.

Posteriormente, el artículo 48 “*Tipos de financiación y cuentas anuales*” viene a señalar que el modelo constará de tres tipos de financiación:

- una básica, que constituirá la principal fuente de recursos de la Universidad y se determinará conforme a parámetros objetivos para atender al capítulo de gastos de personal de la estructura económica de su presupuesto.
- una competitiva, que incluirá programas de mejora de calidad y eficiencia y convocatorias de investigación.
- y una singular, de acuerdo con características peculiares y específicas de la Universidad, todo ello sin perjuicio de la legislación financiera y presupuestaria que les sea aplicable.

La Ley también prevé, y así se recoge en el artículo 49, que la Junta de Castilla y León establecerá, a propuesta de las universidades, un programa plurianual de inversiones que tendrá por objeto el desarrollo, mejora y acondicionamiento de la infraestructura universitaria. El programa de inversiones se gestionará bien directamente por las universidades, a través de las correspondientes transferencias finalistas o, en su caso, de los instrumentos previstos en el contrato-programa, o bien por la propia administración de la Comunidad. En este último supuesto, una vez recibidas las inversiones, la Comunidad Autónoma las entregará a las universidades, que las incorporarán a su patrimonio afectadas al cumplimiento de sus funciones en los términos establecidos en la legislación vigente.

Desde el año 2003, fecha de la LUCYL, no se ha producido un desarrollo normativo que fije un sistema de financiación que contribuya a esos principios tan proclamados de suficiencia financiera, transparencia, eficacia, eficiencia e incentivo en la consecución de objetivos. En su comparecencia para exponer el programa de actuaciones de su departamento para la actual legislatura, como ya lo hizo en la anterior, la consejera de educación aboga por desarrollar el modelo de financiación en tres tramos de forma consensuada con las universidades públicas (básico, singular y competitivo) como instrumento clave para poder implementar la política de apoyo a las universidades y la investigación.

Preguntada sobre el modelo de financiación de las Universidades Públicas, la Consejería de Educación ha indicado que: “*el actual modelo no está, desde el punto de vista formal, instrumentado en un documento concreto, aunque se trata de un modelo*



*perfectamente conocido por las Universidades Públicas de Castilla y León”. Asimismo, indica que: “se está trabajando en el posible desarrollo del citado documento, de manera que se formalice el modelo, completando y precisando, en su caso, los distintos tramos, y tratando de proporcionar mayor facilidad en el desarrollo de un marco plurianual que permita una planificación a medio plazo adecuada de la actividad de nuestras Universidades”.*

A este respecto la Consejería ha establecido que en el ejercicio 2007 se firmaron los primeros contratos-programa entre la Junta de Castilla y León y sus cuatro universidades públicas, para el periodo 2007-2010, cuyo objeto era articular el tramo de financiación básica previsto en la Ley de Universidades de Castilla y León. En dichos contratos-programa se fijaban los recursos financieros a aportar por la Comunidad para la cobertura del capítulo 1, así como el importe máximo a liquidar del citado capítulo.

Desde la finalización del periodo de vigencia de los contratos-programa hasta la actualidad, y a la espera de poder aplicar un nuevo modelo de financiación, el modelo por el que se ha venido optando consiste en un sistema de “*aportaciones dinerarias*”, con periodicidad anual, a cada una de las cuatro universidades públicas de la Comunidad. Las aportaciones dinerarias están dirigidas fundamentalmente, aunque no solo, a la financiación del capítulo 1 de la Universidad, siendo esta aportación dineraria la que podría considerarse como financiación básica.

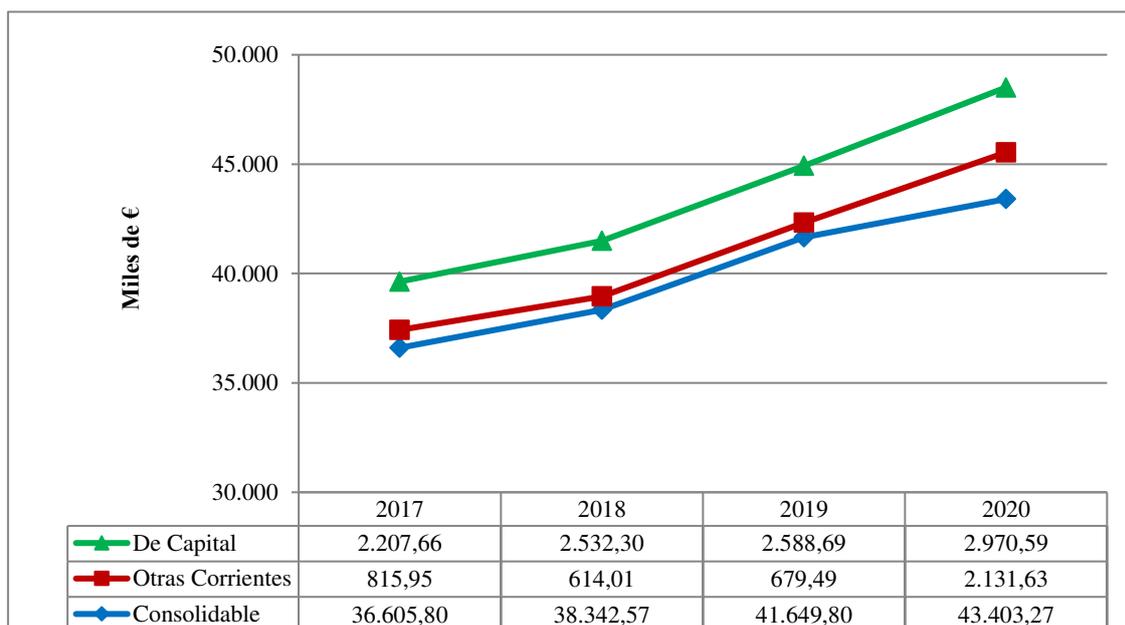
A esta aportación se sumarán o restarán todos aquellos conceptos que sin tener su origen en el capítulo 1, sí afectan a la financiación global de la Universidad, para obtener el “*Total previo de la aportación dineraria a la universidad*” y que, según señala la Consejería, este sumando se considera el tramo de financiación singular del actual modelo de financiación.

Por lo que respecta al tramo de financiación competitiva, la Consejería considera que está parcialmente desarrollado a través de todas las convocatorias en concurrencia competitiva para proyectos de investigación o grupos de investigación, que hace la propia Consejería de Educación. Con el objeto de completar el desarrollo del tramo competitivo, se está trabajando en programas de mejora de calidad y eficiencia, cumplimiento de objetivos estratégicos o capacidad de innovación, lo que implicará, probablemente, recursos adicionales.

La representación gráfica de los recursos provenientes de la Comunidad Autónoma, según una clasificación económica, más que estrictamente por el tipo de financiación a que se refiere la LUCYL, ya que el modelo no se ha puesto en marcha, sería la siguiente: La “*Financiación básica consolidable*”, destinada fundamentalmente a cubrir el Capítulo 1 de los gastos de la UBU, “*Otras transferencias corrientes*”, que incluye una serie de aportaciones y recursos destinados a los gastos corrientes de la universidad, y “*Transferencias de capital*”, que recoge los recursos que proporciona la Comunidad para inversiones e investigación de la Universidad. El tipo de gráfico, de líneas apiladas, va acumulando los distintos importes de cada tipo de recurso.



Gráfico nº 11 - Financiación de la Comunidad Autónoma



El importe total de la financiación autonómica se ha incrementado un 22,40 % en los cuatro años analizados. La tendencia creciente es bastante uniforme, con el mayor importe de subida en 2020, motivado principalmente por el aumento de las transferencias corrientes como consecuencia de la aportación específica por parte de la Comunidad para contrarrestar los efectos de la COVID-19, debido a las condiciones especiales derivadas de la pandemia y también por el aumento de las transferencias de capital, a raíz de la aprobación del Programa de Inversiones 2016-2022 y de las convocatorias de ayudas a la investigación. Gráficamente se aprecia que de 2017 a 2019 las tres líneas se movían prácticamente de forma paralela y en 2020 la línea que representa a “*Otras transferencias corrientes*” se distancia con respecto a los ejercicios anteriores, reflejando el incremento de financiación que han experimentado las transferencias corrientes. Examinando cada tipo de ingreso por separado cabe señalar lo siguiente.

- La financiación básica consolidable tiene un peso sustancial sobre la financiación total de la Comunidad Autónoma. Los tres primeros años la representatividad se sitúa unas décimas por encima del 92 % bajando en 2020 la representatividad hasta algo menos del 90 %. El motivo no se debe a que el importe de la transferencia de la Comunidad haya disminuido sino a que el resto de la financiación, fundamentalmente la proveniente de las otras transferencias corrientes, ha aumentado su representatividad. En el periodo analizado los ingresos se han incrementado un 18,57 %, al considerar la Comunidad Autónoma que debía compensar la bajada en los precios públicos con un aumento de sus aportaciones.
- La representatividad de las otras transferencias corrientes ha pasado del 2,06 % en 2017 al 4,39 % en 2020 y el aumento de su importe ha alcanzado en el periodo el 161,25 %, produciéndose el mayor incremento en 2020, a raíz de la financiación

extraordinaria dotada por la Comunidad Autónoma para paliar los efectos de la COVID-19.

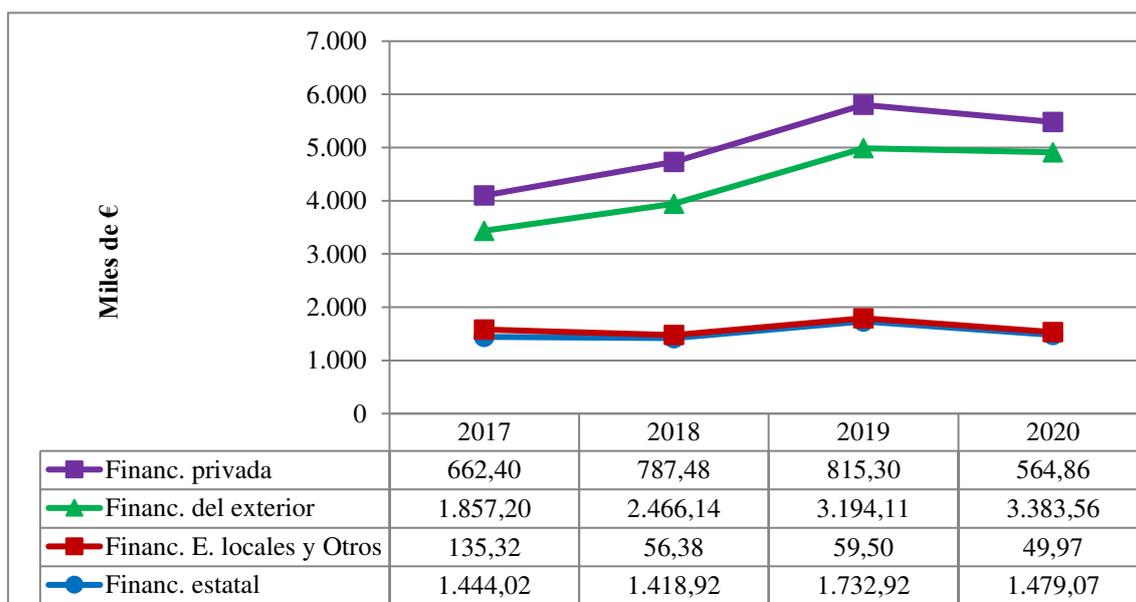
- El importe de las transferencias de capital ha experimentado un incrementado relativo en el periodo del 34,56 %, y su peso, bastante parecido a lo largo de los cuatro años, ha pasado del 5,57 % al 6,12 %. El 18 de agosto de 2016, la Junta de Castilla y León de conformidad con el artículo 49 de la LUCYL, aprobó el Programa de Inversiones 2016-2022 para las universidades públicas de Castilla y León con una dotación económica total de 55.164.429,64 €, de los que 7.700.000,00 € corresponden a la UBU. Asimismo, a lo largo de todo el periodo, desde la Comunidad se han convocado ayudas destinadas a financiar equipamiento científico, contratación de personal técnico de apoyo a la investigación, apoyo al desarrollo de la formación on-line y subvenciones de apoyo a los grupos de investigación.

### **Resto de Financiación externa**

El resto de financiación ajena, es decir la que no proviene de la Comunidad Autónoma representa, como ya se ha indicado, una media algo superior al 10 % del total de la financiación externa. El importe a lo largo del periodo ha experimentado un incremento del 33,63 %, siendo por tanto la tendencia creciente con una mayor subida en 2019 y una ligera bajada en 2020, dependiendo del origen de dicha financiación, que también ha sufrido subidas y bajadas.

El siguiente gráfico, que se presenta acumulado, muestra la financiación que proviene de las entidades distintas de nuestra Comunidad Autónoma.

Gráfico nº 12 - Resto de financiación ajena



- La financiación estatal tiene un peso medio del 30,53 %. Los recursos provienen de la administración central y de los organismos y entidades estatales. El año 2019 ha sido el de mayor importe. Si se tiene en cuenta la totalidad de la financiación ajena,

incluida la de la Comunidad de Castilla y León, los recursos por financiación estatal suponen el 3,13 % de media.

- La financiación de otros entes públicos y de las entidades locales presenta un peso marginal, con apenas representatividad.
- La financiación del exterior representa una media del 53,57 % de la financiación, alcanzando en 2020 su mayor importe. Engloba tanto las transferencias corrientes y de capital, sobre todo de la Unión Europea, como la financiación que proviene de los anticipos reembolsables FEDER, que la UBU registra en el capítulo 9, dada su consideración de pasivo financiero. A lo largo del periodo la tendencia ha sido creciente, con incrementos más fuertes en 2018 y 2019. Estos recursos suponen el 5,54 % del total de la financiación ajena.
- La financiación privada alcanza un peso del 14,29 % de media, con una tendencia creciente los tres primeros años y una caída en 2020, año con el importe menor de la serie. En el total de la financiación ajena este tipo de recursos no alcanza el 1,47 %.

En resumen, la financiación ajena que no proviene de la Comunidad facilita recursos a la Universidad en una cuantía no desdeñable, aunque muy inferior a la autonómica. Su importe ha aumentado en el periodo analizado, con una tendencia creciente, acentuada en 2019 y con cierta disminución en 2020. Este tipo de ingresos tiene suficiente valor como para que la Universidad realice las actuaciones necesarias para intentar que la captación de estos recursos se incremente.

### V.2.3. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos refleja sobre todo los objetivos a alcanzar en el ejercicio. Representa el marco jurídico y financiero al que las entidades deben sujetar su actuación, habida cuenta de que los gastos previstos presentan carácter limitativo, es decir que su cifra no podrá ser superada salvo autorizaciones legales específicas.

Los datos anuales por capítulos y las variaciones interanuales de todo el periodo analizado se recogen en los Anexos V.1 a 4.

Es importante, al igual que se ha hecho para el presupuesto de ingresos, analizar a través de la clasificación económica del presupuesto, el origen de los gastos, diferenciando entre operaciones corrientes, operaciones de capital y operaciones financieras. El análisis de la información presupuestaria desde el punto de vista de la clasificación económica permite hacer una discriminación a través del conjunto de partidas en las que el importe total del presupuesto se distribuye, para cifrar la naturaleza del gasto, es decir cuáles son los tipos de gasto que se pretenden realizar.

El presupuesto también recoge una clasificación funcional o por programas: 321A Administración general de la educación, 322B, Enseñanza universitaria, 332A Promoción educativa y 461A Investigación y documentación científica. A su vez cada programa se divide en subprogramas. El grueso de la ejecución corresponde a los programas 322B y 321A, seguido a bastante distancia por el programa 461A y el 332A. Y una clasificación



orgánica o por unidades gestoras, donde la mayoría del gasto se concentra en los servicios administrativos centrales.

### V.2.3.1. EVOLUCIÓN Y REPRESENTATIVIDAD

En la tabla siguiente se recogen los datos del presupuesto de gastos de 2020.

**Cuadro nº 10 - Presupuesto de gastos. Ejercicio 2020**

Descripción	Pto. inicial	Modificaciones	Pto. definitivo	% s/ Total
1. Gastos de personal	42.026.664,00	1.522.329,00	43.548.993,00	65,97
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.361.810,00	0,00	10.361.810,00	15,70
3. Gastos financieros	113.000,00	0,00	113.000,00	0,17
4. Transferencias corrientes	1.774.650,00	0,00	1.774.650,00	2,69
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>54.276.124,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>55.798.453,00</b>	<b>84,53</b>
6. Inversiones Reales	9.750.000,00	0,00	9.750.000,00	14,77
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>14,77</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	465.081,00	0,00	465.081,00	0,70
<b>TOTAL OP. FINANCIERAS</b>	<b>465.081,00</b>	<b>0,00</b>	<b>465.081,00</b>	<b>0,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.491.205,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>100,00</b>

Los gastos presupuestados en el presupuesto definitivo por operaciones corrientes representan el 84,53% del total, porcentaje inferior a las operaciones corrientes de ingresos, los de operaciones de capital el 14,77 %, porcentaje en este caso bastante superior a su correlativo de ingresos, y las operaciones financieras el 0,70 %, porcentaje inferior a las del presupuesto de ingresos. El capítulo que ha incrementado su presupuesto inicial por la aprobación de modificaciones presupuestarias ha sido el capítulo 1, “*Gastos de personal*”.

Dado que el presupuesto se presenta equilibrado y el importe total de las partidas de ingresos coincide con el de las de gastos, se traslada a este punto lo indicado anteriormente sobre: a) que el presupuesto definitivo se ha incrementado cada año, correspondiendo el mayor incremento respecto al ejercicio anterior a 2019 y siendo el año 2020 el de mayor importe de todo el periodo, b) que el importe de las modificaciones presupuestarias no ha sido muy significativo a lo largo del periodo, a excepción de 2020, que como se prorrogó el presupuesto de 2019, hubo de incrementarse el crédito de los gastos de personal, financiados por la Administración Regional y c) que todo esto se refleja gráficamente en el Gráfico nº 1.

En el periodo analizado, el presupuesto inicial, al igual que el presupuesto de ingresos, se ha incrementado el 7,68 %. La representatividad por tipología de gasto en los cuatro años refleja que las operaciones corrientes son las más importantes, con un peso medio del 84,10 %, y dentro de ellas el capítulo 1 “*Gastos de personal*”, tiene el peso mayor. A lo largo del periodo, su importe se ha incrementado ligeramente y su relevancia también, pasando de un 64,62 % en 2017 a un 65,17 % en 2020. En importancia le siguen



el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, con una representatividad media de los cuatro años del 16,15 %. Las operaciones de capital solo están representadas por el capítulo 6, “Gastos en inversiones reales”, ya que el capítulo 7 “Transferencias de capital” no tiene registros; su representatividad media es del 14,67 %. Y las operaciones financieras tienen una representatividad pequeña, siendo la media del periodo del 1,24 %.

El presupuesto definitivo mantiene el mismo patrón respecto a la representatividad del tipo de gasto, ya que el importe de las modificaciones presupuestarias no ha sido muy relevante, salvo en 2020 y en menor medida en 2018, que se han incrementado los créditos del capítulo 1, lo que implica que la representatividad en ese capítulo aumente ligeramente, en detrimento del resto de capítulos. La media del periodo que corresponde a las operaciones corrientes es del 84,22 %, a las operaciones de capital el 14,55 % y a las operaciones financieras el 1,23 %.

La relevancia que tienen las modificaciones de crédito sobre el presupuesto de gastos se analizará posteriormente al hablar del indicador correspondiente.

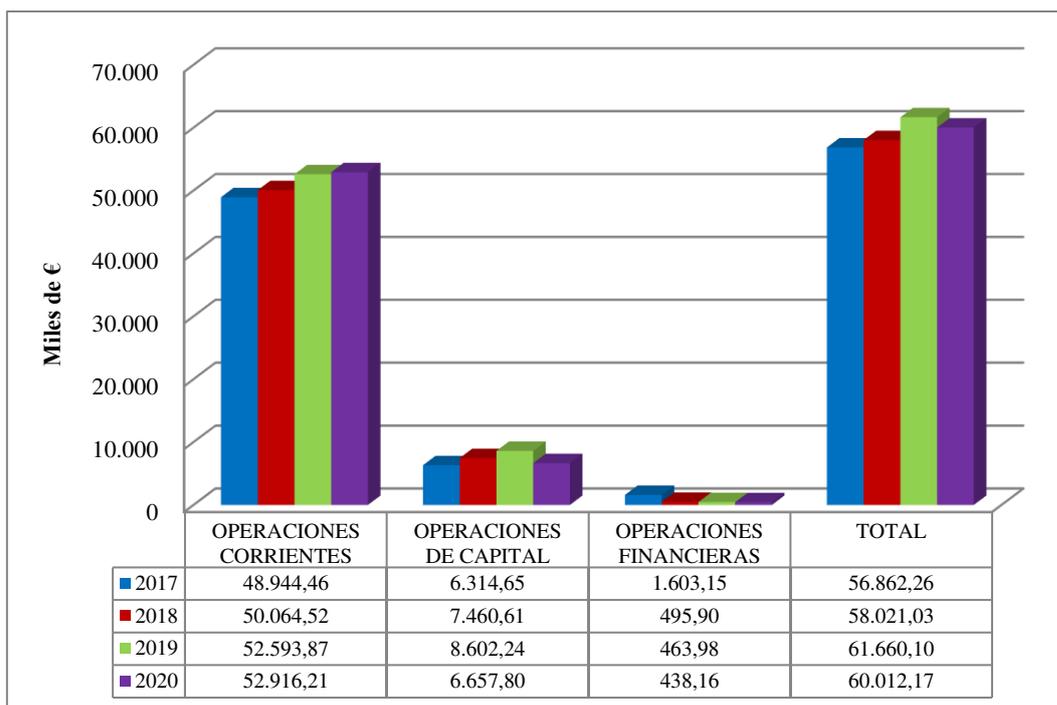
### V.2.3.2. Índice de relevancia y grado de ejecución y realización

#### **Magnitudes del Presupuesto de gastos. Relevancia.**

El estado de ejecución indica cómo se ha ejecutado el presupuesto de gastos, es decir contiene la información necesaria para conocer el tipo de gasto realizado para conseguir los objetivos pretendidos.

En el siguiente gráfico se refleja la evolución en el periodo analizado de las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes, de capital y financieras.

Gráfico nº 13 - Magnitudes del presupuesto de gastos



Desde el punto de vista de la evolución de los gastos, el total de obligaciones reconocidas netas en 2020, cuya cuantía asciende a 60.012.166,07 €, se ha incrementado en el periodo un 5,54 %, valor inferior al de los derechos reconocidos. El mayor incremento se ha registrado en las operaciones corrientes, un 8,11 %; en las operaciones de capital el incremento ha sido del 5,43 %, si bien hay que destacar la caída de su importe en el ejercicio 2020 con respecto al ejercicio anterior; las operaciones financieras, con poco peso, han disminuido un 72,67 %.

Con base en los datos indicados anteriormente, a continuación, se van a desarrollar algunos indicadores destinados a valorar la naturaleza de los gastos de la gestión efectuada por la entidad y la tendencia en el periodo analizado.

### Índice de modificación del presupuesto de gasto

Mide el grado de modificaciones, desde la perspectiva del gasto, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y se define como la relación porcentual entre el conjunto de modificaciones presupuestarias y el presupuesto inicial. Indica el mayor o menor rigor en la presupuestación por parte de la entidad.

$$\frac{\text{Modificaciones}}{\text{Presupuesto Inicial}} \times 100$$

Este índice permite conocer qué tipo de gastos ha considerado la entidad que debían variarse en relación con lo inicialmente presupuestado.

El indicador de modificaciones del presupuesto de gastos se ha situado entre el 0,16 % en 2017 y en el 2,36 % en 2020, con un porcentaje medio en los cuatro años del 1,07 %. La tendencia ha tenido subidas y bajadas, destacando la mayor subida en 2020, como consecuencia de que, al haberse prorrogado los presupuestos, el presupuesto inicial no mostraba la totalidad de los créditos autorizados por la Consejería de Educación para el capítulo 1, siendo condición para dicha autorización que se reflejara en los créditos presupuestarios definitivos.

El indicador de modificaciones es bajo. El capítulo que más ha aumentado su dotación de crédito a través de las modificaciones, en 2018 y 2020, ha sido el capítulo 1 “*Gastos de personal*”.

El grueso del importe de esas modificaciones se ha realizado vía ampliaciones de crédito, financiado con aportaciones de entidades públicas y en algunos casos con remanente de tesorería. También se han utilizado las transferencias de crédito para aumentar o disminuir los créditos de algunos capítulos incrementando su dotación por esta vía.

- En 2017 los créditos se incrementaron 96.040,00 €, modificándose sobre todo el capítulo 2 “*Gastos corrientes en bienes y servicios*”.
- En 2018 y en 2020 se incrementaron 861.144,00 € y 1.522.329,00 € respectivamente, modificándose sobre todo el capítulo 1 “*Gastos de personal*”.



- En 2019, con un importe de 216.588,00 €, el grueso del incremento de crédito ha correspondido al capítulo 6 “Inversiones reales” y al capítulo 1 “Gastos de personal”.

### Relevancia del gasto corriente

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes respecto al total.

Se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4) y las obligaciones reconocidas netas totales. Indica el porcentaje del total de los gastos ejecutados en el ejercicio dedicado a gastos de personal, funcionamiento, financieros y transferencias corrientes.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

### Relevancia del gasto por operaciones de capital

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones de capital respecto al total de obligaciones reconocidas.

Con este indicador se pretende valorar la importancia cuantitativa de los créditos gastados por operaciones de capital dentro del conjunto de obligaciones reconocidas por la entidad. Es un indicador de estructura que resalta el peso específico de los gastos en inversiones y transferencias de capital, con respecto al total de créditos gastados.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones de capital}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

### Relevancia de los gastos por operaciones financieras

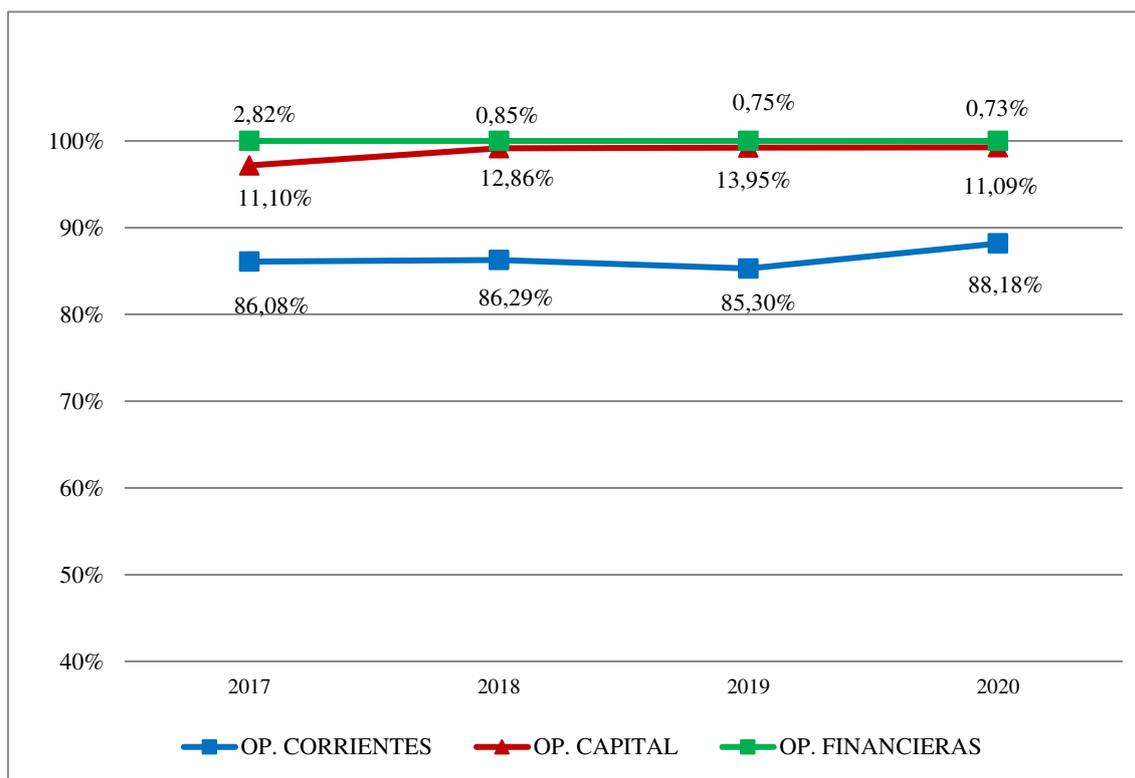
Mide la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros respecto al total.

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas operaciones financieras}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

La representación gráfica de los tres últimos índices señalados es la siguiente. Se ha utilizado un gráfico de líneas apiladas, con los puntos de datos que representan la suma de los valores en las categorías en vez de en los valores individuales, al considerar que refleja de manera más acertada la representatividad. No obstante, en las líneas se ha indicado el valor.



Gráfico nº 14 - Índice de relevancia. Presupuesto de gastos



Las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes representan de media el 86,46 %. El índice presenta una tendencia creciente, con una ligera caída en 2019, correspondiendo el porcentaje más alto a 2020, el 88,18 %. El capítulo con mayor peso dentro de las operaciones corrientes es el capítulo 1 “*Gastos de Personal*”, también con tendencia creciente. Le sigue en representatividad, a una distancia considerable, el capítulo 2 “*Gastos corrientes en bienes y servicios*” y los capítulos 3 y 4, con escasa representación.

Las operaciones de capital representan de media el 12,25 % del total de obligaciones. La tendencia de esta representatividad ha sido creciente durante los tres primeros años, para situarse en 2020 en una representatividad similar a la de 2017. Dentro de este tipo de operaciones la UBU, en los cuatro años analizados, solamente reconoce obligaciones en inversiones reales.

Las operaciones financieras, si bien tienen una representatividad muy pequeña, el 1,29 % de media, merecen una mención especial, ya que este tipo de operaciones, sobre todo el capítulo 9, “*Pasivos Financieros*”, recoge los gastos por amortización de préstamos. Con la llegada de la LOEPSF el tema del endeudamiento ha pasado a ser una cuestión crucial en todas las entidades públicas, de ahí su análisis. En 2017 las operaciones financieras suponían el 2,82 % del total, disminuyendo en los tres ejercicios siguientes, para llegar en 2020 a tener un peso del 0,73%.

### Grado de ejecución y realización

En el siguiente cuadro se presentan los datos de la ejecución presupuestaria, con el grado de ejecución y realización, referidos al ejercicio 2020.

**Cuadro nº 11 - Ejecución presupuestaria. Ejercicio 2020.**

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Grado ejecución	Pagos realizados	Grado realización
1. Gastos de personal	43.548.993,00	43.396.730,71	99,65%	43.395.890,71	100,00%
2. Gastos corrientes en bienes y s.	10.361.810,00	8.478.088,01	81,82%	7.419.516,74	87,51%
3. Gastos financieros	113.000,00	39.782,69	35,21%	39.782,69	100,00%
4. Transferencias corrientes	1.774.650,00	1.001.604,66	56,44%	910.158,37	90,87%
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>	<b>55.798.453,00</b>	<b>52.916.206,07</b>	<b>94,83%</b>	<b>51.765.348,51</b>	<b>97,83%</b>
6. Inversiones Reales	9.750.000,00	6.657.801,23	68,29%	6.376.862,03	95,78%
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	-	0,00	-
<b>TOTAL OP. DE CAPITAL</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>6.657.801,23</b>	<b>68,29%</b>	<b>6.376.862,03</b>	<b>95,78%</b>
<b>TOTAL OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>65.548.453,00</b>	<b>59.574.007,30</b>	<b>90,89%</b>	<b>58.142.210,54</b>	<b>97,60%</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	-	0,00	-
9. Pasivos Financieros	465.081,00	438.158,77	94,21%	438.158,77	100,00%
<b>TOTAL OP.FINANCIERAS</b>	<b>465.081,00</b>	<b>438.158,77</b>	<b>94,21%</b>	<b>438.158,77</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>60.012.166,07</b>	<b>90,91%</b>	<b>58.580.369,31</b>	<b>97,61%</b>

El presupuesto definitivo de gastos del ejercicio 2020 asciende a 66.013.534,00 €, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 60.012.166,07 € y pagos por 58.580.369,31 €, lo que determina un grado de ejecución del 90,91 %, porcentaje menor que en el presupuesto de ingresos, y de realización del 97,61 %, porcentaje mayor al de realización de ingresos.

Los indicadores de la ejecución del presupuesto de gastos sirven para valorar los resultados de la gestión presupuestaria efectuada, conocer el grado en que los créditos definitivos de gastos se han materializado y han dado lugar al reconocimiento de obligaciones y analizar el proceso de pago a proveedores.

### **Grado de ejecución del presupuesto de gastos**

$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$
--



Mide la relación entre las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gasto y el montante total de créditos definitivos. Un valor del indicador cercano a la unidad, 100 %, significa una adecuada ejecución del presupuesto de gastos respecto de la planificación presupuestaria realizada. Suelen considerarse aceptables valores superiores al 80 %.

Resulta también interesante un análisis más detallado del grado de ejecución de los gastos, es decir, observar el comportamiento por separado de los índices de ejecución de gastos corrientes y de gastos de capital y financieras, ya que el grado de ejecución de cada una de esas categorías de gastos presenta distintas connotaciones. Así, el índice correspondiente a los gastos de operaciones corrientes suele presentar valores elevados, generalmente superiores al 95 %, dado que la planificación de los gastos de personal, de los gastos en bienes y servicios, o de los gastos financieros, se puede realizar con un razonable grado de precisión, al tratarse de partidas fácilmente predecibles. Sin embargo, el índice de ejecución de gastos de capital se suele encontrar muy alejado de esos niveles, debido sobre todo al capítulo de inversiones reales que suele presentar valores bajos, ya que los periodos de ejecución de las obras suelen dilatarse más de lo previsto. Un índice, respecto a los gastos de inversión, inferior al 60 %, no es en absoluto satisfactorio y puede poner de manifiesto una práctica, relativamente habitual, consistente en inflar deliberadamente este capítulo pretendiendo dar una imagen inversora y dinámica que no se corresponde con la realidad. En el caso de las Universidades, gran parte del capítulo de inversiones está constituido, además de por la inversión nueva, por los gastos que se realizan en investigación.

**Realización de pagos**

$$\frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

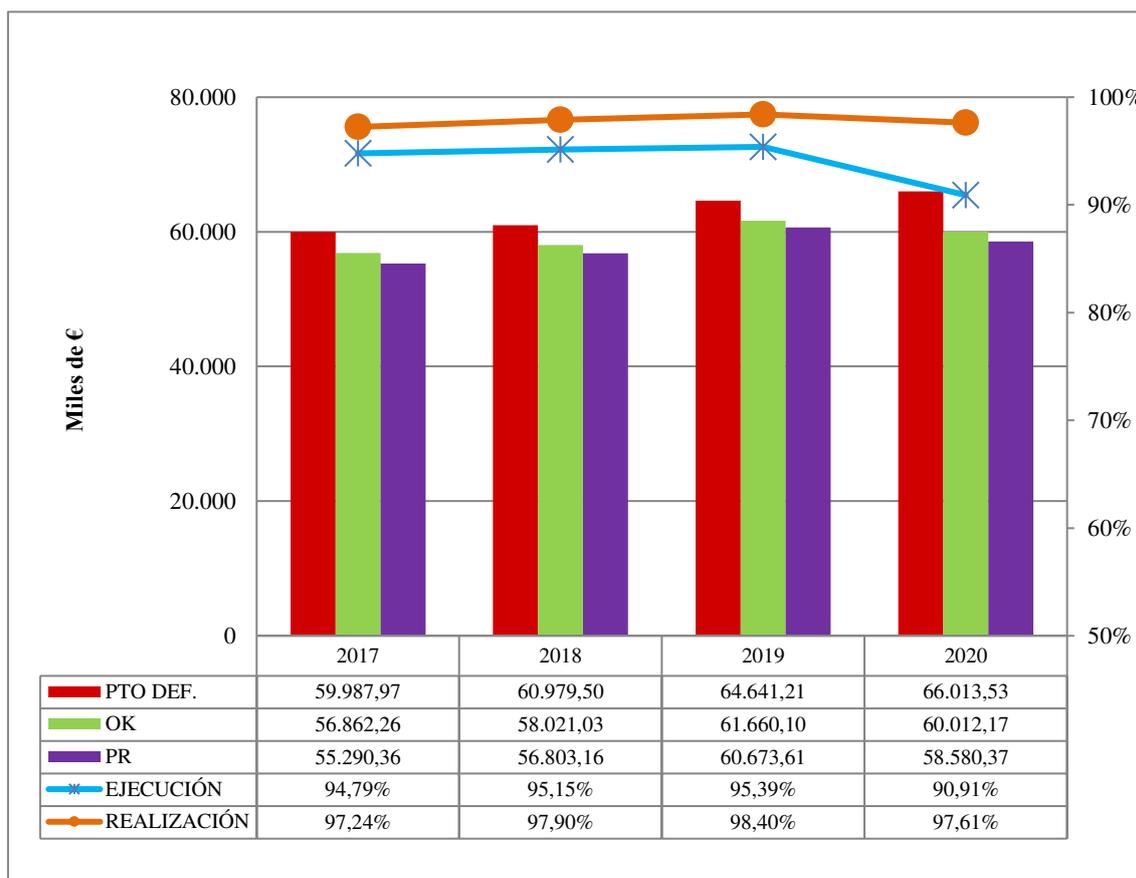
Refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto corriente que han sido pagadas durante el mismo. Mide el grado de realización de los pagos respecto de las obligaciones reconocidas. Cuanto más próximo sea el valor del indicador a la unidad, 100 %, menor será el importe de obligaciones pendientes de pago del ejercicio. Si el porcentaje que representan las obligaciones pagadas sobre las reconocidas es menor al 90 % puede reflejar un mal control de pagos o problemas de tesorería.

Un indicador relacionado con el anterior es el “Grado de realización de pagos de presupuestos cerrados”, que mide el porcentaje de pagos que se realizan en el ejercicio y que corresponden a obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior.

En el gráfico siguiente se reflejan los datos de ejecución y realización del presupuesto de gastos referidos al periodo analizado, 2017 a 2020.



Gráfico nº 15 - Ejecución y realización del presupuesto de gastos



Los datos de ejecución presupuestaria entre los años 2017 y 2020 presentan una media del 94,06 %. El indicador ha ido aumentando hasta alcanzar el mayor valor en 2019, el 95,39 %, y descender significativamente en 2020, hasta el 90,91 %.

Analizando el comportamiento por separado, los indicadores de grado de ejecución por operaciones corrientes en el periodo analizado, con una media del 96,53 %, han seguido una tendencia creciente desde 2017, con un valor del 96,89 %, hasta 2019 donde alcanza el 97,05 % y en 2020, con un valor de 94,83 %, han sufrido un ligero descenso. El indicador puede considerarse bueno. Respecto a las operaciones de capital, con un porcentaje medio del 79,26 %, el mayor grado de ejecución se produce en 2019 con un 86,19 % y el menor en 2020 con un 68,29 %, lo que denota un indicador aceptable, aunque mejorable. Las operaciones financieras tienen una media del 98,38 % y su valor más bajo se produce en 2020, el 94,21 %. La mayor parte de estas operaciones corresponde a la amortización de préstamos. El indicador puede considerarse bueno.

El grado de realización de pagos se sitúa todos los años por encima del 97 %, lo que significa que la UBU no tiene problemas de control de pagos ni de tesorería. La media del periodo se sitúa en el 97,79 %, con valores similares todos los ejercicios, con una tendencia ligeramente creciente los tres primeros años y un pequeño descenso en 2020. Estos datos se pueden poner en relación con el denominado periodo medio de pago a proveedores.



Desde hace algunos años, a raíz de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, en su modificación por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, se estableció que las administraciones públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad, estableciendo asimismo unas medidas de prevención y corrección para los casos de incumplimiento. En el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas.

La UBU publica su periodo medio de pago a proveedores en su página web. Además, se ha constatado que durante los ejercicios objeto de análisis, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que debe remitir mensualmente al Ministerio de Hacienda información sobre el periodo medio de pago del mes anterior, ha publicado mensualmente los datos correspondientes a todas las entidades que conforman la Comunidad, entre las que se encuentran las universidades, y por tanto también la UBU. Los datos de 2020 reflejan que el periodo medio de pago a proveedores no excede del plazo establecido por la normativa de morosidad.

El ratio del “*Grado de realización de pagos de presupuestos cerrados*”, alcanza el 100 % en los cuatro ejercicios del periodo analizado, lo que supone un indicador inmejorable.

#### V.2.3.3. Análisis detallado

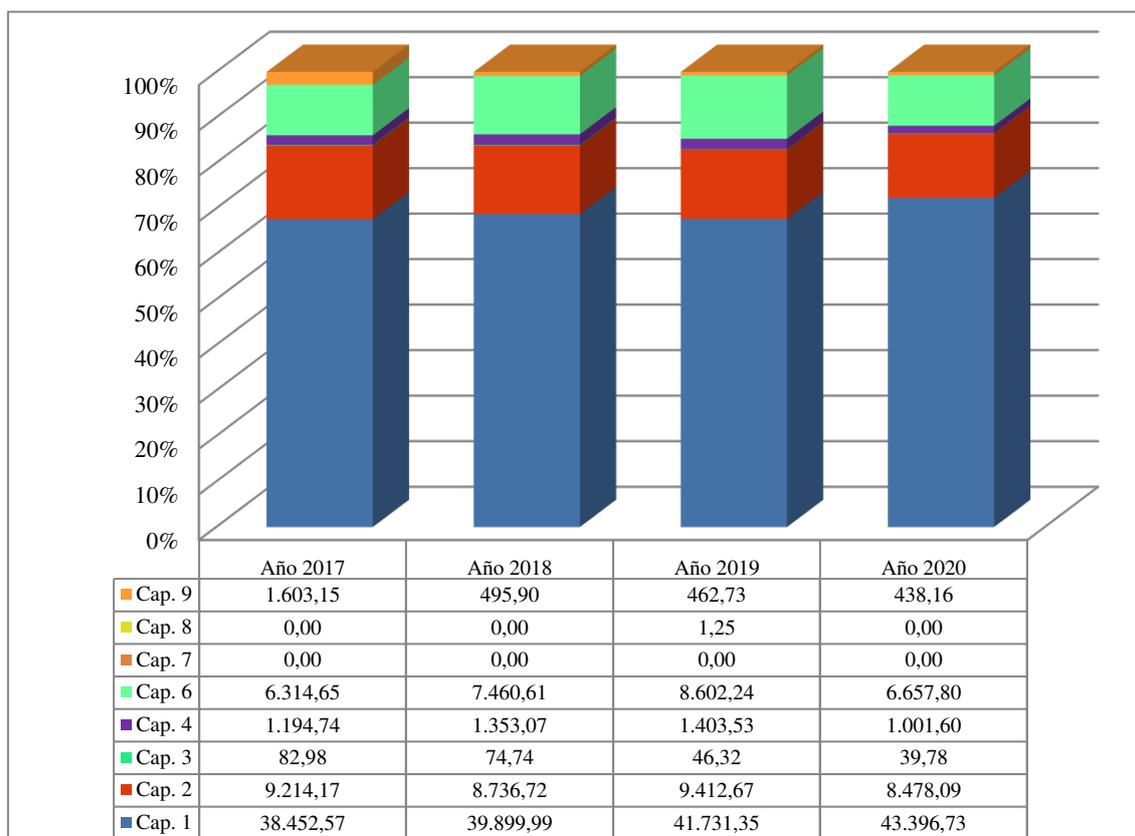
El mayor importe del gasto, atendiendo a su naturaleza, como ya se ha puesto de manifiesto en el anterior subapartado, corresponde a las operaciones corrientes, alcanzando el 86,46 % de relevancia media en los ejercicios analizados. En importancia le siguen las operaciones de capital, con una representatividad del 12,25 % de media y finalmente, con una representatividad residual, los gastos por operaciones financieras, que se sitúan en el 1,29 %.

Primeramente, se realizará un análisis por capítulos presupuestarios, para posteriormente realizar un análisis de los capítulos más significativos.

#### **Relevancia por capítulos presupuestarios**

En el siguiente gráfico se han reflejado los indicadores de relevancia de los gastos de cada uno de los capítulos que integran las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, para entender a qué tipo de gasto se aplican los recursos disponibles. Se ha utilizado un gráfico de columnas apiladas 100 %, donde se compara el porcentaje, la relevancia, que cada capítulo representa en la totalidad.

Gráfico nº 16 - Representatividad del gasto por capítulos (miles de euros)



El mayor peso lo ostenta el capítulo 1 "Gastos de personal", que presenta un porcentaje medio del 69,10 % del total, con una tendencia creciente con ligera bajada en 2019, y situándose con el mayor valor en 2020, con un importe de 43.396.730,71 €. En segundo y tercer lugar se sitúan el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuya representatividad media alcanza el 15,16 %, con una tendencia decreciente, más acentuada en 2020, y el capítulo 6 "Inversiones reales", con una media en el periodo del 12,25 % y con una tendencia creciente hasta 2019 y con destacada caída en 2020. Los otros capítulos presentan una representatividad muy pequeña y una tendencia decreciente. El capítulo 7 no tiene importe y el capítulo 8 solo una cuantía irrelevante en 2019.

### Gastos de personal

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", tiene un peso indiscutible en el total de obligaciones reconocidas de la UBU, alcanzando una representatividad media en el periodo, como se ha señalado, del 69,10 % y siendo 2020 el año con un porcentaje mayor, el 72,31 %. La variación del importe en este capítulo en el periodo ha sido de 4.944.163,43 €, el 12,86 %.

La LOU, consciente de esa importancia, en el artículo 70 establece que: "Cada Universidad pública establecerá anualmente, en el estado de gastos de su presupuesto la relación de puestos de trabajo de su profesorado, en la que se relacionarán, debidamente clasificadas, todas las plazas de profesorado, incluyendo al personal docente e investigador contratado" y posteriormente en el artículo 81.4, según redacción



introducida por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, determina que “Al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia”.

En este sentido, se asegura que el presupuesto viene acompañado de una información completa en materia de personal y se establece un adecuado control sobre las nuevas contrataciones.

Todas las Leyes de Presupuestos de la Comunidad del periodo analizado, en su disposición adicional quinta, señalan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que la Consejería de Educación, previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Hacienda, autorizará los costes de personal docente y no docente de las Universidades Públicas.

La Universidad remite a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para su autorización previa, el capítulo 1 del presupuesto, al objeto de su preceptiva autorización.

Se ha constatado que la Comunidad autónoma ha notificado anualmente a la UBU la autorización de los gastos de capítulo 1, cuya cifra ha coincidido con lo solicitado por la Universidad. También se ha verificado que los presupuestos anuales de la UBU se acompañan del anexo 1, “Plantillas y costes de personal”, donde aparecen distintas clasificaciones de dichos gastos. No se han realizado comprobaciones sobre cumplimiento de la normativa en materia de personal, al quedar fuera del alcance de la auditoría.

En el siguiente cuadro se recoge para los ejercicios 2017 a 2020, el coste autorizado para todo el ejercicio, los gastos de personal y el margen sobrante entre el coste autorizado y el gasto ejecutado.

**Cuadro nº 12 - Evolución coste autorizado de gastos de personal.**

Miles de euros y porcentaje

Ejercicio	Coste autorizado			Gastos de personal			Sobrante	
	Inicial	Incremento	Definitivo	Pto. inicial	P. definitivo	Ejecutado	Absoluto	%
2017	38.700,23	0,00	38.700,23	38.700,23	38.700,23	38.452,57	247,66	0,64
2018	39.231,74	688,88	39.920,61	39.231,74	39.920,61	39.899,99	20,62	0,05
2019	41.960,08	66,59	42.026,66	41.960,08	42.026,66	41.731,35	295,31	0,70
2020	43.548,99	0,00	43.548,99	42.026,66	43.548,99	43.396,73	152,26	0,35

Los gastos de personal presupuestados inicialmente coinciden con los costes autorizados, que a su vez habían sido propuestos por la propia Universidad a la Comunidad Autónoma, a excepción del ejercicio 2020, debido a la prórroga de los presupuestos. En los ejercicios 2018 y 2019 los costes inicialmente autorizados se han incrementado ligeramente. En el ejercicio 2018 el límite máximo del capítulo 1 se había establecido en un escenario de prórroga de los presupuestos del Estado y posteriormente con la aprobación de ese presupuesto se autorizó incrementar las retribuciones del personal al servicio del sector público un 1,5 % global y el 0,25 %, con efectos de 1 de julio de 2018, vinculado al PIB. Además, en noviembre la UBU solicitó un incremento de 60.000,00 € para gastos como consecuencia del incremento de sexenios y quinquenios reconocidos al Personal Docente e Investigador (PDI) y mayores costes por antigüedad y cotizaciones sociales en el personal eventual, profesorado asociado, que fue autorizado. En 2019 el coste inicial autorizado suponía un incremento respecto al año anterior del 2,25 % en base a lo establecido por el Decreto Ley 4/2018, de 27 de diciembre sobre incremento de retribuciones. Además, en diciembre la UBU volvió a solicitar un incremento de 66.588,00 €, similar al del ejercicio anterior, que también fue autorizado.

En todo el periodo, el gasto ejecutado ha sido inferior al coste final autorizado e incluso inferior al coste que se autorizó inicialmente.

La evolución de los datos de los costes de personal en el periodo 2017-2020 se refleja en el siguiente cuadro. Se ha diferenciado, según los subconceptos económicos, entre retribuciones del PDI funcionario y PDI laboral, retribuciones del PAS, con igual división, otro personal, cuotas sociales a cargo del empleador y gastos sociales, que se registran en el artículo 18 e incluye gastos relacionados con el personal como acción social, primas por jubilación o becas.

**Cuadro nº 13 - Costes de personal.**

Tipo de gasto de personal	2017	2018	2019	2020
Retribuciones PDI Funcionario	14.903.573,85	15.782.055,18	16.557.610,30	16.850.486,12
Retribuciones PDI laboral	7.651.485,25	7.523.819,22	7.657.357,08	8.069.768,29
Retribuciones PAS Funcionario	5.995.585,80	6.409.011,13	6.642.599,42	6.768.076,46
Retribuciones PAS contratado	3.878.099,02	3.858.090,35	3.970.100,77	4.141.808,06
Incentivos al rendimiento	875.272,58	952.820,06	1.102.847,55	1.387.287,78
Cuotas y prestaciones a cargo empleador	5.052.043,56	5.257.926,62	5.665.993,21	6.031.162,10
Artículo 18 / Acción Social	96.507,22	116.271,56	134.844,86	148.141,90
<b>Total capítulo 1</b>	<b>38.452.567,28</b>	<b>39.899.994,12</b>	<b>41.731.353,19</b>	<b>43.396.730,71</b>

Los gastos del capítulo 1 se pueden clasificar en dos grandes grupos, personal PDI y PAS diferenciando entre funcionarios y laborales. El gráfico posterior muestra una

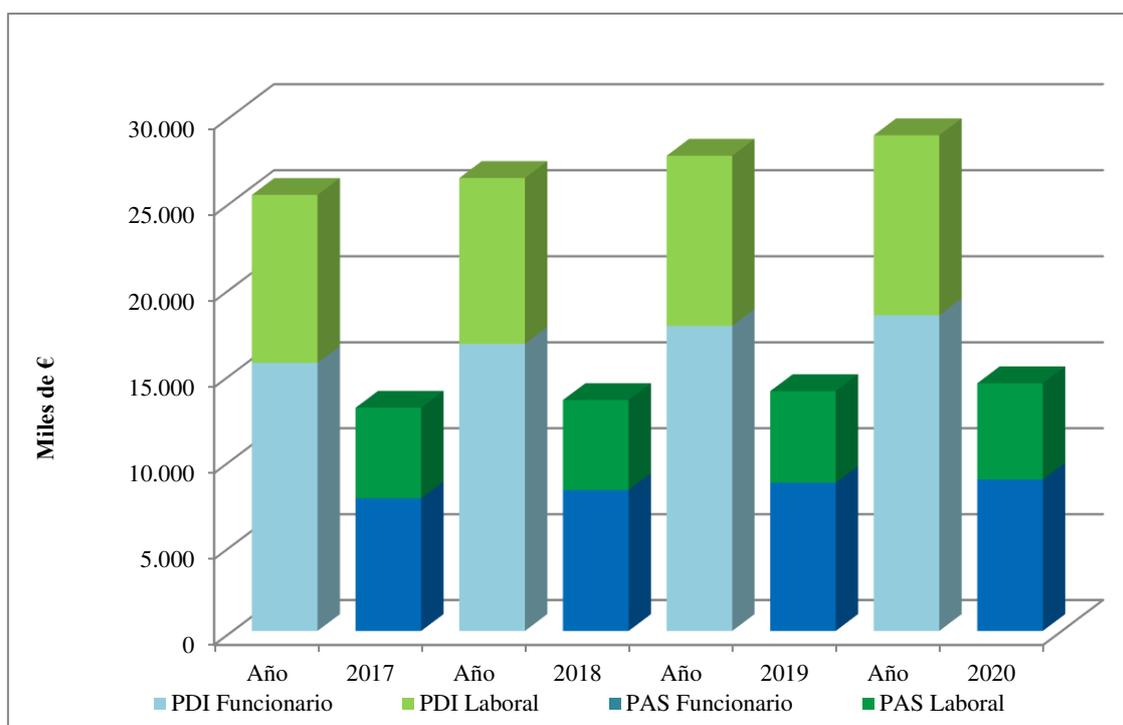


representación de lo señalado; si bien no se han reflejado los gastos del artículo presupuestario 18, ya que en algunas partidas no se diferencia a qué colectivo pertenecen.

Cuadro nº 14 - Gastos capítulo 1 por categorías de personal.

GASTOS CAPÍTULO 1	2017	2018	2019	2020
<b>Gastos de personal PDI</b>	<b>25.361.041,57</b>	<b>26.342.129,22</b>	<b>27.635.855,78</b>	<b>28.828.175,24</b>
- Funcionario	15.602.237,09	16.708.619,25	17.753.387,35	18.372.331,48
- Laborales	9.758.804,48	9.633.509,97	9.882.468,43	10.455.843,76
<b>Gastos de personal PAS</b>	<b>12.995.018,49</b>	<b>13.441.760,64</b>	<b>13.960.652,55</b>	<b>14.420.413,57</b>
- Funcionario	7.718.825,03	8.204.432,52	8.625.010,66	8.817.106,39
- Laborales	5.276.193,46	5.237.328,12	5.335.641,89	5.603.307,18
<b>TOTAL</b>	<b>38.356.060,06</b>	<b>39.783.889,86</b>	<b>41.596.508,33</b>	<b>43.248.588,81</b>

Gráfico nº 17 - Retribuciones de PDI y PAS



El gasto de personal se ha incrementado un 12,86 % desde 2017 a 2020, motivado fundamentalmente por las características propias de las retribuciones en el ámbito del sector público, cuyas modificaciones salariales se fijan en las leyes de presupuestos o en otras disposiciones normativas y por la variación en el número del personal al servicio de la Universidad. Hay que señalar que existe cierta diferencia entre los datos del número de efectivos según las fuentes consultadas, así como que la clasificación de los efectivos por tipología varía dependiendo de los criterios utilizados.

En un análisis más detallado, sin considerar los gastos del artículo presupuestario 18, se constata lo siguiente:

- Respecto al PDI, el gasto de las retribuciones de este personal que representa cada uno de los años, con ligeras variaciones, un importe superior al 66 % del gasto de capítulo 1, ha aumentado a lo largo de todo el periodo el 13,67 %, alcanzando su valor más alto en el ejercicio 2020. El gasto del personal funcionario ha aumentado el 17,75 % y el del personal laboral el 7,14 %, existiendo cierta correspondencia con la evolución de los efectivos de personal de estos colectivo, que según información de la UBU han pasado de 806 en 2017 a 862 en 2020, si bien ya se ha mencionado que los datos del número de efectivos presentan diferencias según las fuentes.
- Respecto al PAS, el gasto de sus retribuciones ha aumentado un 10,97 %, situándose la representatividad del gasto de este colectivo en el total de capítulo 1 en torno al 33 %. El incremento en todo el periodo de los gastos de personal funcionario ha supuesto el 14,23 % y el del laboral, el 6,20 %. El total de personal PAS, según información de la UBU, ha aumentado ligeramente, de 349 en 2017 a 357 en 2020.

Hay que señalar que hay gastos de personal relacionados con la actividad investigadora, en su mayor parte con la consideración de financiación afectada, que la Universidad no imputa a capítulo 1, sino a capítulo 6. La entidad ha facilitado el importe de esos gastos para cada anualidad y vienen a suponer una media del 8,68 % de los gastos de capítulo 1.

Una gran parte de la totalidad de los recursos provenientes de la financiación autonómica va dedicada a sufragar los gastos de personal. En el apartado V.2.2. se ha indicado que, según ha manifestado la Consejería de Educación, a falta de la implementación de un sistema de financiación, sobre el que se lleva trabajando mucho tiempo, en los últimos años la Comunidad ha venido optando por un sistema de “aportaciones dinerarias”, con periodicidad anual, a cada una de las cuatro universidades públicas de la Comunidad. Las aportaciones dinerarias están dirigidas fundamentalmente al tramo de financiación básica (capítulo I) de la Universidad.

Para el método de cálculo de la financiación del tramo básico, se procede de la siguiente forma:

1. Se calcula el capítulo I máximo (o techo de gasto del capítulo I) del año “n”, de la siguiente forma:
  - a. Se toma como base el capítulo 1 autorizado en el año “n-1”.
    - En el supuesto de que haya que hacer algún ajuste al capítulo 1 autorizado en el año “n-1” como consecuencia de cuestiones normativas, se suman o restan los citados ajustes.
  - b. Se suman los siguientes conceptos:
    - El incremento salarial que fijen, en su caso, las respectivas leyes de presupuestos, o que hayan sido adoptados en virtud de algún acuerdo vigente.



- El crecimiento vegetativo (deriva) de la plantilla de la Universidad (incremento del coste de la plantilla en términos homogéneos como consecuencia del mero transcurso del tiempo).
  - Otros conceptos que tengan la condición de excepcionales, bien por tener su origen en preceptos legales, o bien por otras circunstancias inherentes a la Universidad, que deberán ser previamente justificadas.
- c. Se restan los siguientes conceptos:
- Los que se tuvieron en cuenta para el cálculo del capítulo 1 autorizado en el año “n-1” y no tienen la condición de “consolidables”.
  - Otros conceptos que tengan la condición de excepcionales.
2. Al techo máximo de gasto del capítulo 1 del año n calculado conforme a lo establecido anteriormente, se restan todos aquellos conceptos que se consideran “no financiables”, para obtener el capítulo 1 financiable del año “n”, como son:
- a. Todos los que cuentan con financiación específica externa al margen de la prevista en el tramo de financiación básica.
- Dentro de la financiación específica se incluye el art. 18, “Gastos sociales” del presupuesto de la Universidad, ya que también se considera como no financiable.
- b. Aquellos otros conceptos que se consideran no financiables porque, por sus características, su financiación debe ser aportada por la propia Universidad.
3. Al capítulo 1 financiable del año n calculado conforme a lo establecido anteriormente, se suman o restan todos aquellos conceptos que, sin tener su origen en el capítulo 1, sí afectan a la financiación global de la Universidad, para obtener el total de la aportación dineraria a la universidad del año n. La cuantía de mayor importe que se resta es la llamada “financiación por incremento de tasas” que tiene lugar a partir del año 2012 como consecuencia del incremento de los precios públicos en el curso 2011/2012. La administración autonómica consideró que, dado que las universidades iban a incrementar sus ingresos por el aumento del precio de las matrículas, la financiación del llamado tramo básico que debía cubrir los gastos de capítulo 1 podría reducirse. A partir del ejercicio 2018 la Comunidad autónoma ha compensado la menor recaudación como consecuencia de la bajada en los precios públicos del 5 % para el curso 2018/2019 y del 20,2 % para el curso 2019/2020 y 2020/2021. Otra cuantía, aunque menos relevante, es la compensación por parte de la Comunidad de la diferencia entre el importe financiado por el ministerio y el coste total de las becas de matrícula.

La evolución de la “financiación básica consolidable” recibida de la Comunidad autónoma en el periodo 2017 a 2020, puesto en relación con los gastos de personal, capítulo 1, es la siguiente.



**Cuadro nº 15 - Evolución financiación recibida “tramo básico”**

FINANCIACIÓN CCAA	2017	2018	2019	2020
Financiación básica consolidable	36.605.799,00	38.342.568,54	41.649.804,69	43.403.269,89
Total gastos de personal (Cap. 1)	38.452.567,28	39.899.994,12	41.731.353,19	43.396.730,71
<b>Porcentaje financiación tramo básico</b>	<b>95,20%</b>	<b>96,10%</b>	<b>99,80%</b>	<b>100,02%</b>

Estas aportaciones de la Comunidad autónoma están destinadas fundamentalmente, pero no solo, a la financiación del capítulo 1, Gastos de personal. Los datos ponen de manifiesto que entre 2017 y 2020 la financiación ha aumentado, sobre todo los dos últimos años. Considerando todo el periodo, la financiación para la cobertura de los gastos de personal ha aumentado 6.797.470,89 € pasando de representar el 95,20 % en 2017 al 100,02 % en 2020. Es decir, este último año la financiación básica está por encima de los gastos de personal, si bien estas aportaciones, como ha aclarado la Consejería de Educación, financian otros gastos de funcionamiento más allá de los de capítulo 1 que afectan a la financiación global de la Universidad. Según información facilitada por la UBU, los porcentajes del tramo de financiación básica no cubren la totalidad del coste de personal, variando esos valores del 94,10 % en 2017 al 98,50 % en 2020.

### Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios del ejercicio 2020 ascendieron a 8.478.088,01 € y suponen el 14,13 % del total de gastos de la Universidad, porcentaje algo inferior al de la media del periodo que se sitúa en el 15,16 %.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de este capítulo de gastos de acuerdo con su clasificación económica.

**Cuadro nº 16 - Evolución del capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.**

Artículo	Descripción	2017	2018	2019	2020
20	Arrendamientos y cánones	281.181,91	281.395,37	201.637,40	211.650,75
21	Reparaciones, mant. y cons.	2.014.958,68	1.553.326,67	1.930.637,49	1.680.925,80
22	Material, suministros y otros	6.581.581,83	6.581.984,84	6.952.048,12	6.370.712,93
23	Indemniz. razón de servicio	325.160,63	304.556,68	299.265,05	206.494,98
24	G. de edición y distribución	11.289,71	15.454,19	29.083,65	8.303,55
<b>Total gastos corrientes</b>		<b>9.214.172,76</b>	<b>8.736.717,75</b>	<b>9.412.671,71</b>	<b>8.478.088,01</b>

Respecto al ejercicio 2017, a lo largo del periodo los gastos disminuyen 736.084,75 €, un 7,99 %, siguiendo un patrón con altibajos.



Cuantitativamente el gasto más significativo ha sido el gasto registrado en el artículo presupuestario 22 “Material, suministros y otros”, que ha disminuido en el periodo en un importe de 210.868,90 €. En 2020 con un importe de 6.370.712,93 €, ha representado el 75,14 % del capítulo. La evolución de estos gastos por conceptos es la siguiente.

Cuadro nº 17 - Evolución de los gastos del artículo 22.

Económica - concepto	2017	2018	2019	2020
220 Material de oficina	1.100.015,00	1.109.487,39	1.151.841,81	1.260.115,03
221 Suministros	1.794.937,56	1.958.790,23	1.879.205,46	1.710.228,64
222 Comunicaciones	103.216,84	114.550,98	121.235,38	89.154,20
223 Transporte	103.387,27	100.434,52	94.220,18	34.927,43
224 Primas de seguros	80.250,16	75.278,66	72.945,12	84.754,88
225 Tributos	51.852,29	42.082,47	64.280,86	47.222,97
226 Gastos diversos	1.335.342,46	1.193.412,43	1.545.246,40	848.934,54
227 Trabajos realiz. e. y prof.	2.012.580,25	1.987.948,16	2.023.072,91	2.295.375,24
<b>Total artículo 22</b>	<b>6.581.581,83</b>	<b>6.581.984,84</b>	<b>6.952.048,12</b>	<b>6.370.712,93</b>

Dentro del artículo 22, destacan los gastos correspondientes al concepto “Trabajos realizados por empresas y profesionales” que incluye fundamentalmente gastos en limpieza, seguridad, valoraciones y peritajes y estudios y trabajos técnicos, cuya representación en el periodo analizado supone una media del 31,48 % del total del artículo 22. Le sigue en importancia los “Suministros” cuya representación media en el periodo es del 27,73 %.

Después del capítulo 1, gastos de personal, el capítulo 2 supone el mayor gasto de funcionamiento ordinario para la Universidad. De ahí que se deberían establecer medidas, a través de un plan de racionalización o un procedimiento similar, para la contención de los gastos corrientes.

### Gastos financieros

Los gastos financieros del ejercicio 2020 ascendieron a 39.782,69 € y suponen el 0,07 % del total de gastos de la Universidad.

Tienen una escasa importancia relativa en la liquidación presupuestaria de la universidad, ya que para el período 2017-2020 estos gastos solo representan de media un 0,10 % del gasto total.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de los gastos liquidados en el capítulo 3 del presupuesto.



**Cuadro nº 18 - Evolución del capítulo 3. Gastos financieros.**

Artículo. Denominación	2017	2018	2019	2020
31. De préstamos en moneda nacional	76.706,60	48.343,24	41.015,02	35.294,06
35. Intereses de demora y o. g. f.	6.272,96	26.392,66	5.302,75	4.488,63
<b>Total Gastos financieros</b>	<b>82.979,56</b>	<b>74.735,90</b>	<b>46.317,77</b>	<b>39.782,69</b>

La Universidad ha ido reduciendo su endeudamiento con entidades de crédito, con amortizaciones anuales de los préstamos que ha mantenido con entidades financieras, de ahí que el artículo presupuestario 31 “*intereses de préstamos*” haya experimentado una tendencia decreciente. El artículo presupuestario 35 “*intereses de demora y otros gastos financieros*”, también ha experimentado una tendencia decreciente.

### Transferencias corrientes

El importe de las obligaciones reconocidas del capítulo 4, “*Transferencias corrientes*”, en el ejercicio 2020 ha sido de 1.001.604,66 €, lo que supone una disminución de 193.139,60 €, el 16,17 %, respecto a 2017. Este capítulo recoge los créditos presupuestarios para las aportaciones, becas o ayudas, que realiza la universidad sin contrapartida directa del beneficiario y con destino a sufragar gastos corrientes.

La importancia relativa de estos gastos en la liquidación presupuestaria ha ido aumentando los tres primeros ejercicios para bajar el último año. La representatividad ha pasado del 2,10 % en 2017 al 1,67 % en 2020.

En el cuadro siguiente se recoge la evolución de las partidas que conforman dichos gastos en el periodo 2017-2020, por artículo presupuestario.

**Cuadro nº 19 - Evolución de los gastos de capítulo 4. Transferencias corrientes.**

Artículo	Descripción	2017	2018	2019	2020
44	Transf. a Ent. Pub. de la CA	16.460,58	14.500,00	12.500,00	12.500,00
48	Transf. a fam. e instit. sin fines lucro	1.178.283,68	1.338.568,02	1.391.030,15	989.104,66
<b>Total transferencias corrientes</b>		<b>1.194.744,26</b>	<b>1.353.068,02</b>	<b>1.403.530,15</b>	<b>1.001.604,66</b>

La evolución del periodo indica que durante los tres primeros ejercicios el importe era creciente, pero en 2020 la cuantía disminuye. El artículo presupuestario 44 refleja las aportaciones de la UBU a entidades públicas de la Comunidad que no se consideran Administración General, sobre todo consorcios, aunque también otras entidades. Su peso dentro del capítulo es insignificante. El artículo 48, que prácticamente supone la totalidad del capítulo, refleja toda clase de auxilios, becas, ayudas, donaciones, premios literarios, artísticos, deportivos o científicos que no tienen contrapartida por parte del receptor. La evolución de estos gastos por conceptos es la siguiente.

**Cuadro nº 20 - Evolución de los gastos del artículo 48.**

Concepto. Denominación	2017	2018	2019	2020
481 Becas y ayudas a estudiantes	171.803,41	132.696,06	160.783,86	172.510,29
482 Becas colabor. alumnos no titulados	66.241,77	72.491,90	35.101,23	16.797,37
483 Becas y ayudas inserc vida laboral	68.102,92	67.183,40	35.485,04	5.733,60
485 Becas movilidad interc. estudiantes	585.576,42	807.452,43	859.445,56	679.059,91
486 Ayudas a PDI	45.249,28	51.039,55	43.051,39	6.637,66
487 Becas fomento mov. personal	180.538,40	151.611,18	221.160,00	66.176,07
489 Otras becas y ayudas	60.771,48	56.093,50	36.003,07	42.189,76
<b>Total artículo 48</b>	<b>1.178.283,68</b>	<b>1.338.568,02</b>	<b>1.391.030,15</b>	<b>989.104,66</b>

Estos gastos, siguiendo la tónica del capítulo 4, han aumentado durante los tres primeros años, para descender en 2020. En todo el periodo la disminución ha sido de 189.179,02 €. El gasto con más peso del artículo presupuestario corresponde a las “*becas para fomentar la movilidad e intercambio de estudiantes*”, cuya evolución ha sido creciente, a pesar de que en 2020 el importe sufre una pequeña caída con respecto al ejercicio anterior. El incremento experimentado en todo el periodo ha sido de 93.483,49 €. Corresponde prácticamente en su totalidad, al programa Erasmus, cuya financiación, a su vez proviene del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), adscrito al Ministerio de Universidades. También el concepto “*Becas y ayudas a estudiantes*” tiene un peso importante, y su importe mantiene cierta uniformidad a lo largo del periodo.

### Inversiones reales

Los gastos en el capítulo 6, “*Inversiones reales*”, del año 2020 han ascendido a 6.657.801,23 €, que representa el 11,09 % del total de las obligaciones reconocidas por la UBU, siendo la media de todo el periodo del 12,25 %. Hay que recordar que en este ejercicio el grado de ejecución de los créditos de este capítulo ha sido del 68,29 %, el más bajo de todo el periodo.

El capítulo 6 recoge las inversiones en inmovilizado material, inmaterial y muchos de los gastos que se derivan de la investigación, siendo estos últimos los que mayor importe aportan a la totalidad del capítulo, con una importancia relativa en el periodo del 71,36% de media.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución interanual, donde se aprecian las variaciones del periodo.

**Cuadro nº 21 - Evolución de los gastos de capítulo 6. Inversiones reales.**

Artículo. Denominación	2017	2018	2019	2020
62. Inversión nueva	1.835.972,30	2.276.432,99	2.597.817,69	1.242.186,54
64. Gastos de inversiones c. inmaterial	23.884,28	133.439,81	206.287,30	104.161,56
69. Investigación realizada por la Univ.	4.454.794,49	5.050.742,12	5.798.139,64	5.311.453,13
<b>Total capítulo 6</b>	<b>6.314.651,07</b>	<b>7.460.614,92</b>	<b>8.602.244,63</b>	<b>6.657.801,23</b>

Los gastos de capítulo 6, entre 2017 y 2020, se han incrementado el 5,43 %, siguiendo una tendencia creciente, aunque con fuerte caída en 2020 y alcanzando su mayor cuantía en 2019, como se ha puesto de manifiesto al hablar del grado de ejecución de las operaciones de capital.

Este capítulo recoge fundamentalmente los gastos de inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios que se registran en el artículo presupuestario 62, los gastos en inmovilizado inmaterial, que se registran en el artículo 64 y los gastos en investigación, que se registran en el artículo 69.

- Los gastos en inversión nueva que representan de media un 27,11 % del total de inversiones han disminuido un 32,34% en el periodo. Las obligaciones reconocidas en este artículo alcanzan su mayor cuantía, 2.597.817,69 €, en el año 2019.

Una parte de la inversión de la UBU cuenta con la financiación de la Comunidad Autónoma. El 18 de agosto de 2016, la Junta de Castilla y León de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Universidades de Castilla y León, aprobó el Programa de Inversiones 2016-2022 para las universidades públicas de Castilla y León con una dotación económica total de 55.164.429,64 €, de los que 7.700.000,00 € corresponden a la UBU. Las iniciativas que se pueden financiar a través de este programa son actuaciones de mantenimiento y rehabilitación de infraestructuras y equipamiento, las encaminadas a favorecer el avance científico y tecnológico y las que persiguen aumentar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión. Asimismo, se pueden incluir también actuaciones en materia de eficiencia energética y sostenibilidad que permitan el ahorro de energía, la utilización de renovables y la construcción sostenible; y, finalmente, las destinadas al desarrollo o adaptación de centros I+D+i de las universidades para el desarrollo de su actividad investigadora.

Las actuaciones financiadas con recursos autonómicos, según información de la Consejería de Educación, han sido:

- Actuaciones de adaptación y equipamiento del Hospital de la Concepción.
  - Rehabilitación y equipamiento del Hospital Militar.
  - Construcción de nuevas instalaciones deportivas.
  - Rehabilitación y mantenimiento del Hospital del Rey.
  - Actuaciones de adaptación y mejora en la Escuela Politécnica Superior y en las Facultades de Educación y de Ciencias.
  - Adquisición y renovación de equipamiento informático y de sistemas informáticos de gestión.
  - Otras obras menores de instalaciones, rehabilitación y mantenimiento.
- El gasto en inversiones de carácter inmaterial es poco representativo dentro del capítulo 6. Incluye sobre todo los importes satisfechos por la propiedad o por el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad intelectual. En el periodo ha aumentado un importe de 80.277,28 € pasando de representar un 0,38 % en 2017 a representar el 1,56 % en 2020.
  - El gasto en investigación es el más importante y ha experimentado un incremento del 19,23% en el periodo, alcanzando su mayor importe en 2019, 5.798.139,64 €.



Uno de los fines fundamentales de la Universidad, según el artículo 4 de los estatutos es la ampliación del conocimiento mediante la investigación en todas las ramas de la cultura, la ciencia y la técnica y la transmisión y crítica del saber por medio de la actividad docente e investigadora, preparando para el desarrollo de las actividades profesionales. La actividad investigadora puede estar financiada mediante recursos de la propia Universidad, investigación propia, que en muchos casos intenta impulsar el trabajo de aquellos investigadores que más aportan a la universidad complementando con partidas propias la financiación que no cubren sus proyectos, o financiada con recursos externos, que engloba la investigación mediante proyectos de investigación, “*contratos del artículo 83 de la LOU*” y convenios.

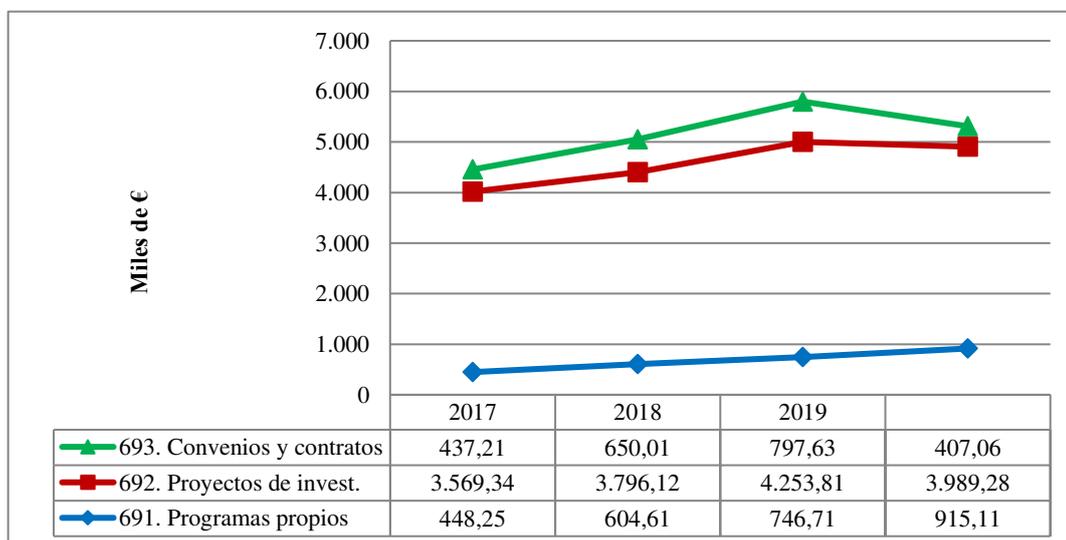
Presupuestariamente el registro de la actividad investigadora se hace en el artículo 69, a través de 3 conceptos presupuestarios, correspondiendo el 691 a la investigación propia, el 692 a los proyectos de investigación, que incluye la investigación a través de convenios y contratos financiada por entes externos, siempre que no estén comprendidos en el artículo 83 de la LOU y aquellos ligados a convocatorias competitivas y el 693 a la Investigación a través de convenios y contratos, que incluye la investigación a través de convenios y contratos financiada por entes externos, cuando estén comprendidos en el artículo 83 de la LOU.

En el cuadro y gráfico, con presentación acumulada, siguientes se recoge la evolución en el periodo 2017-2020 del gasto de investigación.

Cuadro nº 22 - Evolución del gasto en investigación.

Concepto. Denominación	2017	2018	2019	2020
691-Investigación propia	448.249,21	604.614,79	746.706,37	915.114,73
692-Proyectos de investigación	3.569.339,10	3.796.117,88	4.253.807,54	3.989.278,70
693-Investigación de conv. y contratos	437.206,18	650.009,45	797.625,73	407.059,70
<b>69 - Total gastos de investigación</b>	<b>4.454.794,49</b>	<b>5.050.742,12</b>	<b>5.798.139,64</b>	<b>5.311.453,13</b>

Gráfico nº 18 Evolución de los gastos en investigación



El gasto total en investigación ha aumentado a lo largo del periodo un 19,23 % siguiendo una evolución creciente en todo el periodo con una ligera disminución en 2020. La causa principal del crecimiento es el aumento del importe de los gastos del concepto 691, investigación propia, que han aumentado 466.865,52 €, el 104,15 %, y los del concepto 692, proyectos de investigación, que son los más representativos y han aumentado 419.939,60 €, un 11,77 %. Los gastos del concepto 693, investigación de convenios y contratos comprendidos en el artículo 83 de la LOU, han disminuido en el periodo un 6,90 %, siguiendo una tendencia creciente hasta 2019 para disminuir en 2020 hasta un importe inferior al de 2017.

El mayor importe, por tanto, corresponde a los proyectos de investigación. Estos gastos, que cuentan con recursos externos, tienen la consideración de gastos con financiación afectada. Es decir, los ingresos concretos se obtienen para realizar realmente el gasto concreto que se financia. Es importante la capacidad de la institución y de sus grupos de investigación para captar este tipo de proyectos, ya que una mayor capacidad de captación supone un incremento de la actividad investigadora.

En relación con este tipo de gastos, como se ha indicado anteriormente, si bien no se va a entrar en su estudio, en anteriores fiscalizaciones se ha puesto de manifiesto que presupuestariamente los gastos provenientes de la actividad investigadora no deberían aplicarse solo al capítulo 6, debiendo tener en cuenta la naturaleza del gasto para imputarlo a presupuestos, tal y como se hace en contabilidad económico-patrimonial, cuyo registro se realiza en función de la naturaleza del gasto (gastos de personal, transferencias corrientes, arrendamientos u otros servicios, o inmovilizado).

Los principales entes financiadores son las administraciones públicas, sobre todo estatales, a través de sus ministerios y sus organismos autónomos, autonómicas y europeas. El importe de la financiación privada es menos significativo.

### **Activos financieros**

Los gastos en activos financieros en el periodo no han tenido ningún importe en el presupuesto en ninguno de los ejercicios del periodo analizado, excepto en 2019, donde se registró dentro del concepto 850, “*Adquisición de acciones y participaciones del sector*”, la aportación adicional de capital a la Agrupación de Interés Económico “*SIGMA Gestión Universitaria*” que realizó la UBU, por importe de 1.252,00 €, con motivo de la incorporación de nuevos socios a la Agrupación en dicho ejercicio.

### **Pasivos financieros**

En el capítulo 9 se recogen los gastos por la amortización anual de deudas contraídas por la Universidad y su representatividad media se sitúa en el 1,29 %. Se distingue, a través de la clasificación funcional, por subprograma, entre los pagos que se van realizando para devolver los préstamos reintegrables, concedidos sobre todo para proyectos de investigación e infraestructuras, y los recibidos de las entidades financieras.

Hay que recordar que no todos los pasivos financieros cuya amortización se registra en el capítulo 9 se consideran endeudamiento según el protocolo de déficit



excesivo (PDE). A estos efectos, los pasivos a incluir son los que provienen de los préstamos concedidos por las entidades de crédito.

La evolución de las obligaciones reconocidas en el capítulo 9 es la siguiente.

**Cuadro nº 23 - Evolución de los gastos de capítulo 9. Pasivos financieros.**

Denominación	2017	2018	2019	2020
Deudas por anticipos reembolsables recibidos	135.974,00	122.477,72	89.305,13	64.736,39
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	1.467.172,39	373.422,38	373.422,39	373.422,38
<b>Total capítulo 9</b>	<b>1.603.146,39</b>	<b>495.900,10</b>	<b>462.727,52</b>	<b>438.158,77</b>

La variación en el periodo 2017-2020 refleja una disminución del importe total de 1.164.987,62 €, el 72,67%, La tendencia es decreciente, correspondiendo el mayor gasto a 2017 debido a la amortización de los préstamos que la universidad mantenía con dos entidades financieras. También tiene una deuda pendiente con el Ministerio de Educación, referente a préstamos, anticipos reembolsables, del programa FEDER I+D.

La Universidad, al inicio del periodo analizado, mantiene un alto grado de endeudamiento con las entidades financieras, con una deuda viva a 1 de enero de 2017 de 4.350.359,86 €. En 2017 se redujo en un importe considerable, al realizarse además de la amortización prevista, por importe de 685.922,39 €, una amortización extraordinaria y total de 781.250,00 € del crédito concertado con el Banco Santander. En los tres ejercicios siguientes el importe ha sido idéntico, dentro de las previsiones de amortización establecidas por la UBU.

En 2009 la UBU, al igual que otras universidades regionales, formalizó un convenio de saneamiento financiero con la Comunidad Autónoma por el que JCYL se comprometió a transferir a la universidad un importe de 5.494.970,00 € euros entre los ejercicios 2010 y 2020 para hacer frente a parte de sus compromisos de endeudamiento, con el fin de alcanzar el equilibrio presupuestario y su saneamiento financiero, y a las medidas de mejora de la calidad docente, por su parte la UBU adquiere el compromiso de desarrollar, aprobar formalmente, y poner en marcha un Plan Estratégico de Gestión y Control de Gastos Generales de la Universidad que, entre otros aspectos, deberá contener medidas de contención de gastos corrientes en bienes y servicios.

En el apartado referido al balance de situación, se muestra la evolución del endeudamiento de 2017 a 2020.

#### V.2.4. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Dado que el PGCPJCYL y el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha entrado en vigor en el ejercicio 2019, para analizar las magnitudes se ha tenido en cuenta el modelo de resultado presupuestario recogido por los nuevos planes contables. Hay que señalar que, en realidad, entre el modelo antiguo y el nuevo no existen apenas cambios, salvo

algunas reubicaciones de la información y, en lo que respecta al “Estado del resultado presupuestario”, el cambio de denominación del “Saldo presupuestario del ejercicio” y “Superávit o déficit de financiación del ejercicio” por el de “Resultado presupuestario del ejercicio” y “Resultado presupuestario ajustado”.

El estado del resultado presupuestario presenta una serie de magnitudes que reflejan en qué medida los recursos obtenidos a lo largo del ejercicio económico han sido suficientes para atender las necesidades surgidas a lo largo del mismo. El resultado presupuestario del ejercicio ajustado resulta de correlacionar los derechos reconocidos durante el ejercicio con las obligaciones aplicadas al presupuesto del mismo, corrigiendo ambas magnitudes con las desviaciones de financiación, positivas y negativas, en gastos con financiación afectada que se produzcan en el ejercicio y con las obligaciones que se hayan contraído con cargo al remanente de tesorería de libre disposición del ejercicio anterior. La información se ofrece dividida en los siguientes grupos:

- Resultado de operaciones no financieras. Viene determinado por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios corrientes y de capital realizados durante el ejercicio y la totalidad de gastos presupuestarios corrientes y de capital del mismo ejercicio.
- Resultado de operaciones financieras. Viene determinado por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios financieros realizados durante el ejercicio y la totalidad de gastos presupuestarios financieros del mismo ejercicio.
- Resultado presupuestario del ejercicio. Es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios y la totalidad de gastos presupuestarios del ejercicio.
- Resultado presupuestario ajustado. El resultado presupuestario se tiene que ajustar con las obligaciones que se financian con remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, ya que estas circunstancias distorsionan el resultado presupuestario. Cuando el resultado presupuestario ajustado del ejercicio es negativo, manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos en el ejercicio para atender las obligaciones generadas en éste.

El Resultado presupuestario de la UBU en 2020 se muestra en el siguiente cuadro.



Cuadro nº 24 - Resultado presupuestario. Ejercicio 2020.

Concepto	DR NETOS	OR NETAS	AJUSTES	RDO. PRESUP.
a. Operaciones corrientes	57.468.885,29	52.916.206,07		4.552.679,22
b. Operaciones de capital	6.689.388,75	6.657.801,23		31.587,52
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Totales operaciones no financieras (a+b+c)	64.158.274,04	59.574.007,30		4.584.266,74
d. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
e. Pasivos financieros	19.316,94	438.158,77		-418.841,83
2. Total operaciones financieras (d+e)	19.316,94	438.158,77		-418.841,83
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>64.177.590,98</b>	<b>60.012.166,07</b>		<b>4.165.424,91</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio			1.410.425,21	
5. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			3.497.404,46	
<b>II. TOTALES AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-2.086.979,25</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>2.078.445,66</b>

Dentro de las operaciones no financieras, con un resultado 4.584.266,74 €, la representatividad de los ingresos se concentra en las operaciones corrientes, con un importe de 57.468.885,29 €, destacando el capítulo 4, “*Transferencias corrientes*”, 47.274.246,64 €, donde las transferencias procedentes de la Comunidad autónoma tienen una representatividad muy alta, y el capítulo 3 “*Tasas y otros ingresos*”, 10.121.640,81 €. Los gastos, por orden de importancia, se concentran en las operaciones corrientes, destacando el capítulo 1 “*Gastos de personal*”, con un importe de 43.396.730,71 €. Las operaciones de capital corresponden en su totalidad al capítulo 6 “*Inversiones Reales*” y su importe asciende a 6.657.801,23 €.

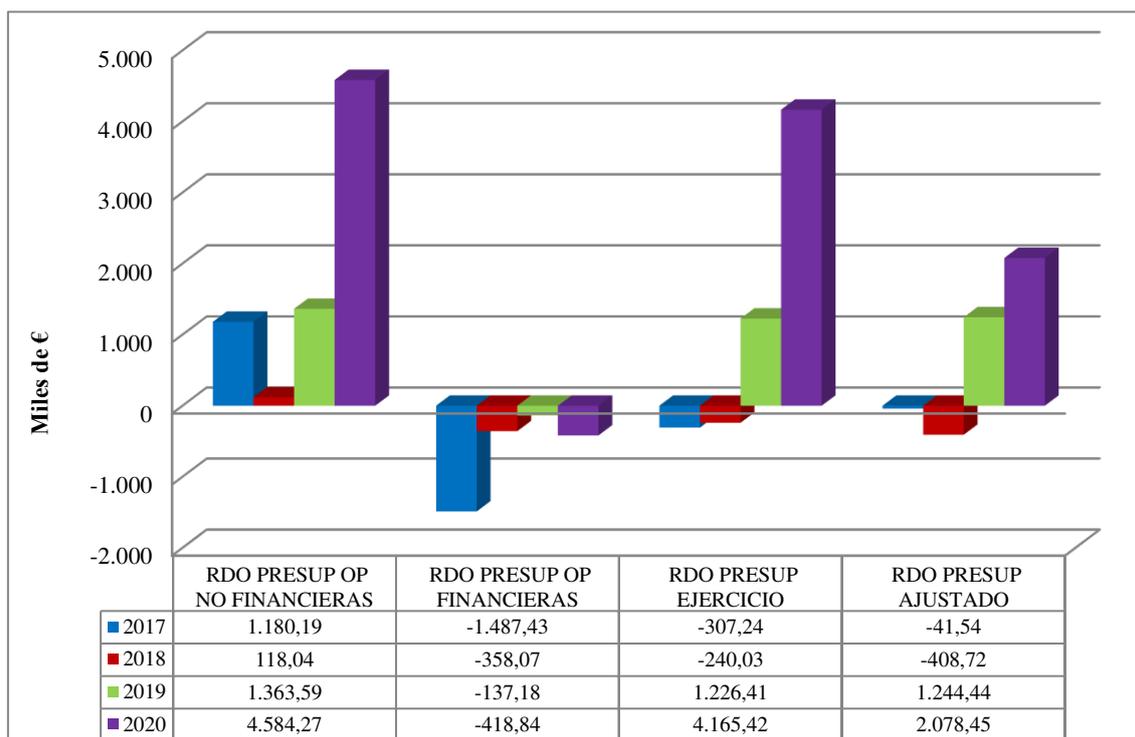
Las operaciones financieras muestran un resultado negativo de 418.841,83 €. Los activos financieros no han tenido representatividad, ni desde el punto de vista de los ingresos ni de los gastos. Respecto a los pasivos financieros, los ingresos corresponden a la financiación que proviene de los anticipos reembolsables FEDER y los gastos recogen la amortización de los préstamos que mantenía la universidad con una entidad financiera; el importe de los gastos ha sido bastante superior al de los ingresos, lo que ha motivado el resultado determinado.

Esto hace que el resultado presupuestario del ejercicio sea de 4.165.424,91 € y que una vez registrados los ajustes correspondientes el resultado presupuestario ajustado alcance los 2.078.445,66 €.

Los datos detallados del estado de resultado presupuestario de cada anualidad aparecen en los Anexos VI.1 a 4. La representación gráfica de la evolución de las principales magnitudes a lo largo de los años analizados se muestra a continuación.



Gráfico nº 19 - Magnitudes del resultado presupuestario



- El resultado de operaciones no financieras presenta una tendencia creciente, con una caída en 2018 y un incremento muy acentuado en 2020, que triplica el importe del año anterior. El resultado ha pasado de 1.180.194,64 € en 2017 a 4.584.266,74 € en 2020, es decir el incremento producido en el periodo asciende a 3.404.072,10 €, el 288,43 %, de los que 1.598.240,42 € corresponden a las operaciones corrientes y 1.805.831,68 € a las de capital.
- El resultado de operaciones financieras ha sido negativo en los cuatro años, debido principalmente a los gastos por el endeudamiento que mantenía la UBU con las entidades financieras. La tendencia ha sido positiva pasando de un resultado negativo de 1.487.430,27 € en 2017 a un resultado negativo de 418.841,83 € en 2020, al minorarse las cuantías para la amortización de la deuda, que fue muy elevada en 2017 cuando se amortizó en su totalidad uno de los préstamos que mantenía la universidad, concretamente el del Banco Santander.
- El resultado presupuestario del ejercicio ha sido negativo los dos primeros ejercicios y positivo los dos últimos. El gráfico muestra una tendencia creciente, con un aumento muy fuerte en 2020, pasando de tener un importe negativo de - 307.235,63 € en 2017 a uno positivo de 4.165.424,91 € en 2020, como consecuencia de los mayores ingresos por operaciones corrientes, circunstancia que también se había producido en 2019 con respecto al ejercicio anterior, y la disminución de los gastos, sobre todo por operaciones de capital. En todo el periodo los ingresos se han incrementado 7.622.565,29 € y los gastos, 3.149.904,75 €.
- El resultado presupuestario del ejercicio ajustado ha sido negativo los dos primeros ejercicios y positivo los dos últimos. La tendencia global es similar a la magnitud anterior, es decir la tendencia ha sido creciente, la UBU ha pasado de tener déficit en

2017, algo más alto en 2018, a superávit en 2019 y, sobre todo, en 2020, con el importe más alto este último ejercicio. En 2017 el déficit era de 41.540,12 € y en 2020 el superávit alcanzó 2.078.445,66 €, lo que supone un aumento de 2.119.985,78 €. Los ajustes producidos sobre el Resultado, que vienen a corregir efectos distorsionadores, y cuya cuantía principal proviene de las desviaciones, positivas y negativas, en los gastos con financiación afectada y en menor medida en la utilización del remanente de tesorería para financiar los créditos gastados, han tenido la mayor relevancia en 2020, año en que se ha producido una diferencia muy elevada entre las desviaciones de la financiación positivas y negativas, lo que ha llevado a minorar el resultado del ejercicio un importe de 2.086.979,25 €. Este resultado refleja la capacidad de la UBU para que los derechos reconocidos atiendan, e incluso superen, las obligaciones generadas en el ejercicio.

Los indicadores del resultado presupuestario son los más interesantes ya que no toman las magnitudes relacionadas con los ingresos y los gastos de manera aislada, sino que los ponen en relación, cuantificando así el equilibrio presupuestario.

Primeramente, se analizarán los relacionados con el grado de financiación y posteriormente los que resultan de ese análisis, es decir los relacionados con el ahorro y el superávit o déficit.

### Grado de financiación de la ejecución presupuestaria

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos (DRN) totales y las obligaciones reconocidas netas (ORN) totales.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

### Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por operaciones corrientes

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 3, 4 y 5)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 1, 2, 3 y 4)}} \times 100$$

### Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por operaciones de capital

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas totales por operaciones de capital.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 6 y 7)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)}} \times 100$$



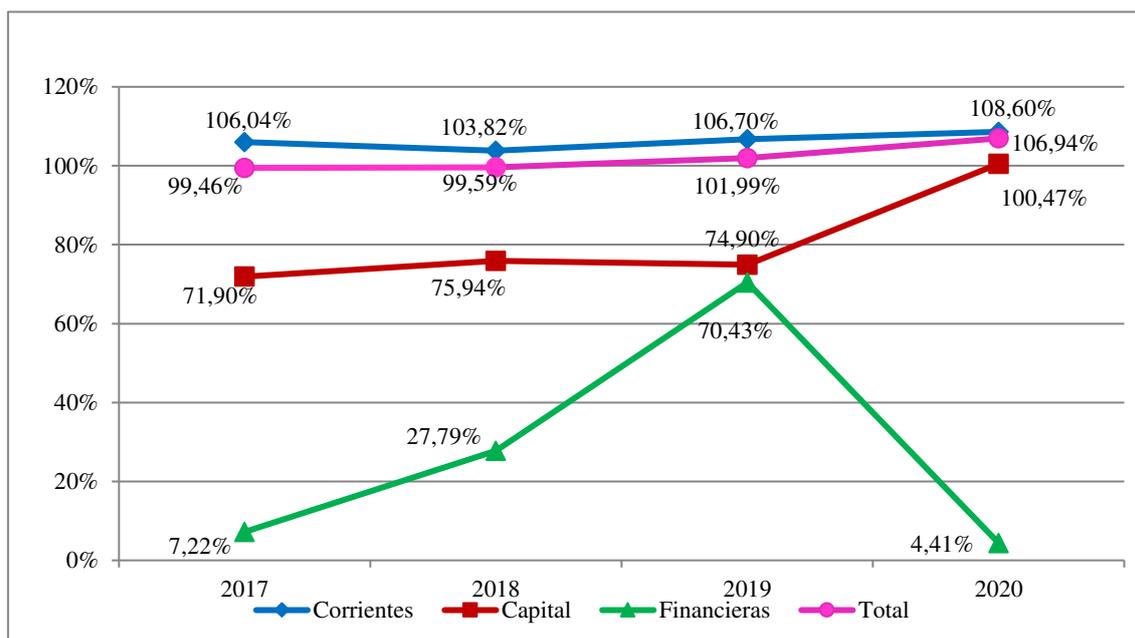
### Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por operaciones financieras

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas totales por operaciones financieras.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 8 y 9)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 8 y 9)}} \times 100$$

La representación gráfica de los indicadores es la siguiente:

Gráfico nº 20 - Grado de financiación de la ejecución presupuestaria



- El indicador principal que muestra el grado de financiación de la ejecución presupuestaria se sitúa cercano al 100 % los dos primeros años, superando dicho porcentaje los dos siguientes, lo que indica que en los últimos ejercicios los derechos reconocidos han sido superiores a las obligaciones. La tendencia es creciente, ya que se ha pasado de un índice del 99,46 % en el año 2017 a un 106,94 % en 2020.
- El indicador relativo a las operaciones corrientes en todos los ejercicios es superior al indicador principal, mostrándose por tanto por encima del 100 % y superando casi todos los ejercicios el 105 %. En 2017 el índice alcanzaba el 106,04 %, sufriendo una bajada al año siguiente y recuperándose en los dos ejercicios siguientes, situándose en 2020 en el 108,60 %. La tendencia es creciente debido a que en todo el periodo los ingresos corrientes han tenido un incremento del 10,73 % y los gastos se han incrementado un 8,11 %.
- El indicador relativo a las operaciones de capital alcanza un porcentaje medio del 80,80 %, situándose los tres primeros años en valores inferiores a la media, en torno al 75 % y alcanzando en 2020 un valor de 100,47 %, lo que ha provocado que la media del periodo aumente. Esto significa que los ingresos de capital han cubierto durante esos primeros años las tres cuartas partes de los gastos de capital, por lo que la UBU

ha financiado la diferencia con ahorro corriente o remanente de ejercicios anteriores. La tendencia es creciente, alcanzando el pico en 2020, lo que indica que los ingresos, fundamentalmente las transferencias de capital, ya que no existen ingresos por enajenación de inversiones reales, han aumentado a lo largo del periodo en mayor proporción a los gastos, que corresponden en su totalidad al capítulo 6, y que engloba sobre todo los gastos en inversión nueva y los gastos en investigación. Es destacable, en el ejercicio 2020, la minoración experimentada de los gastos con respecto al ejercicio anterior, lo que ha causado que ese año el indicador sea tan elevado.

- El indicador del grado de financiación de operaciones financieras es el que presenta los índices más dispares, pasando del 7,22 % en 2017, aumentado en el ejercicio siguiente, acentuándose el aumento en 2019 hasta llegar al 70,43 % y cayendo en 2020 hasta el 4,41 %. Considerando todo el periodo, las operaciones con activos financieros, desde el punto de vista de los ingresos no presentan importes y desde el de los gastos solo se registra en 2019 un importe irrelevante. Respecto a las operaciones derivadas de los pasivos, por parte de los gastos los importes que más influyen en el valor del grado de financiación son los derivados de la amortización de los préstamos con entidades financieras, que alcanzan su mayor valor en 2017, lo que hace que ese ejercicio el indicador sea tan pequeño, y por parte de los ingresos, los préstamos recibidos del sector público, sobre todo para investigación, que alcanza su mayor valor en 2019, lo que hace que el indicador haya alcanzado su máximo. En 2020 el indicador vuelve a caer de manera importante debido a la minoración experimentada en los ingresos.

### Ahorro bruto

Compara los ingresos y gastos por operaciones corrientes. Es decir, mide el porcentaje que representa la diferencia entre la totalidad de los ingresos corrientes (suma de los capítulos 1 a 5 de ingresos) y el conjunto de los gastos corrientes (suma de los capítulos 1 a 4 de gastos) en relación con los ingresos por operaciones corrientes.

$\frac{\text{(DRN-ORN) por Operaciones Corrientes}}{\text{Derechos reconocidos netos operaciones corrientes}} \times 100$
---

Si la entidad ingresa en sus operaciones corrientes una cantidad mayor a la que gasta en su funcionamiento normal, el superávit puede destinarse a la financiación de las inversiones o al reembolso de endeudamiento, en su caso. Si las operaciones corrientes producen un déficit, habrá que destinar ingresos por operaciones de capital para cubrirlo, lo que revela un desequilibrio cuanto menos preocupante.

### Carga financiera global

Mide el porcentaje de los ingresos corrientes que son destinados a pagar el principal y los intereses de sus préstamos, es decir para cubrir la suma de los gastos financieros (capítulo 3 del presupuesto de gastos) y la amortización del capital (capítulo 9 de gastos).



$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. 3 y 9)}}{\text{Derechos reconocidos netos operaciones corrientes}} \times 100$$

Cuanto menor sea el peso de la carga financiera en relación con los ingresos por operaciones corrientes, mayor margen de maniobra tendrá la entidad para financiar parte de sus inversiones con ingresos ordinarios de funcionamiento. Valores superiores al 25 por ciento limitan la concertación de operaciones de préstamo para gastos corrientes, necesarios y urgentes.

### Ahorro neto (También llamado Capacidad de ahorro)

Mide el porcentaje que representa el ahorro de la Universidad en relación con los ingresos por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (incluyendo los pasivos financieros del capítulo 9) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

$$\frac{(\text{DRN-ORN}) \text{ por Operaciones Corrientes} - \text{ORN Cap. 9}}{\text{Derechos reconocidos netos operaciones corrientes}} \times 100$$

Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento de los servicios y la carga financiera de la deuda.

### Superávit/déficit no financiero (Capacidad o necesidad de financiación)

Compara los ingresos y gastos por operaciones corrientes y de capital. Es decir, mide el porcentaje que representa la diferencia entre la totalidad de los ingresos no financieros (suma de los capítulos 1 a 7 de ingresos) y el conjunto de los gastos no financieros (suma de los capítulos 1 a 7 de gastos), en relación con los derechos reconocidos netos no financieros, determinando el equilibrio de las operaciones no financieras.

$$\frac{\text{DRN Cap 1 a 7} - \text{ORN Cap 1 a 7}}{\text{Derechos reconocidos netos Cap 1 a 7 (Op Corr + Op de Cap)}} \times 100$$

### Superávit o Déficit de financiación del ejercicio

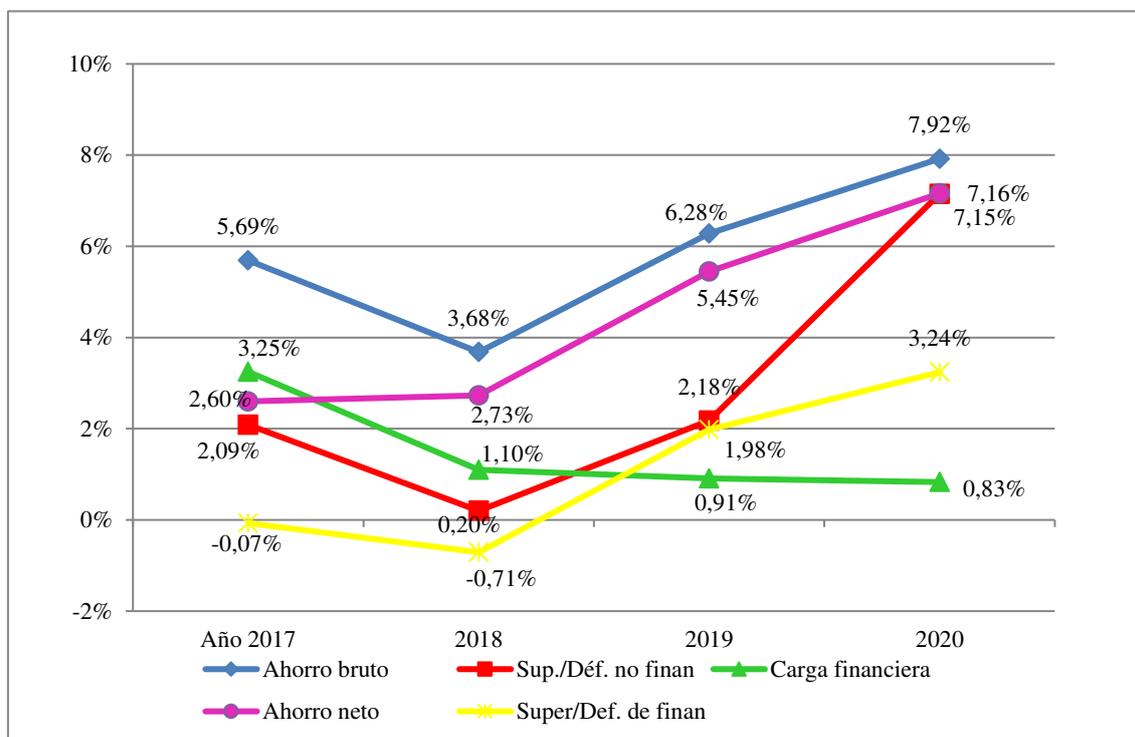
Se obtiene dividiendo el superávit o déficit de financiación del ejercicio por el volumen total de derechos liquidados. Toma en consideración los ajustes realizados sobre el saldo presupuestario del ejercicio, poniendo en relación la magnitud del superávit o déficit de financiación del ejercicio con la totalidad de los derechos liquidados.



$$\frac{\text{Déficit o superávit de financiación del ejercicio}}{\text{Derechos reconocidos netos}} \times 100$$

La representación gráfica de estos últimos índices se muestra a continuación.

Gráfico nº 21 - Índices de ahorro y superávit o déficit de financiación del ejercicio



- El ahorro bruto es positivo todos los ejercicios, lo que demuestra que la UBU ingresa en sus operaciones corrientes una cantidad mayor a la que gasta en su funcionamiento, con lo que esa diferencia puede destinarse a la financiación de las inversiones o a reducir el endeudamiento con entidades financieras. En 2017 el indicador se sitúa en el 5,69 %, bajando al 3,68 % en 2018 e invirtiéndose la tendencia en los dos últimos ejercicios incrementándose hasta alcanzar en 2020 el 7,92 %.
- El ahorro neto introduce al indicador anterior la amortización de los pasivos financieros, ya que pone en relación los ingresos corrientes con los gastos de funcionamiento de los servicios y la carga financiera de la deuda. Representa la capacidad de financiación de gastos de inversión con ingresos corrientes una vez cubiertos los gastos de funcionamiento de los servicios y la carga financiera de la deuda. El indicador es positivo y presenta una tendencia creciente. En 2017 su valor es del 2,60%, coincidiendo con la mayor devolución de parte de los préstamos con entidades financieras, produciéndose además de la prevista inicialmente, una amortización extraordinaria. En 2020, con un importe de endeudamiento menor, el valor alcanza el 7,16%.
- La carga financiera global muestra la situación del endeudamiento de la entidad. El indicador presenta su mayor valor en el ejercicio 2017. La tendencia del periodo es



decreciente y viene a coincidir con la tendencia de la diferencia entre los porcentajes del ahorro bruto y neto, dada su estrecha relación.

- El indicador del superávit no financiero o de la capacidad o necesidad de financiación ha sido positivo todos los ejercicios, lo que indica que la Universidad ha obtenido superávit de las operaciones no financieras a lo largo de todo el periodo. La tendencia es creciente, experimentando una caída en 2018 para volver a subir en 2019 y, sobre todo en 2020, año en que presenta el mayor valor, debido sobre todo al importe de los ingresos por operaciones corrientes y a la disminución del importe de los gastos por operaciones de capital con respecto al ejercicio anterior. Los valores han pasado del 2,09 % en 2017 al 7,15 % en 2020.
- El indicador del superávit o déficit de financiación del ejercicio ha sido negativo los dos primeros ejercicios y positivo los dos siguientes, pasando de un -0,07 % en 2017 a un 3,24 % en 2020. Este indicador toma en consideración el resultado de las operaciones financieras y los ajustes realizados sobre el resultado del ejercicio. La tendencia es similar al indicador anterior, como se aprecia en las líneas del gráfico, aunque la diferencia en los valores es más acentuada en el indicador del superávit de las operaciones no financieras.

#### V.2.5. MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El estado del remanente de tesorería refleja la situación económica financiera de la entidad a final de ejercicio. Compara todos los recursos y derechos, efectivamente disponibles (fondos líquidos y deudores reales) con todas las obligaciones exigibles (pendientes de pago). Es decir, expresa la situación de liquidez de la entidad para financiar gastos, resultando un indicador muy importante para valorar la solvencia financiera a corto plazo. Constituye por tanto una fuente de financiación de gastos presupuestarios en el ejercicio siguiente, siendo su uso habitual por parte de la UBU.

El estado del remanente de tesorería del ejercicio 2020 es el siguiente.



Cuadro nº 25 - Estado del remanente de tesorería. Ejercicio 2020.

COMPONENTES	EJERCICIO 2020
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>7.676.493,08</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>6.518.796,91</b>
(+ Del Presupuesto corriente	5.601.468,18
(+ Del presupuestos cerrados	418.615,28
(+ De operaciones no presupuestarias	498.713,45
(+ De operaciones comerciales	0,00
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>3.616.702,19</b>
(+ Del Presupuesto corriente	1.431.796,76
(+ De presupuestos cerrados	0,00
(+ De operaciones no presupuestarias	2.184.905,43
(+ De operaciones comerciales	0,00
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>	<b>90,55</b>
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	90,55
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>10.578.678,35</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>	<b>4.469.627,05</b>
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>418.764,54</b>
<b>IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)</b>	<b>5.690.286,76</b>

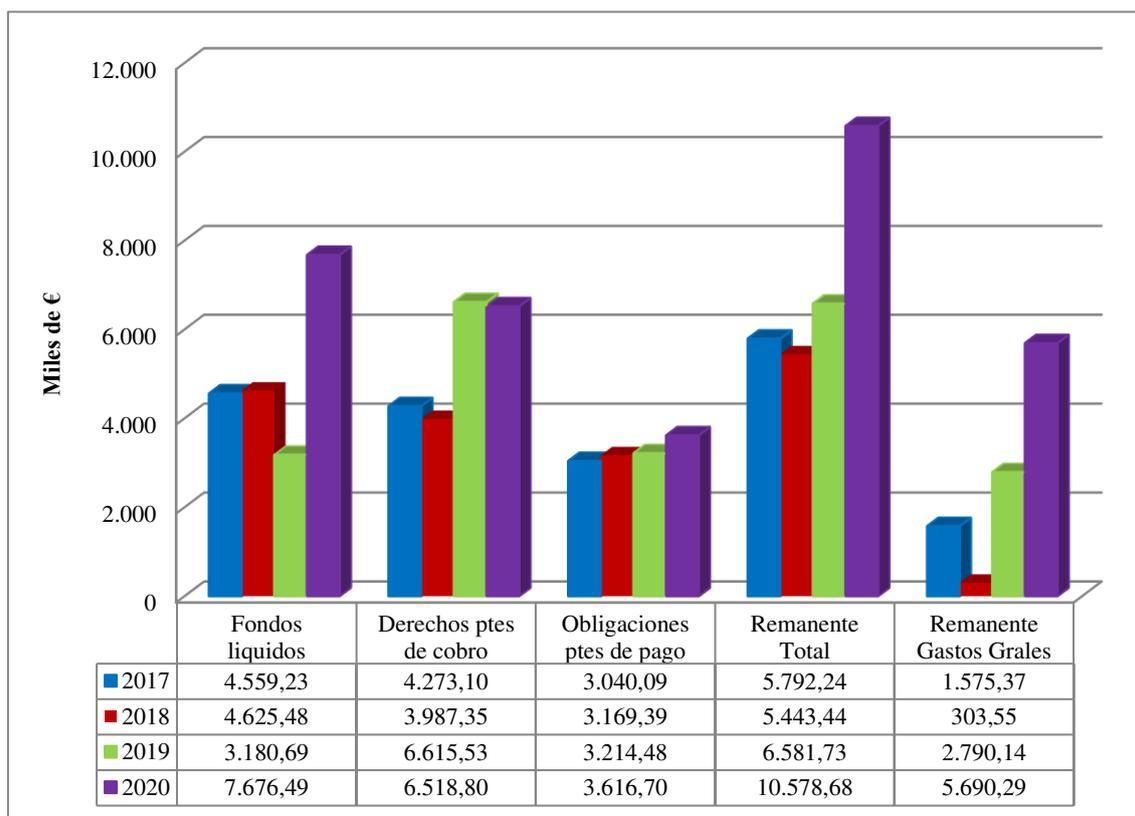
En el ejercicio 2020 la UBU presenta un remanente total de 10.578.678,35 €. El importe del remanente afectado es de 4.469.627,05 €, por lo que, una vez restado el saldo de dudoso cobro, el remanente de libre disposición es de 5.690.286,76 €. Este saldo positivo indica que los recursos líquidos y liquidables a corto plazo deberían ser suficientes para hacer frente a las deudas a corto plazo de la universidad.

En el gráfico siguiente se representa la evolución de algunas de las magnitudes que forman parte del remanente de tesorería para tener una visión global del periodo.

Los datos detallados del remanente de tesorería de cada anualidad aparecen en los Anexos VII.1 a VII.4.



Gráfico nº 22 - Magnitudes del remanente de tesorería



- Los fondos líquidos son elevados y se han incrementado en el ejercicio 2020. La cuantía en 2020 asciende a 7.676.493,08 €. El incremento de esta magnitud en el total del periodo ha alcanzado el importe de 3.117.263,5 €, un 68,37 %. El apartado de fondos líquidos recoge parte de los recursos que corresponden a la financiación afectada y de los que no se puede disponer ya que deben utilizarse para la realización de unos gastos determinados. En el periodo, el exceso de la financiación afectada ha aumentado, ha caído y ha vuelto a aumentar, situándose la variación en el periodo en 428.761,33 €, un 10,61 %.
- En todos los ejercicios los derechos pendientes de cobro han sido superiores a las obligaciones pendientes de pago, siendo en los ejercicios 2019 y 2020 cuando la diferencia ha sido mayor. Estos datos tienen relación con el grado de realización del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos. En esos años el indicador de la realización de ingresos experimentó una notable caída, siendo en 2019 cuando tuvo el valor más bajo de la serie temporal, el 90,82%, mientras que los valores del indicador de la ejecución de ingresos se mantuvieron en torno al 98% a lo largo de los cuatro ejercicios. También hay que tener en cuenta que el presupuesto anual se ha ido incrementando en cada ejercicio y eso repercute tanto en los derechos como las obligaciones reconocidas, y también a los derechos pendientes de cobro y a las obligaciones pendientes de pago.
- El remanente de tesorería total ha tenido una tendencia creciente, con una ligera disminución del 6,02% en 2018. En 2020 el importe asciende a 10.578.678,35 € y el

incremento de todo el periodo es de 4.786.442,79 €, lo que supone un aumento del 82,64 %. La magnitud que más influye en este remanente son los fondos líquidos.

- El remanente de tesorería para gastos generales es el resultado de deducir al remanente de tesorería los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada. Es el importe del que en definitiva la UBU puede disponer libremente para la financiación de gastos generales en los ejercicios siguientes. El importe de esta magnitud en 2020 asciende a 5.690.286,76 €. La tendencia del remanente en el periodo analizado ha sido creciente, situándose el incremento del periodo en un importe de 4.114.916,65 €, un 261,20 %.

Los indicadores del remanente de tesorería más significativos son:

### Índice de deudores de dudoso cobro

$$\frac{\text{Saldos de dudoso cobro}}{\text{Derechos pendientes de cobro}} \times 100$$

El indicador realiza una medición de la proporción de los saldos de dudoso cobro respecto del total de derechos pendientes de cobro. Un mayor valor del indicador podría reflejar dificultades en el proceso de recaudación de los derechos pendientes de cobro.

Los datos se presentan en forma de tabla e indican, considerando todo el periodo, una tendencia creciente, aumentando ligeramente en 2018 respecto al ejercicio anterior para disminuir en 2019 y volver a aumentar en 2020, siendo este ejercicio en el que el índice presenta un mayor valor, el 6,42 %.

Cuadro nº 26 - Índice de deudores de dudoso cobro

	2017	2018	2019	2020
Saldos dudoso cobro	175.999,73	178.144,15	174.139,76	418.764,54
Deudores pendientes de cobro	4.273.098,11	3.987.354,25	6.615.526,83	6.518.796,91
<b>Índice</b>	<b>4,12%</b>	<b>4,47%</b>	<b>2,63%</b>	<b>6,42%</b>

La fijación rigurosa de la cuantía de los saldos de dudoso cobro es importante en cuanto que inciden en la determinación final, al minorarlo, del remanente de tesorería. Está fuera del alcance de la auditoría analizar los criterios que sigue la entidad para calcular el importe de esos derechos de cobro de dudosa o imposible recaudación ni su cálculo efectivo.

### Contribución del Resultado al Remanente de Tesorería:

$$\frac{\text{Superávit o déficit de financiación}}{\text{Remanente de tesorería para gastos generales}} \times 100$$

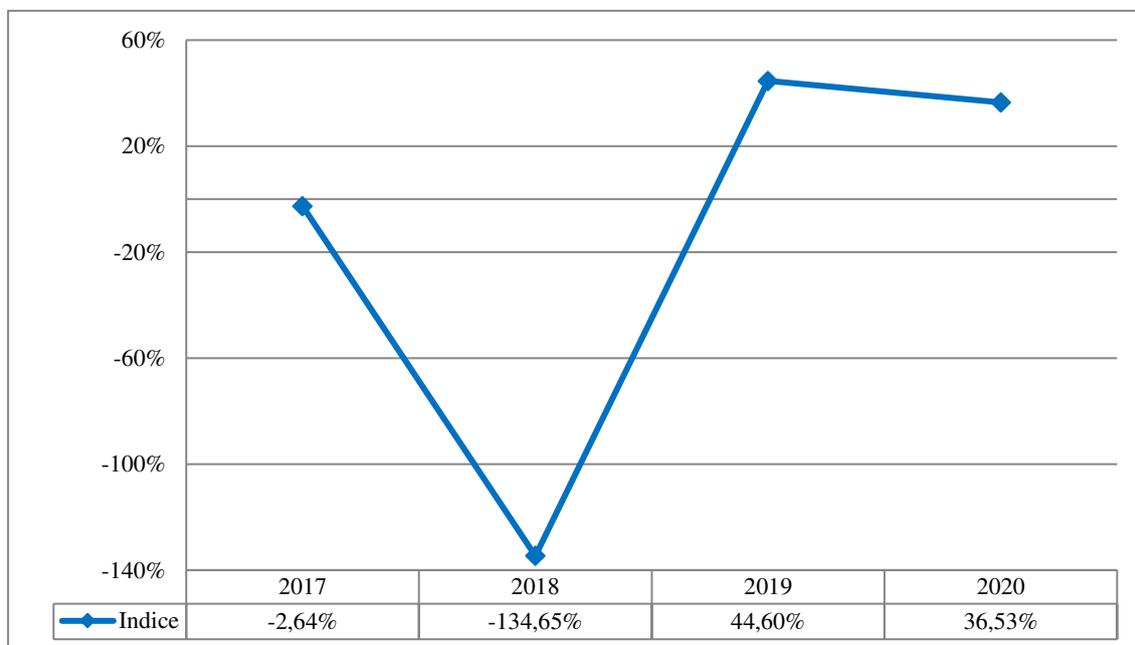
El indicador pone de manifiesto la aportación en términos relativos del superávit o déficit de financiación del ejercicio (resultado presupuestario ajustado según denominación del nuevo PGCP) al remanente de tesorería para gastos generales. A mayor



valor, más alta será la contribución del resultado presupuestario ajustado al remanente de tesorería.

La representación gráfica refleja la tendencia del indicador de manera más visual.

**Gráfico nº 23 - Contribución del resultado al remanente de tesorería**



A lo largo del periodo, el indicador ha aumentado, pasando de un valor de -2,64 % en 2017 al 36,53 % en 2020, con una fuerte caída en 2018. En los dos primeros ejercicios la contribución del resultado presupuestario ajustado al remanente de tesorería ha sido negativa en consonancia con el aumento del déficit de financiación de la universidad y en los dos ejercicios siguientes esta contribución ha sido positiva, con una tendencia ligeramente descendente en 2020 respecto al año anterior. El índice alcanza, por tanto, su mayor valor en 2019, el 44,60%.



### V.3. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE

#### V.3.1. EVOLUCIÓN DE LAS MASAS PATRIMONIALES Y MAGNITUDES DEL BALANCE

El balance es uno de los documentos que conforman las cuentas anuales y como tal es un instrumento que muestra la situación patrimonial de la entidad al cierre del ejercicio, es decir, el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee dicha entidad. Comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto. Se ha utilizado la terminología del nuevo PGPCYL que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2019, así como del Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad, aplicable también desde 2019, que establece la distinción entre activos y pasivos, corrientes y no corrientes, a efectos de que el trabajo sea más homogéneo.

Los resultados del análisis de las magnitudes del balance y de los indicadores relacionados con él han de interpretarse considerando la naturaleza de la entidad. Los planes contables públicos han pretendido, en la medida de lo posible, la normalización con los principios contables aplicables a las empresas, pero hay diferencias que hay que tener en cuenta. Valga como ejemplo, en los elementos que conforman el activo, además de hablar de “rendimientos económicos” se ha incluido el “potencial de servicio”, es decir aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial y que benefician a la colectividad.

En el Anexo II se muestran las magnitudes e indicadores más significativos del balance, sus valores y la evolución en los ejercicios analizados.

En los siguientes cuadros se refleja, en el primero, una comparativa del balance de los ejercicios que se están analizando, 2017-2020, agrupados sus epígrafes en masas patrimoniales y la variación porcentual del periodo. Su desglose por agrupaciones y epígrafes figura en el Anexo III del presente Informe. En el cuadro siguiente se cuantifica porcentualmente la importancia relativa que tienen las distintas masas patrimoniales, es decir, la evolución de su representatividad dentro del activo o el patrimonio neto y pasivo.

**Cuadro nº 27 - Evolución de las masas patrimoniales del balance**

	2017	2018	2019	2020	Variación 2020/17
ACTIVO NO CORRIENTE	114.923,31	113.382,66	112.314,39	109.462,31	-4,75%
ACTIVO CORRIENTE	10.807,90	9.827,56	10.872,57	14.932,62	38,16%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>125.731,21</b>	<b>123.210,22</b>	<b>123.186,96</b>	<b>124.394,94</b>	<b>-1,06%</b>
PATRIMONIO NETO	106.668,62	104.737,84	105.253,68	105.455,37	-1,14%
PASIVO NO CORRIENTE	8.388,38	8.081,73	8.243,22	8.527,97	1,66%
PASIVO CORRIENTE	10.674,22	10.390,65	9.690,06	10.411,60	-2,46%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>125.731,21</b>	<b>123.210,22</b>	<b>123.186,96</b>	<b>124.394,94</b>	<b>-1,06%</b>

Miles de euros

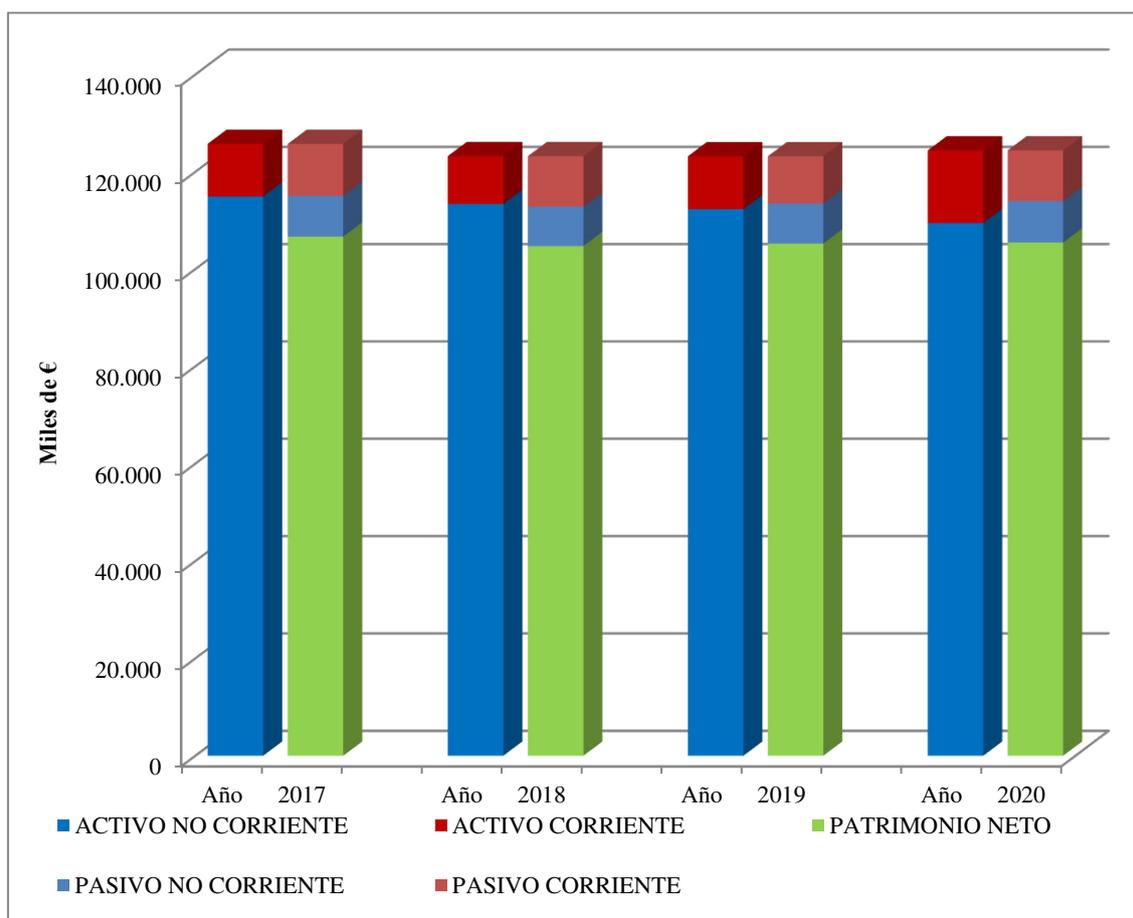


Cuadro nº 28 - Evolución de la importancia relativa de las masas patrimoniales

	2017	2018	2019	2020
ACTIVO NO CORRIENTE	91,40%	92,02%	91,17%	88,00%
ACTIVO CORRIENTE	8,60%	7,98%	8,83%	12,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>
PATRIMONIO NETO	84,84%	85,01%	85,44%	84,77%
PASIVO NO CORRIENTE	6,67%	6,56%	6,69%	6,86%
PASIVO CORRIENTE	8,49%	8,43%	7,87%	8,37%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

La representación gráfica se muestra a continuación.

Gráfico nº 24 - Magnitudes del balance



- El total del activo y patrimonio neto y pasivo de la UBU entre 2017 y 2020 ha disminuido un 1,06 %, 1.336.273,64 €, pasando de 125.731.212,50 € a 124.394.938,86 €. La mayor disminución se produce en 2018, el 2,01 %, en 2019 sigue la tendencia descendente y en 2020 se observa un ligero incremento.

- Las magnitudes con mayor representatividad son el activo no corriente y el patrimonio neto. La composición en términos relativos de las grandes masas patrimoniales es similar en todos los ejercicios, aunque con alguna variación. Así, se puede ver una ligera disminución de la importancia relativa del activo no corriente que pasa de un 91,40 % en 2017 a un 88,00 % en 2020. En cuanto al patrimonio neto, se ha mantenido prácticamente estable durante todo el periodo, pasando del 84,84 % en 2017 al 84,77 % en 2020.
- Dentro del activo no corriente, con variación negativa en el periodo del 4,75 %, 5.460.994,08 €, el inmovilizado material, que representa de media en el periodo un 78,23 % del Activo total, ha experimentado una disminución de 9.052.268,30 € motivada fundamentalmente por el impacto de la amortización que se efectúa sobre muchos de los bienes que conforman ese inmovilizado. Respecto al resto del activo no corriente, el inmovilizado inmaterial se ha incrementado un 29,33 %, 3.590.022,22 €. Las inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y las inversiones financieras a largo plazo, con escasa importancia relativa, prácticamente no han sufrido variación en el periodo analizado.
- El activo corriente, cuya representatividad en el total del activo ha aumentado en todos los ejercicios, excepto en 2018, pasando de representar el 8,60 % en 2017 al 12,00 % en 2020, ha experimentado un incremento de 4.124.720,44 €, el 38,16 % en todo el periodo. El mayor aumento dentro de este epígrafe corresponde a la tesorería con un 68,37 % y una variación de 3.117.263,50 €, sobre todo producida en el último ejercicio y motivada principalmente por los cobros de los derechos por transferencias de capital de ejercicios cerrados. Ya se ha indicado en el apartado del presupuesto de ingresos que la realización de las operaciones de capital ha sido muy baja, con una media del 58,85 %, siendo el porcentaje más bajo el de 2019, el 40,98% y que sin embargo la media del grado de realización de cobros de ejercicios cerrados reflejaba un buen grado de transformación de las deudas de ejercicios anteriores en liquidez. Los deudores han experimentado un incremento de 1.013.245,66 €, y las inversiones financieras, una pequeña disminución de 5.788,72 €.
- El patrimonio neto entre 2017 y 2020 ha disminuido el 1,14 %, 1.213.247,18 €, pasando de 106.668.617,81 € a 105.455.370,63 €, motivado por los resultados negativos de los dos primeros ejercicios que no han podido compensarse con los resultados positivos de los dos ejercicios siguientes. Los resultados del ejercicio en el periodo han aumentado 916.497,45 €, pasando de un importe negativo de 714.803,05 € a un resultado positivo de 201.694,40 €, siendo el peor resultado el del año 2018, con un importe negativo de 1.930.781,00 €.
- En el pasivo no corriente, con un incremento en el periodo del 1,66 %, 139.591,08 €, hay que destacar la disminución del 12,55 %, 839.728,52 €, de las deudas a largo plazo, debido principalmente a las deudas con entidades de crédito que se han reducido un 44,64 %, 1.120.267,16 €.
- El pasivo corriente ha experimentado una ligera disminución, el 2,46%, 262.617,54 €. El epígrafe que más ha influido en ese decremento ha sido “*Ajustes por periodificación*” cuyo importe ha caído 717.611,91 €.



La Universidad, como se ha indicado en apartados anteriores, al inicio del periodo analizado, mantenía un grado de endeudamiento, plasmado en los epígrafes de deudas con entidades de crédito, tanto a largo como a corto plazo. La UBU, al igual que otras universidades de la comunidad, suscribió un convenio de saneamiento financiero con la Comunidad Autónoma, para hacer frente a parte de sus compromisos de endeudamiento, con el fin de alcanzar el equilibrio presupuestario y su saneamiento financiero.

Además, dentro de la partida “Otras deudas” del pasivo no corriente y del pasivo corriente figuran préstamos reintegrables y anticipos reembolsables FEDER para proyectos de investigación.

En el cuadro siguiente se muestra la variación del endeudamiento de la Universidad en los ejercicios 2017 a 2020.

Cuadro nº 29 - Evolución del endeudamiento 2017-2020

	Miles de euros			
	2017	2018	2019	2020
Préstamo Caja Burgos	729,34	0,00	0,00	0,00
Préstamo Caja Burgos	2.153,85	0,00	0,00	0,00
Préstamo Caixabank	0,00	625,15	520,96	416,77
Préstamo Caixabank	0,00	1.884,62	1.615,38	1.346,15
<b>Deuda con entidades de crédito</b>	<b>2.883,19</b>	<b>2.509,77</b>	<b>2.136,34</b>	<b>1.762,92</b>
Préstamo reintegrable MEC. 2002 2ª anualidad	30,84	0,00	0,00	0,00
Préstamo reintegrable MEC. 2002 3ª anualidad	41,01	20,50	0,00	0,00
Préstamo reintegrable MEC. Convocatoria 2005	44,54	29,69	14,85	0,00
Préstamo reintegrable MEC. Convocatoria 2006	69,89	52,42	34,94	17,47
Préstamo reintegrable MCIN. Convocatoria 2008	9,30	4,10	0,00	0,00
Préstamo reintegrable MCIN. Convocatoria 2015	275,76	259,82	227,53	195,12
Anticipos reembolsables proyectos FEDER	3.832,35	3.952,51	4.279,20	4.298,52
<b>Otras Deudas</b>	<b>4.303,68</b>	<b>4.319,04</b>	<b>4.556,53</b>	<b>4.511,11</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.186,87</b>	<b>6.828,80</b>	<b>6.692,87</b>	<b>6.274,03</b>

En el acta de la sesión ordinaria del pleno del consejo social de la Universidad de Burgos de 10 de junio de 2021, en el punto sexto “Aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020”, se menciona que en 2021 se prevé la amortización total de la deuda bancaria de la Universidad, debido al incremento de la tesorería disponible al inicio del ejercicio. Este hecho también se señala en el punto séptimo, “Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021”, donde se señala que para el capítulo de activos financieros se prevé un importante incremento, ya que la amortización anticipada de la deuda bancaria se va a financiar con remanente. Se ha constatado que en los presupuestos de la UBU para 2021 el importe de las previsiones en el concepto presupuestario 870 “Remanente de Tesorería” es más que suficiente para la amortización de la deuda.



Pero la principal magnitud a considerar relacionada con el equilibrio financiero, es decir, la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas en el plazo fijado y conseguir el mantenimiento del ciclo normal de las operaciones es el fondo de maniobra.

El fondo de maniobra se define como la parte del activo corriente que se financia con deuda a largo plazo (pasivo no corriente) y se calcula como la diferencia entre el activo circulante (corriente) y el pasivo circulante (corriente). También se puede calcular como la diferencia entre pasivo fijo y activo fijo. Tomando las masas del balance, es el sobrante del pasivo fijo (pasivo no corriente más patrimonio neto) que, después de financiar el activo fijo (activo no corriente), financia una parte del activo circulante (activo corriente). Este fondo actúa a modo de garantía para hacer frente a los desfases temporales entre pagos y cobros. Si el fondo de maniobra es positivo, supone que existen recursos para cubrir ese posible desfase. Si es cero, indica que el activo corriente se financia exclusivamente con deudas a corto plazo (pasivo corriente) y por tanto pueden existir problemas de liquidez. Si es negativo implica que además de no existir ese margen de maniobra, se están financiando activos no corrientes con recursos a corto plazo lo que coloca a la entidad en una situación de riesgo financiero.

En el periodo 2017-2020, la UBU presenta un fondo de maniobra que va incrementándose cada año, a excepción de 2018, con un fuerte aumento en 2020 con respecto al ejercicio anterior, lo que significa una situación de equilibrio a corto y largo plazo, ya que el activo corriente del balance es mayor que el pasivo corriente y la suma del patrimonio neto y del pasivo no corriente es mayor que el activo no corriente. En 2018 los recursos a corto plazo son insuficientes para hacer frente a la deuda a corto plazo por una diferencia de 563.091,62 €, de manera que la Universidad presenta un fondo de maniobra negativo, lo que indica que no tiene liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En los dos años posteriores ha ido mejorando progresivamente.

En el gráfico anterior, nº 24, se puede apreciar el reflejo de esa evolución del fondo de maniobra.

### V.3.2. ÍNDICES FINANCIEROS DE LÍQUIDEZ

Los denominados índices financieros de liquidez facilitan un análisis detallado del desempeño de la entidad, reflejando la capacidad de la entidad para alcanzar y mantener un equilibrio financiero. Estos índices se utilizan para medir el grado de solvencia que tiene una entidad, es decir, si va a ser capaz de pagar sus deudas al vencimiento.

#### **Liquidez inmediata o de disponibilidad**

Refleja el porcentaje de deudas a corto plazo que se pueden atender con la liquidez inmediatamente disponible y se define como la relación entre los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) respecto al pasivo corriente (acreedores a corto plazo).

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Cuanto mayor sea este porcentaje, menor es el riesgo financiero de la entidad, si bien un valor excesivo indicaría un exceso de bienes sin invertir.

### Liquidez a corto plazo

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago, y se define como la relación entre los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro respecto al pasivo corriente.

$$\frac{\text{Fondos Líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de las deudas a corto plazo pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible y con los deudores a corto plazo.

### Liquidez general o solvencia a c/p

Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el Activo corriente cubren el pasivo corriente, y se define como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

### Grado de garantía o solvencia a l/p

Refleja la capacidad de la entidad para hacer frente a las obligaciones de pago, y se define como la relación entre el activo total y el pasivo total. Por tanto, este ratio indica si el valor de los bienes de una entidad es suficiente para cancelar todas sus deudas y obligaciones con un nivel de riesgo adecuado, por eso el patrimonio neto no se tiene en cuenta para calcular este ratio.

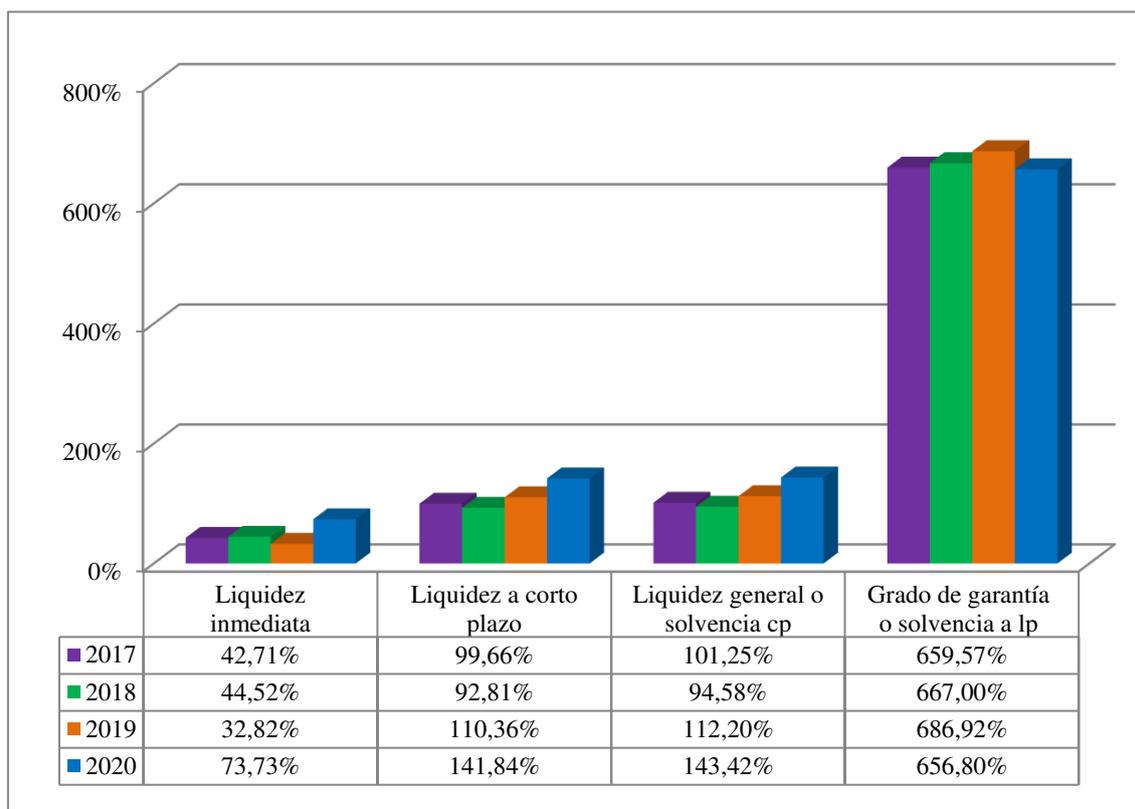
$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo total (exigible)}} \times 100$$

La solvencia está asociada con la posición y estabilidad financiera a largo plazo de la entidad.

En el gráfico siguiente se muestra un resumen de la evolución de los índices financieros de liquidez para el periodo analizado.



Gráfico nº 25 – Liquidez y solvencia



- La liquidez inmediata o de disponibilidad en el período analizado sigue una tendencia ascendente, con un ligero descenso en 2019 para incrementarse nuevamente en el ejercicio siguiente, pasando de un 42,71 % en el primer año analizado, 2017, a un 73,73 % en el año 2020 debido a que los fondos líquidos aumentan un 68,37 % y el pasivo corriente ha disminuido un 2,46 %. El incremento más notable se produce en 2020. Esto implica un aumento de la capacidad para atender necesidades inmediatas con activos líquidos.
- El ratio de liquidez a corto plazo muestra una tendencia favorable, con un valor superior al 100 % en los dos últimos ejercicios, sobre todo en 2020. Ese excedente de tesorería, de seguir con la tendencia creciente, debería ser objeto de inversión para obtener una rentabilidad más adecuada.
- El índice de liquidez general muestra una tendencia positiva, ya que en 2017 se situaba en el 101,25%, y aunque en 2018 descendió a un 94,58%, posteriormente aumentó hasta alcanzar el 143,42% en 2020. Por tanto, este índice pone de manifiesto que, excepto en 2018, la entidad tiene capacidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.
- El grado de garantía o solvencia a largo plazo muestra un porcentaje muy alto y ha seguido una tendencia creciente hasta 2019, con cierto descenso en 2020, pasando del 659,57 % en 2017 al 656,80 % en 2020. Este índice refleja una estabilidad financiera a largo plazo de la Universidad.

Los distintos índices de liquidez reflejan la capacidad de la entidad para mantener un equilibrio financiero. La solvencia de la Universidad está fuera de toda duda y los valores de liquidez inmediata, a corto plazo, general y solvencia global, muestran una tendencia creciente, con un valor superior al 100 % en 2019 y sobre todo en 2020 en casi todos los índices, lo que supone una elevada capacidad para atender las obligaciones con vencimiento inferior al año y la existencia, de seguir con esa tendencia alcista, de un excedente de tesorería, lo que aconsejaría plantear fórmulas que puedan mejorar la rentabilidad de la entidad, entendida ésta no exclusivamente en términos financieros sino también en términos de utilidad o interés general.

### V.3.3. ÍNDICES DE ENDEUDAMIENTO

Estos índices informan acerca del nivel de endeudamiento de una entidad en relación a su patrimonio neto. Tienen el objetivo de medir la relación entre las dos formas de financiación de una entidad, sus recursos propios y sus recursos ajenos.

#### **Endeudamiento general**

Mide el nivel de endeudamiento de la Universidad y se define como la relación entre el pasivo total (corriente y no corriente) y el pasivo total más el patrimonio neto.

$$\frac{\text{Pasivo total (exigible)}}{\text{Pasivo total (exigible) + Patrimonio Neto}} \times 100$$

Este indicador pone de manifiesto la relación que existe entre el pasivo que la entidad asume frente a terceros respecto del total de fuentes de financiación de la entidad, formado por los recursos propios y ajenos. Un alto valor implica un mayor nivel de dependencia de la financiación externa de la entidad y un bajo valor, la mayor importancia relativa de la autofinanciación.

#### **Autonomía o independencia financiera**

Mide la capacidad de la Universidad para financiarse, y se define como la relación entre el patrimonio neto y el patrimonio neto más el pasivo total.

$$\frac{\text{Patrimonio Neto}}{\text{Pasivo total + Patrimonio Neto}} \times 100$$

Se trata de la relación existente entre los recursos propios de la entidad con el total de recursos necesarios para su financiación, donde se incluyen también los préstamos y créditos a medio y largo plazo. Cuanto mayor sea este ratio, mayor será la autonomía financiera de la entidad, su dependencia respecto a la financiación externa.



### Endeudamiento a largo plazo

Mide la relación existente entre las deudas que la Universidad mantiene a largo plazo respecto a las deudas totales, y se define como la relación entre el pasivo no corriente y el pasivo total.

$$\frac{\text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo total (exigible)}} \times 100$$

### Endeudamiento a corto plazo

Mide la relación existente entre las deudas que la Universidad mantiene a corto plazo respecto las deudas totales.

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo total (exigible)}} \times 100$$

Refleja qué parte del endeudamiento es a corto plazo. Lo interesante para la entidad es que la mayor parte de la deuda se sitúe a largo plazo, pues la deuda a corto plazo reduce la liquidez. El pasivo corriente, además de deuda con entidades de crédito, que la Universidad ya no tiene desde 2017, incluye deuda con otras administraciones públicas y con proveedores, por lo que influyen los plazos de pago y el poder de negociación con su entorno. Lo ideal es que este ratio se sitúe entre el 20 % y el 40 %.

### Coste de la financiación ajena

Se define como la relación entre los gastos financieros y el exigible total.

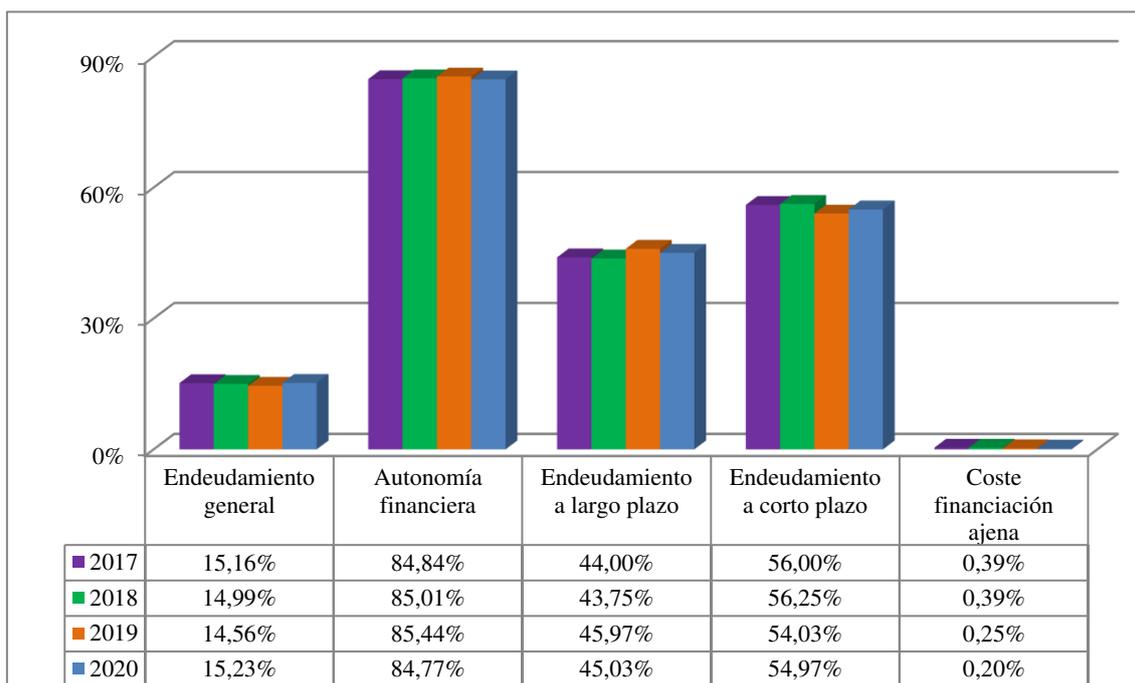
$$\frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Pasivo total (exigible)}} \times 100$$

Este indicador muestra el porcentaje que suponen los gastos financieros ocasionados por el endeudamiento con relación al volumen de la deuda. Refleja, por tanto, el coste que soporta anualmente la entidad como consecuencia de la apelación al endeudamiento. Entre los gastos financieros se recogen todos aquellos desembolsos (intereses explícitos, las comisiones, ...) que la entidad ha de afrontar durante el ejercicio por la deuda que está utilizando en su estructura financiera.

En el gráfico siguiente se muestra un resumen de la evolución de los índices de endeudamiento para el periodo analizado.



Gráfico nº 26 – Endeudamiento



- Los índices de endeudamiento general que presenta la UBU en los ejercicios analizados son bajos. Los valores son bastante uniformes a lo largo del periodo y con una ligera tendencia decreciente hasta 2019 y un pequeño aumento en 2020, pasando de un 15,16 % en 2017 a un 15,23 % en 2020, lo que significa que el peso de los recursos ajenos en su estructura de financiación es similar a lo largo del periodo, si bien existe un ligerísimo incremento en 2020.
- El ratio de autonomía o independencia financiera, también con valores muy similares, en torno al 85 %, muestra una ligera tendencia creciente hasta 2019 y pequeña disminución en 2020, pasado del 84,84 % en 2017 al 84,77 % en 2020.
- El indicador de endeudamiento a largo plazo refleja una ligera tendencia creciente con altibajos, pasando del 44,00 % en 2017 al 45,03 % en 2020, alcanzando su mayor valor en 2019, el 45,97 %. El incremento se debe a la deuda a largo plazo de los anticipos reintegrables FEDER, ya que la deuda con entidades de crédito ha ido disminuyendo paulatinamente a lo largo de los cuatro ejercicios analizados.
- El endeudamiento a corto plazo muestra una tendencia decreciente, aunque con altibajos en su evolución, pasando del 56,00 % en 2017 al 54,97 % en 2020 y alcanzando su valor más bajo en 2019, el 54,03 %.
- Coste de la financiación ajena. Este indicador tiene unos valores muy bajos y ha seguido una tendencia descendente debido a la disminución de la deuda con entidades de crédito, pasando del 0,39 % en 2017 al 0,20 % en 2020.

### V.3.4. ÍNDICES DE INVERSIÓN

Los índices de inversión se encuadran dentro del análisis patrimonial que estudia la composición de los elementos integrantes de los activos y pasivos del Balance, su evolución y situación actual.

#### **Porcentaje de Activo no corriente**

Mide el volumen de los elementos cuya realización es superior a un año respecto al activo total y se define como la relación entre el activo no corriente y el activo total. Refleja, por tanto, el peso de los equipos, instalaciones y demás inversiones permanentes en el conjunto del activo.

$$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

#### **Porcentaje de Activo corriente**

Mide el volumen de los elementos que se realizarán antes de un año respecto el activo total, y se define como la relación entre el activo corriente y el activo total.

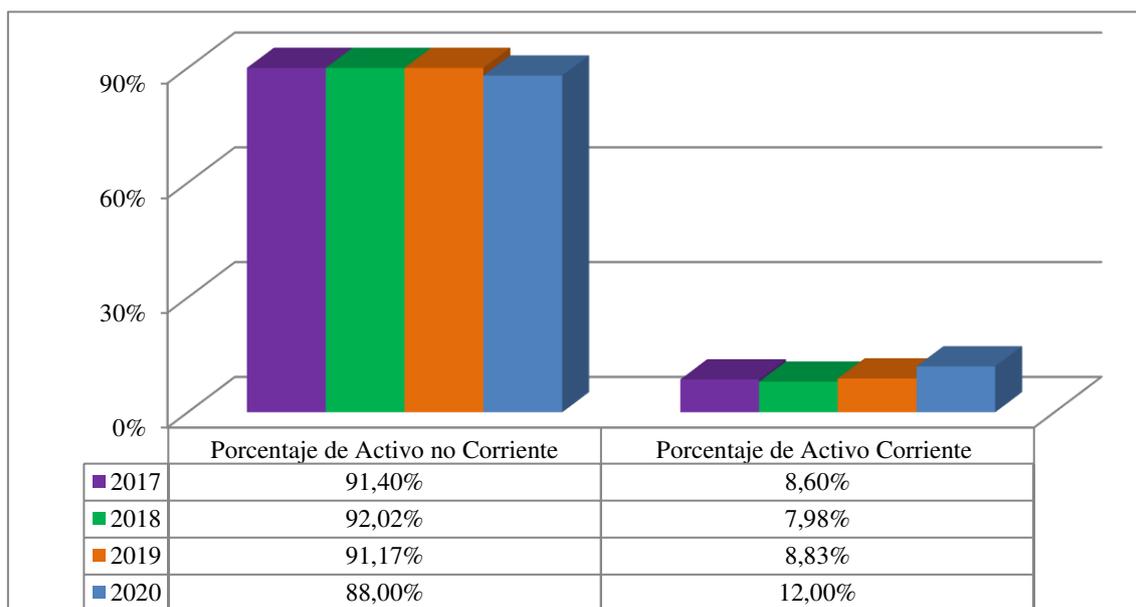
$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Determina la capacidad que tiene el activo de una entidad para convertirse en disponibilidades financieras. Se trata de la participación del activo circulante en el activo total.

En el gráfico siguiente se muestra un resumen de la evolución de los índices para el periodo analizado.



Gráfico nº 27 - Índices de inversión



- Porcentaje de activo no corriente. El indicador refleja una tendencia decreciente, con un pequeño incremento en 2018, pasando del 91,40 % en 2017 al 88,00 % en 2020, motivada fundamentalmente porque dentro de esta agrupación, a lo largo de todo el periodo analizado, la partida más representativa, el inmovilizado material, como ya se ha comentado anteriormente, ha experimentado una disminución del 8,87 %.
- Porcentaje de activo corriente. La participación del activo corriente en el activo total muestra al contrario que el indicador anterior un incremento, pasando del 8,60 % en 2017 al 12,00 % en 2020. La tesorería, que es la partida más representativa, ha aumentado el 68,37 %.

### V.3.5. OTROS ÍNDICES FINANCIEROS DE SOLVENCIA

Los índices siguientes relacionan los activos fijos de la entidad con los fondos propios o con el pasivo no corriente. Son índices cuya interpretación varía dependiendo de las características de la entidad que se analice.

#### **Inmovilización**

Indica qué porcentaje representan los activos no corrientes sobre el patrimonio neto y se define como el cociente entre la agrupación A) Activo no corriente del activo, sobre la agrupación A) Patrimonio neto, del total del patrimonio neto y pasivo. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100 o resulte un valor negativo, más comprometida está la estabilidad patrimonial por la dependencia de terceros o existe una total dependencia, respectivamente. Un valor de 100 o inferior, indica una independencia patrimonial de terceros o un sobrante, respectivamente.

$$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Patrimonio Neto}} \times 100$$



### Firmeza

El ratio de firmeza o consistencia indica qué tanto por ciento representan los elementos tangibles integrados por bienes, muebles o inmuebles sobre el endeudamiento a largo plazo y se define como el cociente entre el importe del epígrafe de “*Inmovilizado material*” sobre el importe de la agrupación “*Deudas a largo plazo*” del total del patrimonio neto y pasivo. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, como en el periodo analizado, mayor es la firmeza de la estabilidad patrimonial.

$$\frac{\text{Inmovilizado material}}{\text{Deudas a l/p}} \times 100$$

Este ratio representa el grado de seguridad que la entidad ofrece a sus acreedores a largo plazo.

### Acumulación

Indica, en tanto por ciento, cuál ha sido la rentabilidad de las fuentes de financiación propias y se define como el cociente entre el ahorro y/o desahorro (resultado neto del ejercicio) de la cuenta del resultado económico patrimonial, sobre la agrupación A) Fondos Propios del patrimonio neto y pasivo del balance. Un valor negativo indica la existencia en el ejercicio de una merma en los fondos propios. Cuanto mayor sea su valor por encima de cero, mayor es la rentabilidad en el ejercicio.

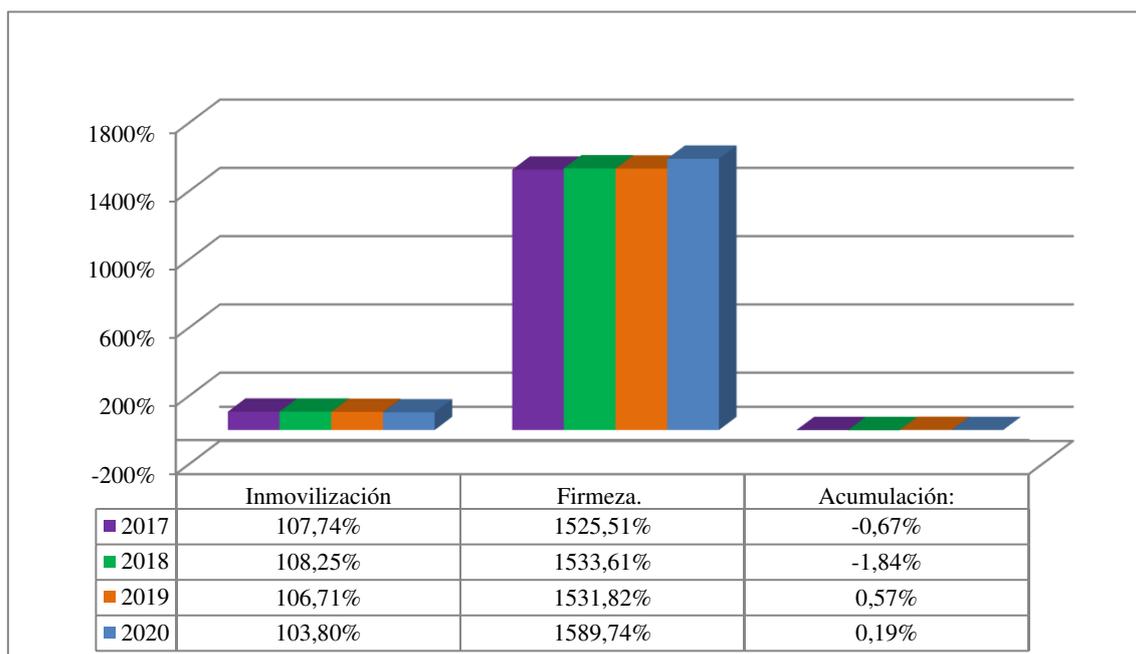
$$\frac{\text{Ahorro y/o Desahorro}}{\text{Fondos propios (Patrimonio Neto)}} \times 100$$

Este ratio mide la rentabilidad de los fondos propios invertidos en la entidad en función del beneficio neto obtenido.

En el gráfico siguiente se muestra un resumen de la evolución de estos índices.



Gráfico nº 28 - Inmovilización, firmeza y acumulación



- Los valores del ratio de inmovilización han superado el 100% durante todo el periodo, lo que indica que la estabilidad patrimonial puede verse comprometida por la dependencia de recursos financieros exigibles por terceros. El indicador experimenta una tendencia favorable, ya que ha pasado de un 107,74 % en 2017 a un 103,80 % en 2020, lo que pone de manifiesto la necesidad de menores recursos financieros ajenos, derivada de una disminución del activo no corriente, un 4,75 %, superior a la disminución del patrimonio neto, el 1,14 %.
- Los valores del ratio de firmeza alcanzaron en 2017 un porcentaje del 1.525,51 %, llegando a presentar un valor del 1.589,74 % en 2020.
- Los valores del ratio de acumulación reflejan una tendencia creciente considerando todo el periodo analizado. En los ejercicios 2017 y 2018 presenta valores negativos y posteriormente en los dos ejercicios siguientes cambia la tendencia a valores positivos, aunque con una ligera disminución en 2020. Estos valores están en concordancia con la tendencia experimentada en el resultado de la entidad, puesto que los fondos propios han tenido poca variación.

## V.4. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### V.4.1. EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES DE LA CUENTA DE RESULTADOS

El análisis financiero y patrimonial de la entidad debe completarse con el estudio de la estructura de la cuenta de resultados, que es uno de los documentos que conforman las cuentas anuales. La cuenta del resultado económico-patrimonial compara dos corrientes, una positiva, los ingresos o beneficios, y otra negativa, los gastos y pérdidas, dando lugar al ahorro o desahorro.

En el Anexo II se muestran las magnitudes e indicadores más significativos de la cuenta de resultados, sus valores y la evolución en los ejercicios analizados.

En la siguiente tabla se refleja una comparativa de las principales magnitudes de las cuentas del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2017 a 2020. En el Anexo IV figuran las cuentas del resultado económico-patrimonial rendidas correspondientes a ese periodo. Para homogeneizar los datos, se ha optado por el modelo de tabla acorde al establecido por el nuevo PGPCYL y el Plan Especial de Contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad.

**Cuadro nº 30 - Evolución de las magnitudes de la cuenta del resultado económico-patrimonial.**  
(Miles de euros)

	2017	2018	2019	2020	Variación 2020/2017
2. Transferencias y subvenciones recibidas	43.614,46	46.077,36	50.393,13	53.963,64	23,73%
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	10.565,96	9.239,42	10.915,13	8.555,08	-19,03%
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.693,42	2.067,54	1.692,04	1.165,43	-56,73%
7. Excesos de provisiones	7,84	0,00	4,15	0,00	-100,00%
<b>A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>56.881,68</b>	<b>57.384,32</b>	<b>63.004,45</b>	<b>63.684,14</b>	<b>11,96%</b>
8. Gastos de personal	-38.458,51	-39.945,77	-41.982,44	-44.119,42	14,72%
9. Transferencias y subvenciones concedidas.	-1.195,15	-1.348,26	-1.407,62	-1.001,41	-16,21%
10. Aprovisionamientos	195,55	-2,14	0,00	0,00	-100,00%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-13.214,50	-13.448,69	-14.629,69	-13.446,27	1,75%
12. Amortización del inmovilizado	-4.960,18	-4.341,99	-4.415,82	-4.532,13	-8,63%
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-57.632,79</b>	<b>-59.086,86</b>	<b>-62.435,56</b>	<b>-63.099,23</b>	<b>9,48%</b>
<b>I RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>-751,11</b>	<b>-1.702,55</b>	<b>568,89</b>	<b>584,91</b>	<b>-177,87%</b>
13. Deterioro de valor y resultados en INF.	7,52	8,81	-26,27	14,51	93,08%
14. Otras partidas no ordinarias	17,91	-170,18	26,65	24,90	39,04%
<b>II RESULTADO DE OP. NO FINANCIERAS</b>	<b>-725,68</b>	<b>-1.863,92</b>	<b>569,27</b>	<b>624,32</b>	<b>-186,03%</b>
15. Ingresos financieros	84,85	4,44	78,15	2,07	-97,57%
16. Gastos financieros	-73,97	-71,14	-44,37	-37,34	-49,52%
20. Deterioro de valor...activos y pasivos financieros	0,00	-0,15	0,00	-387,35	-
<b>III RESULTADO DE OP. FINANCIERAS</b>	<b>10,88</b>	<b>-66,86</b>	<b>33,77</b>	<b>-422,63</b>	<b>-3.983,79%</b>
<b>IV RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II+III)</b>	<b>-714,80</b>	<b>-1.930,78</b>	<b>603,04</b>	<b>201,69</b>	<b>-128,22%</b>

Las magnitudes a considerar en el análisis serán las siguientes:

**Gastos de Gestión ordinaria (GGOR)**

Se define como la suma de los epígrafes 8. Gastos de personal, 9. Transferencias y subvenciones concedidas, 10. Aprovisionamientos, 11. Otros gastos de gestión ordinaria y 12. Amortización del inmovilizado, que forman la agrupación B) Total gastos de gestión ordinaria de la cuenta del resultado económico-patrimonial, es decir, considera todos los gastos de la Universidad excepto los financieros y los “*extraordinarios*”.

**Ingresos de Gestión Ordinaria (IGOR)**

Se define como la suma de los epígrafes 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales, 2. Transferencias y subvenciones recibidas, 3. Ventas netas y prestaciones de servicios, 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor, 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado, 6. Otros ingresos de gestión ordinaria y 7. Excesos de provisiones, que forman la agrupación A) Total ingresos de gestión ordinaria de la cuenta del resultado económico-patrimonial, es decir, considera todos los ingresos excepto los financieros y los “*extraordinarios*”.

**Resultado de gestión ordinaria, IGOR-GGOR**

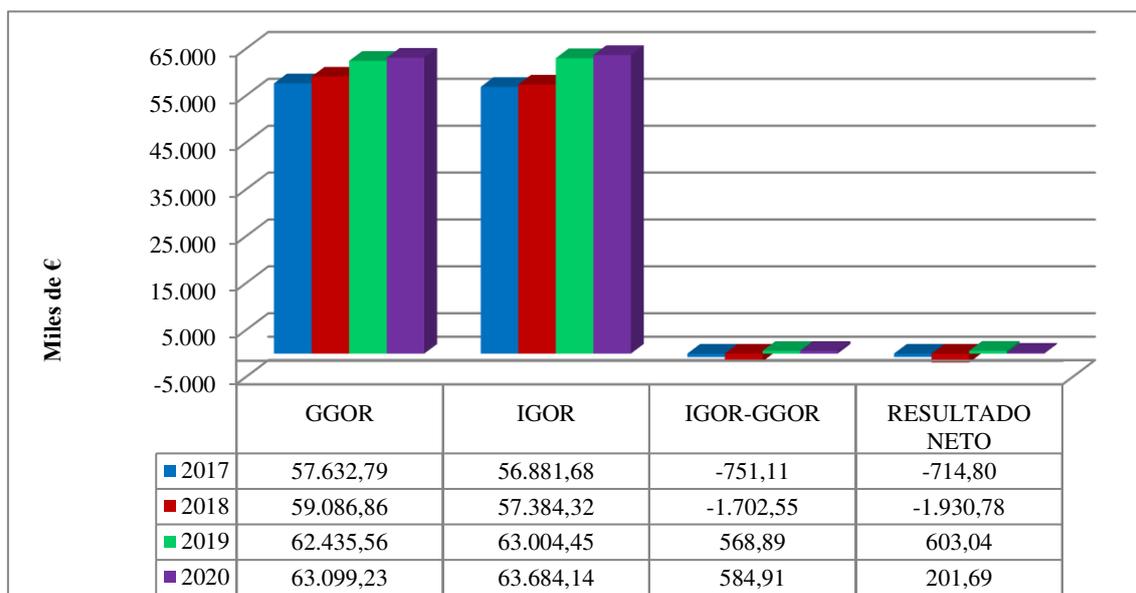
Se obtiene por la diferencia entre los ingresos y los gastos de gestión ordinaria.

**Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio**

Se obtiene por la diferencia entre la totalidad de los ingresos y los gastos del ejercicio. Esta magnitud incluye las diferencias entre ingresos y gastos de carácter financiero y extraordinario, que no se consideran en la magnitud anterior.

En el siguiente gráfico se reflejan las magnitudes señaladas a lo largo de los cuatro ejercicios analizados.

Gráfico nº 29 - Magnitudes de la cuenta de resultados



- La evolución de los gastos de gestión ordinaria muestra una tendencia creciente a lo largo de todo el periodo, con un incremento del 9,48 %. Los “Gastos de personal” son los más significativos y representan de media el 67,87 % del total de los gastos de gestión ordinaria y su variación ha supuesto un incremento del 14,72 %. Le sigue en importancia “Otros gastos de gestión ordinaria” con un 22,61 % de representatividad media, cuyo mayor importe corresponde a la partida de “Suministros y servicios exteriores”. La representatividad de las agrupaciones “Transferencias y subvenciones concedidas” y “Amortización del inmovilizado” alcanza de media el 2,05 % y 7,55 % respectivamente.
- Los ingresos de gestión ordinaria han aumentado un 11,96 %. La mayor importancia relativa la tiene la agrupación “Transferencias y subvenciones” que en el periodo 2017-2020 representa de media el 80,42 % del total de los ingresos de gestión ordinaria. La variación de estos ingresos ha supuesto un incremento del 23,73 %. La agrupación “Prestación de servicios” que engloba los ingresos por “Tasas y Precios públicos derivados de la actividad” representa el 16,36 % de media y su variación en el periodo muestra una disminución del 19,03 %. El resto de los ingresos de gestión ordinaria presenta una representatividad media del 3,22 %.
- El resultado de la gestión ordinaria, es decir la diferencia entre gastos e ingresos de gestión ordinaria ha sido negativo en los ejercicios 2017 y 2018 y positivo en los dos ejercicios siguientes, con una tendencia ligeramente creciente. El peor ejercicio ha sido 2018, con un resultado negativo de 1.702.548,61 €, debido a que en ese ejercicio los gastos se incrementaron un 2,52 % mientras que los ingresos lo hicieron en un 0,88 %. A pesar del desahorro de los dos primeros ejercicios, computando todo el periodo el resultado de la gestión ordinaria ha aumentado el 177,87 %. Los gastos aumentaron 5.466.441,86 € y los ingresos 6.802.461,37 €.
- El resultado neto del ejercicio, es decir la diferencia entre ingresos y gastos totales, ha sido negativo en los dos primeros ejercicios, al igual que ocurría en el resultado de gestión ordinaria, y positivo en los dos ejercicios siguientes, aunque con disminución en 2020 con respecto al ejercicio anterior, debido al importe registrado en la partida “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones en activos y pasivos financieros” que recoge derechos dados de baja por incobrables y perdidas por deterioro de créditos. Considerando todo el periodo, la evolución ha sido favorable, con un incremento de 916.497,45 €, al haber aumentado los ingresos totales el 12,07 %, 6.877.695,85 €, mientras que los gastos aumentan el 10,33 %, 5.961.198,40 €.

#### V.4.2. ÍNDICES DE COBERTURA

##### **Cobertura de los gastos ordinarios**

Se define como el porcentaje que representan los gastos de gestión ordinaria, sobre los ingresos de gestión ordinaria. Indica, en tanto por ciento, en qué medida los gastos de gestión ordinaria del ejercicio superan a los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{GGOR}}{\text{IGOR}} \times 100$$



Un valor superior a 100 denota que la entidad ha incurrido en un desahorro por la ejecución de su gestión ordinaria y un valor inferior a 100, un ahorro.

### Cobertura de los ingresos ordinarios

Se define como el porcentaje que representan los ingresos de gestión ordinaria, sobre los gastos de gestión ordinaria. Indica, en tanto por ciento, en qué medida los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio superan a los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{IGOR}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Un valor superior a 100 denota que la entidad ha incurrido en un ahorro por la ejecución de su gestión ordinaria y un valor inferior a 100, un desahorro.

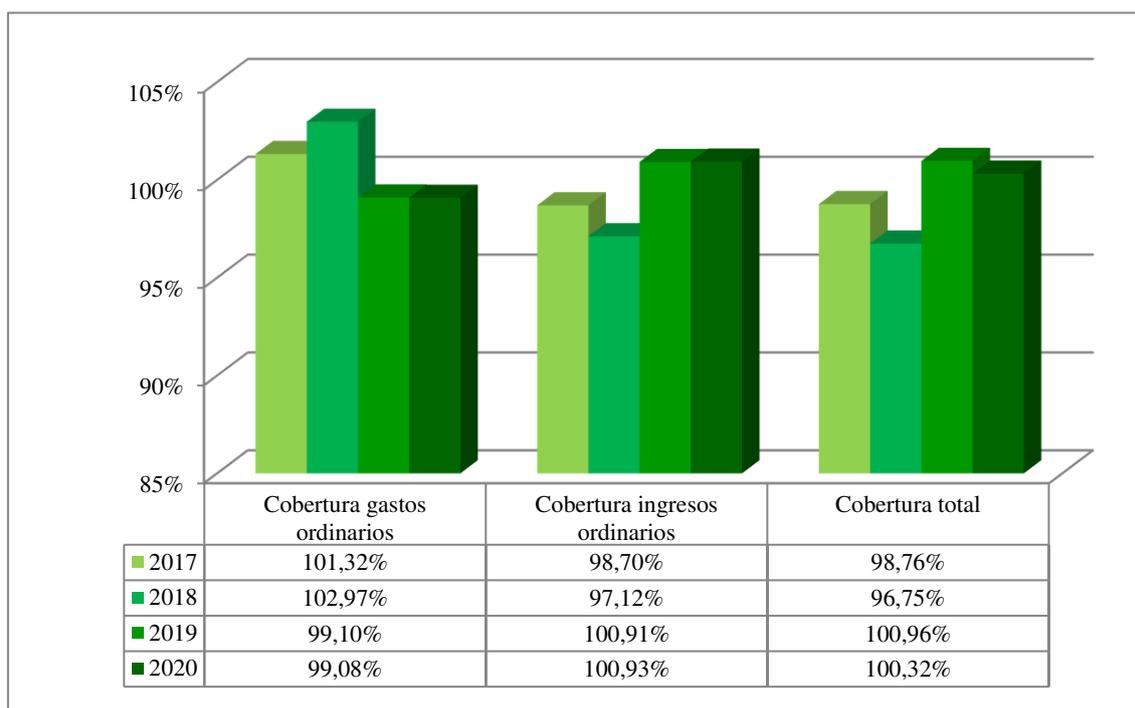
### Cobertura total

Se define como el porcentaje que representa la agrupación “Ingresos” sobre la agrupación “Gastos”. Indica, en tanto por ciento, en qué medida los ingresos superan a los gastos totales de cada ejercicio. Un valor superior a 100 indica un ahorro final.

$$\frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Gastos totales}} \times 100$$

En el siguiente gráfico se representa la evolución de estos índices de cobertura en el periodo 2017-2020.

Gráfico nº 30 – Cobertura



- El ratio de cobertura de gastos ordinarios en 2017 y 2018 es superior a 100 y posteriormente en los dos años siguientes es inferior a dicho valor. El de cobertura de ingresos ordinarios es inferior a 100 los dos primeros años y superior los dos siguientes, en la proporción inversa a la anterior. Esto indica que en los ejercicios 2019 y 2020 los ingresos ordinarios han sido suficientes para atender los gastos ordinarios. Los índices presentan una tendencia favorable, así el ratio de cobertura de gastos ordinarios pasa de un 101,32 % en 2017 a un 99,08 % en 2020 y el ratio de cobertura de ingresos ordinarios, lógicamente varía en sentido contrario, pasando del 98,70 % al 100,93 %.
- El indicador de cobertura total en 2017 y 2018 tiene un valor inferior a 100, cuando ha habido desahorro, y en 2019 y 2020 ese valor es superior a 100, lo que indica que ha existido ahorro. Presenta una tendencia creciente, pasando de un porcentaje de 98,76 % en 2017 a 100,32 % en 2020.

#### V.4.3. ÍNDICES DE GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES

Estos índices expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los gastos respecto del total de los gastos de gestión ordinaria de la entidad.

##### **Gastos de personal sobre GGOR**

Se define como el porcentaje que representa la partida de “*Gastos de personal*” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, sobre los gastos procedentes de la gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son gastos de personal. Cuanto menor sea este índice mayor será el margen del que dispone la universidad para actuar sobre el importe total de gastos de gestión ordinaria, ya que la actuación sobre los gastos de personal es bastante limitada al tratarse de gastos con un alto grado de rigidez.

##### **Transferencias y subvenciones sobre GGOR**

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe “*Transferencias y subvenciones concedidas*” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, sobre los gastos totales de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Transferencias y subvenciones}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son transferencias y subvenciones concedidas.



### Resto de gastos de gestión ordinaria sobre GGOR.

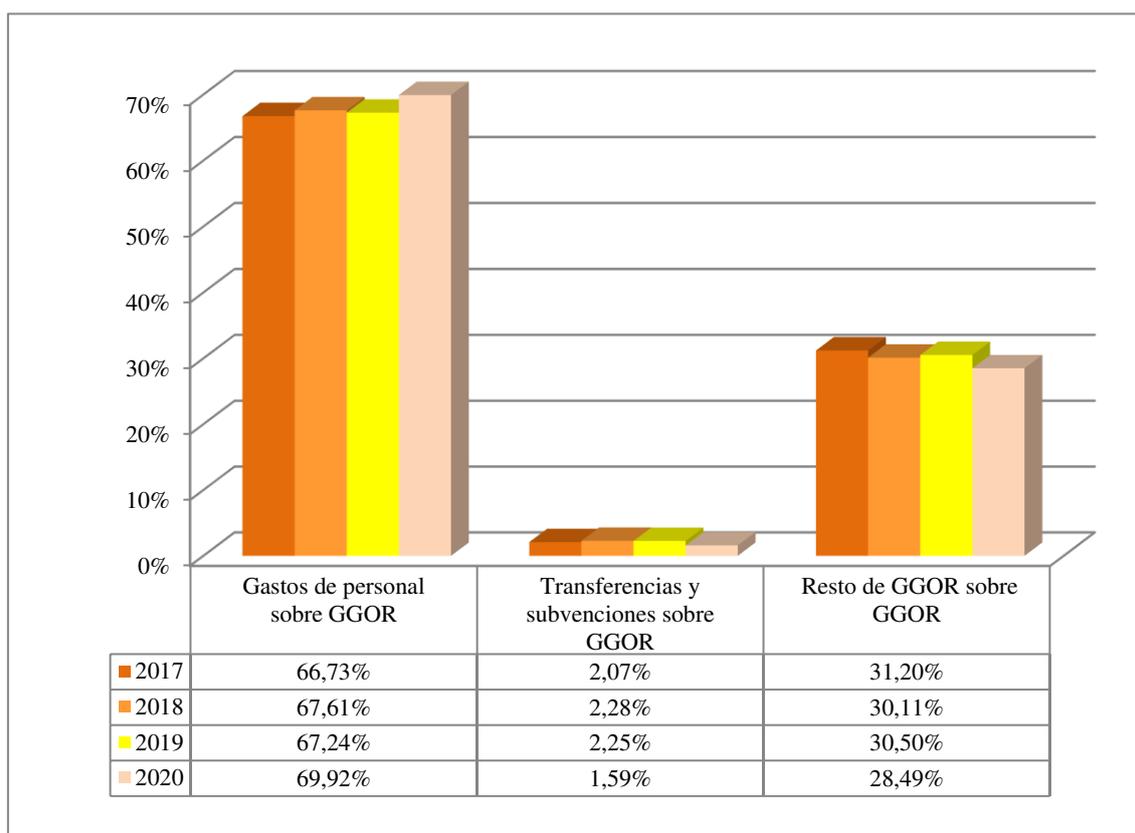
Se define como el porcentaje que representan las partidas correspondientes a “Otros gastos de gestión ordinaria” que engloba “suministros y servicios exteriores”, “tributos y otros”, y “Amortizaciones del inmovilizado” sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Otros gastos de gestión ordinaria}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio corresponden a la suma de los gastos ya señalados.

En el siguiente gráfico se representa la evolución de estos índices de gastos económico-patrimoniales en el periodo 2017-2020.

Gráfico nº 31 - Índices de gastos económico-patrimoniales



- El indicador relacionado con los gastos de personal muestra una tendencia creciente, pasando del 66,73 % en 2017 al 69,92 % en 2020. Los importes han pasado de 38.458.508,43 € a 44.119.421,15 €, siendo en 2020 cuando se ha producido el mayor aumento con respecto al ejercicio anterior. El incremento de los gastos de personal ha

sido del 14,72 %, porcentaje superior al de los gastos de gestión ordinaria que se ha situado en el 9,48 %.

- El porcentaje de los gastos por transferencias y subvenciones concedidas en relación con el GGOR ha aumentado ligeramente en 2018 y los dos ejercicios siguientes ha disminuido, pasando del 2,07 % en 2017 al 1,59 % en 2020.
- El índice del resto de GGOR ha tenido una evolución decreciente, con un ligero repunte en 2019, pasando del 31,20 % en 2017 a un 28,49 % en 2020, lo que refleja una disminución del peso específico de estos gastos en la totalidad de los gastos de gestión ordinaria. La agrupación más representativa en esta serie es la de “*Otros gastos de gestión ordinaria*” con un incremento en su importe a lo largo del periodo del 1,75 %, y donde destaca la importancia de la partida “*Suministros y servicios exteriores*” que constituye prácticamente la totalidad de este gasto.

#### V.4.4. ÍNDICES DE INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES

Estos índices expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los ingresos respecto del total de los ingresos de gestión ordinaria de la entidad.

##### **Ingresos por prestación de servicios sobre IGOR**

Se define como el porcentaje que representa la partida “*Prestación de servicios*”, dentro del epígrafe “*Ventas netas y prestación de servicios*”, de la cuenta del resultado económico-patrimonial, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ingresos por prestación de servicios}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, se debe a los ingresos por prestación de servicios, que, para esta entidad, incluye fundamentalmente las tasas y precios públicos por la gestión docente.

##### **Ingresos por transferencias y subvenciones sobre IGOR**

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe “*Transferencias y subvenciones recibidas*” de la cuenta del resultado económico-patrimonial, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ingresos por transferencias y subvenciones}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, son transferencias y subvenciones recibidas. Incluye los ingresos provenientes de las entidades públicas o privadas que se realizan sin contraprestación para la realización de gastos tanto corrientes como de capital.



### Resto de ingresos de gestión ordinaria sobre IGOR

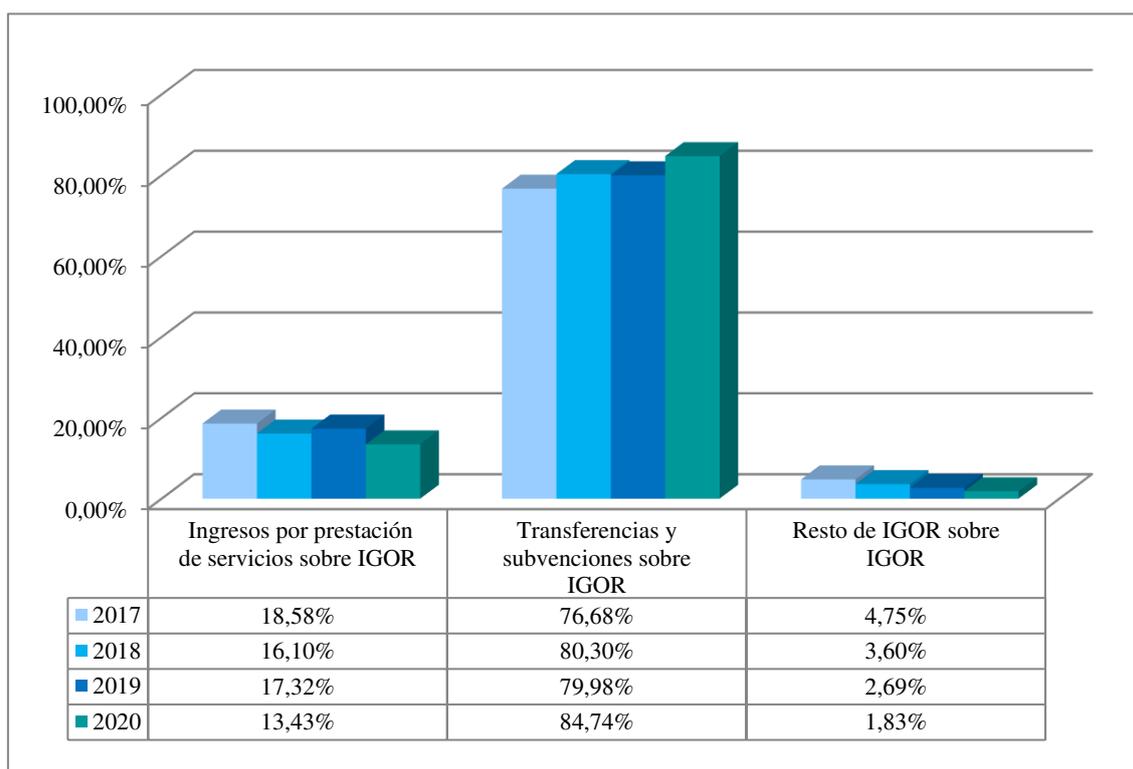
Se define como el porcentaje que representan las partidas de reintegros, trabajos realizados para la entidad y otros ingresos de gestión del epígrafe “*Otros ingresos de gestión ordinaria*”, sobre los ingresos totales precedentes de la actividad ordinaria.

$$\frac{\text{Otros ingresos de gestión ordinaria}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio se debe a este tipo de ingresos. Para esta entidad, se incluyen los ingresos que percibe fundamentalmente por la gestión de su actividad no docente, como los procedentes de los denominados contratos artículo 83 o de la prestación de los servicios de investigación, o el alquiler de espacios.

La evolución de estos índices en el periodo 2017 a 2020 se representa en el siguiente gráfico.

Gráfico nº 32 - Índices de ingresos económico-patrimoniales



- La tendencia del índice que representa los ingresos de tasas y precios públicos por prestación de servicios sobre los ingresos de gestión ordinaria desde 2017 a 2019 ha oscilado, con subidas o bajadas, pasando del 18,58% en 2017 al 16,10% en 2018 para volver a aumentar en 2019 al 17,32% y producirse una caída importante en 2020 hasta el 13,43%; la representación media del periodo ha sido de un 16,36%. Considerando todo el periodo el peso relativo de los ingresos por prestación de servicios en relación

con la totalidad de los ingresos de gestión ordinaria ha disminuido un 5,14%. Esta disminución está relacionada con la bajada de los precios de las matrículas.

- El índice que representan las transferencias y subvenciones corrientes recibidas por la Universidad en el total de ingresos de la gestión ordinaria ha seguido una tendencia alcista, con una pequeña disminución en 2019, ha pasado de un 76,68% en 2017 a un 84,74% en 2020, lo que supone un incremento de 8 puntos porcentuales del peso relativo de estos ingresos respecto al total de ingresos de gestión ordinaria. Los importes han pasado de 43.614.455,54 € en 2017 a 53.963.635,39 € en 2020. La partida más relevante de las transferencias corrientes corresponde a la transferencia procedente de la Comunidad Autónoma, como se ha puesto de manifiesto en el análisis realizado en el apartado del presupuesto de ingresos.
- El índice del resto de ingresos de gestión ordinaria en el periodo analizado ha seguido una tendencia descendente, pasando del 4,75% en 2017 al 1,83% en 2020. Estos ingresos incluyen las partidas de “*ingresos por arrendamiento*” y “*otros ingresos*”, siendo la más representativa la de “*otros ingresos*”.



## ÍNDICE CUADROS

Cuadro nº 1 - Matriculación por campus y centros .....	23
Cuadro nº 2 - Evolución alumnos matriculados .....	24
Cuadro nº 3 - Aprobación del presupuesto .....	29
Cuadro nº 4 - Presupuesto de ingresos. Ejercicio 2020.....	32
Cuadro nº 5 - Evolución de la variación del presupuesto por las modificaciones presupuestarias.....	34
Cuadro nº 6 - Ejecución del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2020.....	37
Cuadro nº 7 - Derechos reconocidos según origen de financiación.....	42
Cuadro nº 8 - Derechos reconocidos por recursos propios.....	44
Cuadro nº 9 - Derechos reconocidos por financiación ajena.....	52
Cuadro nº 10 - Presupuesto de gastos. Ejercicio 2020 .....	59
Cuadro nº 11 - Ejecución presupuestaria. Ejercicio 2020.....	64
Cuadro nº 12 - Evolución coste autorizado de gastos de personal.....	69
Cuadro nº 13 - Costes de personal.....	70
Cuadro nº 14 - Gastos capítulo 1 por categorías de personal.....	71
Cuadro nº 15 - Evolución financiación recibida “tramo básico” .....	74
Cuadro nº 16 - Evolución del capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	74
Cuadro nº 17 - Evolución de los gastos del artículo 22.....	75
Cuadro nº 18 - Evolución del capítulo 3. Gastos financieros.....	76
Cuadro nº 19 - Evolución de los gastos de capítulo 4. Transferencias corrientes.....	76
Cuadro nº 20 - Evolución de los gastos del artículo 48.....	77
Cuadro nº 21 - Evolución de los gastos de capítulo 6. Inversiones reales.....	77
Cuadro nº 22 - Evolución del gasto en investigación.....	79
Cuadro nº 23 - Evolución de los gastos de capítulo 9. Pasivos financieros.....	81
Cuadro nº 24 - Resultado presupuestario. Ejercicio 2020.....	83
Cuadro nº 25 - Estado del remanente de tesorería. Ejercicio 2020.....	91
Cuadro nº 26 - Índice de deudores de dudoso cobro .....	93
Cuadro nº 27 - Evolución de las masas patrimoniales del balance .....	95
Cuadro nº 28 - Evolución de la importancia relativa de las masas patrimoniales.....	96
Cuadro nº 29 - Evolución del endeudamiento 2017-2020.....	98
Cuadro nº 30 - Evolución de las magnitudes de la cuenta del resultado económico- patrimonial. (Miles de euros).....	109



## ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico nº 1 - Evolución del presupuesto de la Universidad. 2017-2020 .....	33
Gráfico nº 2 Derechos reconocidos del presupuesto de ingresos .....	35
Gráfico nº 3 - Índice de relevancia presupuesto de ingresos .....	36
Gráfico nº 4 - Ejecución y realización del presupuesto de ingresos.....	39
Gráfico nº 5 - Índice de relevancia de los capítulos presupuestarios .....	41
Gráfico nº 6 - Evolución de la financiación .....	43
Gráfico nº 7 - Recursos propios.....	45
Gráfico nº 8 - Servicios docentes universitarios.....	49
Gráfico nº 9 - Servicios no docentes .....	51
Gráfico nº 10 - Financiación ajena .....	53
Gráfico nº 11 - Financiación de la Comunidad Autónoma.....	56
Gráfico nº 12 - Resto de financiación ajena .....	57
Gráfico nº 13 - Magnitudes del presupuesto de gastos.....	60
Gráfico nº 14 - Índice de relevancia. Presupuesto de gastos .....	63
Gráfico nº 15 - Ejecución y realización del presupuesto de gastos .....	66
Gráfico nº 16 - Representatividad del gasto por capítulos (miles de euros).....	68
Gráfico nº 17 - Retribuciones de PDI y PAS.....	71
Gráfico nº 18 Evolución de los gastos en investigación.....	79
Gráfico nº 19 - Magnitudes del resultado presupuestario.....	84
Gráfico nº 20 - Grado de financiación de la ejecución presupuestaria.....	86
Gráfico nº 21 - Índices de ahorro y superávit o déficit de financiación del ejercicio.....	89
Gráfico nº 22 - Magnitudes del remanente de tesorería .....	92
Gráfico nº 23 - Contribución del resultado al remanente de tesorería.....	94
Gráfico nº 24 - Magnitudes del balance .....	96
Gráfico nº 25 – Liquidez y solvencia .....	101



Gráfico nº 26 – Endeudamiento.....	104
Gráfico nº 27 - Índices de inversión .....	106
Gráfico nº 28 - Inmovilización, firmeza y acumulación .....	108
Gráfico nº 29 - Magnitudes de la cuenta de resultados .....	110
Gráfico nº 30 – Cobertura.....	112
Gráfico nº 31 - Índices de gastos económico-patrimoniales .....	114
Gráfico nº 32 - Índices de ingresos económico-patrimoniales .....	116



## ÍNDICE ANEXOS

<b>Anexo I. Magnitudes e indicadores presupuestarios.....</b>	<b>122</b>
<b>Anexo II. Magnitudes e indicadores del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial.....</b>	<b>123</b>
<b>Anexo III. Balance de situación de los ejercicios: 2017-2018-2019 y 2020 .....</b>	<b>124</b>
<b>Anexo IV. Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2017-2018-2019 y 2020 .....</b>	<b>126</b>
<b>Anexo V. Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de los ejercicios 2017-2018-2019 y 2020.....</b>	<b>127</b>
Anexo V.1 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2017 .....	127
Anexo V.2 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2018 .....	129
Anexo V.3 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2019 .....	131
Anexo V.4 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2020 .....	133
<b>Anexo VI. Resultado presupuestario .....</b>	<b>135</b>
Anexo VI.1 Resultado presupuestario ejercicio 2017 .....	135
Anexo VI.2 Resultado presupuestario ejercicio 2018 .....	136
Anexo VI.3 Resultado presupuestario ejercicio 2019 .....	137
Anexo VI.4 Resultado presupuestario ejercicio 2020 .....	138
<b>Anexo VII. Remanente de tesorería .....</b>	<b>139</b>
Anexo VII.1 Remanente de tesorería ejercicio 2017.....	139
Anexo VII.2 Remanente de tesorería ejercicio 2018.....	140
Anexo VII.3 Remanente de Tesorería ejercicio 2019 .....	141
Anexo VII.4 Remanente de tesorería ejercicio 2020.....	142



Anexo I. Magnitudes e indicadores presupuestarios

Nº	PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	2018	2019	2020
1	RELEVANCIA DE LOS INGRESOS CORRIENTES.	91,77%	89,96%	89,23%	89,55%
2	RELEVANCIA DE LOS INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	8,03%	9,80%	10,25%	10,42%
3	RELEVANCIA DE LOS INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0,20%	0,24%	0,52%	0,03%
4	GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	94,28%	94,75%	97,29%	97,22%
5	GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO SIN REMANENTE	98,44%	96,90%	99,97%	99,69%
6	GRADO DE REALIZACIÓN DE INGRESOS	95,40%	95,87%	90,82%	91,27%
Nº	INGRESOS PRESUPUESTARIOS (ANÁLISIS DETALLADO)	2017	2018	2019	2020
1	NIVEL DE RECURSOS PROPIOS.	22,68%	20,01%	19,35%	15,89%
2	GRADO DE FINANCIACIÓN EXTERNA.	77,32%	79,99%	80,65%	84,11%
Nº	PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	2018	2019	2020
1	ÍNDICE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO	0,16%	1,43%	0,34%	2,36%
2	RELEVANCIA DEL GASTO CORRIENTE	86,08%	86,29%	85,30%	88,18%
3	RELEVANCIA DEL GASTO POR OPERACIONES DE CAPITAL	11,10%	12,86%	13,95%	11,09%
4	RELEVANCIA DE LOS GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	2,82%	0,85%	0,75%	0,73%
5	GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	94,79%	95,15%	95,39%	90,91%
6	REALIZACIÓN DE PAGOS	97,24%	97,90%	98,40%	97,61%
Nº	RESULTADO PRESUPUESTARIO	2017	2018	2019	2020
1	GRADO DE FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	99,46%	99,59%	101,99%	106,94%
2	GRADO DE FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OPERACIONES CORRIENTES	106,04%	103,82%	106,70%	108,60%
3	GRADO DE FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OPERACIONES DE CAPITAL	71,90%	75,94%	74,90%	100,47%
4	GRADO DE FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR OPERACIONES FINANCIERAS	7,22%	27,79%	70,43%	4,41%
5	AHORRO BRUTO	5,69%	3,68%	6,28%	7,92%
6	CARGA FINANCIERA	3,25%	1,10%	0,91%	0,83%
7	AHORRO NETO (TAMBIÉN LLAMADO CAPACIDAD DE AHORRO)	2,60%	2,73%	5,45%	7,16%
8	NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	2,09%	0,20%	2,18%	7,15%
Nº	REMANENTE DE TESORERÍA	2017	2018	2019	2020
1	ÍNDICE DE DEUDORES DE DUDOSO COBRO	4,12%	4,47%	2,63%	6,42%
2	CONTRIBUCIÓN DEL RESULTADO AL REMANENTE DE TESORERÍA	-2,64%	-134,65%	44,60%	36,53%

**Anexo II. Magnitudes e indicadores del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial**

Nº	LIQUIDEZ	2017	2018	2019	2020
1	FONDO DE MANIOBRA	133.685,45	-563.091,62	1.182.512,09	4.521.023,43
2	LIQUIDEZ INMEDIATA	42,71%	44,52%	32,82%	73,73%
3	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	99,66%	92,81%	110,36%	141,84%
4	LIQUIDEZ GENERAL	101,25%	94,58%	112,20%	143,42%
5	GRADO DE GARANTÍA O SOLVENCIA A LARGO PLAZO	659,57%	667,00%	686,92%	656,80%
Nº	ENDEUDAMIENTO	2017	2018	2019	2020
1	ENDEUDAMIENTO GENERAL	15,16%	14,99%	14,56%	15,23%
2	AUTONOMIA O INDEPENDENCIA FINANCIERA	84,84%	85,01%	85,44%	84,77%
3	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	44,00%	43,75%	45,97%	45,03%
4	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	56,00%	56,25%	54,03%	54,97%
5	COSTE DE LA FINANCIACIÓN AJENA	0,39%	0,39%	0,25%	0,20%
Nº	INVERSIÓN	2017	2018	2019	2020
1	PORCENTAJE DE ACTIVO NO CORRIENTE	91,40%	92,02%	91,17%	88,00%
2	PORCENTAJE DE ACTIVO CORRIENTE	8,60%	7,98%	8,83%	12,00%
Nº	OTROS INDICES DE SOLVENCIA	2017	2018	2019	2020
1	INMOVILIZACIÓN	107,74%	108,25%	106,71%	103,80%
2	FIRMEZA	1525,51%	1533,61%	1531,82%	1589,74%
3	ACUMULACIÓN	-0,67%	-1,84%	0,57%	0,19%
Nº	RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	2017	2018	2019	2020
1	IGOR	56.881.682,24	57.384.315,72	63.004.453,08	63.684.143,61
2	GGOR	57.632.790,45	59.086.864,33	62.435.561,88	63.099.232,31
3	RESULTADO DE GESTIÓN ORDINARIA, IGOR-GGOR	-751.108,21	-1.702.548,61	568.891,20	584.911,30
4	AHORRO O DESAHORRO	-714.803,05	-1.930.781,00	603.040,67	201.694,40
5	COBERTURA DE LOS GASTOS ORDINARIOS	101,32%	102,97%	99,10%	99,08%
6	COBERTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS	98,70%	97,12%	100,91%	100,93%
7	COBERTURA TOTAL	98,76%	96,75%	100,96%	100,32%
8	GASTOS DE PERSONAL S/GGOR	66,73%	67,61%	67,24%	69,92%
9	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES S/GGOR	2,07%	2,28%	2,25%	1,59%
10	RESTO GGOR S/GGOR	31,20%	30,11%	30,50%	28,49%
11	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS S/IGOR	18,58%	16,10%	17,32%	13,43%
12	INGRESOS POR TRANSF. Y SUBVENCIONES S/IGOR	76,68%	80,30%	79,98%	84,74%
13	RESTO DE IGOR S/IGOR	4,75%	3,60%	2,69%	1,83%



Anexo III. Balance de situación de los ejercicios: 2017-2018-2019 y 2020

ACTIVO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>114.923.308,19</b>	<b>113.382.657,86</b>	<b>112.314.387,80</b>	<b>109.462.314,11</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible</b>	<b>15.111.414,45</b>	<b>15.167.753,56</b>	<b>15.881.314,55</b>	<b>15.829.832,38</b>
2. Propiedad industrial e intelectual	52.255,29	43.356,54	37.989,92	44.796,86
3. Aplicaciones informáticas	159.786,80	225.024,66	317.757,37	287.728,41
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen arrendamiento o cedidos	2.871.604,29	2.871.604,29	3.585.000,44	3.556.740,29
5. Otro inmovilizado intangible	12.027.768,07	12.027.768,07	11.940.566,82	11.940.566,82
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>99.191.180,63</b>	<b>97.594.340,45</b>	<b>95.811.108,14</b>	<b>93.010.516,62</b>
1. Terrenos	13.570.000,01	13.976.744,70	13.976.744,70	13.976.744,70
2. Construcciones	69.201.320,27	67.325.347,47	65.277.614,68	62.914.657,87
5. Otro inmovilizado material	7.093.946,92	7.402.886,60	7.667.387,08	7.217.146,37
6. Inmovilizado en curso y anticipos	9.325.913,43	8.889.361,68	8.889.361,68	8.901.967,68
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>619.794,11</b>	<b>619.644,85</b>	<b>621.046,11</b>	<b>621.046,11</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	619.794,11	619.644,85	621.046,11	621.046,11
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>919,00</b>	<b>919,00</b>	<b>919,00</b>	<b>919,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	919,00	919,00	919,00	919,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>10.807.904,31</b>	<b>9.827.557,60</b>	<b>10.872.568,00</b>	<b>14.932.624,75</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>6.078.317,37</b>	<b>5.017.677,06</b>	<b>7.513.266,35</b>	<b>7.091.563,03</b>
1. Deudores por operaciones de gestión	4.568.227,51	3.767.268,06	7.021.929,42	6.757.476,93
2. Otras cuentas a cobrar	432.752,71	138.217,38	94.748,40	75.075,45
3. Administraciones públicas	1.077.337,15	1.112.191,62	396.588,53	259.010,65
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>170.357,36</b>	<b>184.405,08</b>	<b>178.614,84</b>	<b>164.568,64</b>
2. Créditos y valores representativos de deuda			-149,26	-149,26
4. Otras inversiones financieras	170.357,36	184.405,08	178.764,10	164.717,90
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>4.559.229,58</b>	<b>4.625.475,46</b>	<b>3.180.686,81</b>	<b>7.676.493,08</b>
2. Tesorería	4.559.229,58	4.625.475,46	3.180.686,81	7.676.493,08
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>125.731.212,50</b>	<b>123.210.215,46</b>	<b>123.186.955,80</b>	<b>124.394.938,86</b>



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>106.668.617,81</b>	<b>104.737.836,81</b>	<b>105.253.676,23</b>	<b>105.455.370,63</b>
<b>I. Patrimonio aportado</b>	<b>37.323.878,32</b>	<b>37.323.878,32</b>	<b>37.323.878,32</b>	<b>37.323.878,32</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>57.427.754,67</b>	<b>55.496.973,67</b>	<b>55.989.231,09</b>	<b>56.190.925,49</b>
1. Resultados de ejercicio anteriores	58.142.557,72	57.427.754,67	55.386.190,42	55.989.231,09
2. Resultados de ejercicio	-714.803,05	-1.930.781,00	603.040,67	201.694,40
<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>	<b>11.916.984,82</b>	<b>11.916.984,82</b>	<b>11.940.566,82</b>	<b>11.940.566,82</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.388.375,83</b>	<b>8.081.729,43</b>	<b>8.243.223,66</b>	<b>8.527.966,91</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>1.697.958,32</b>	<b>1.718.008,84</b>	<b>1.988.510,92</b>	<b>2.677.277,92</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>6.690.417,51</b>	<b>6.363.720,59</b>	<b>6.254.712,74</b>	<b>5.850.688,99</b>
2. Deudas con entidades de crédito	2.509.765,07	2.136.342,68	1.762.920,30	1.389.497,91
4. Otras deudas	4.180.652,44	4.227.377,91	4.491.792,44	4.461.191,08
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>10.674.218,86</b>	<b>10.390.649,22</b>	<b>9.690.055,91</b>	<b>10.411.601,32</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>583.279,17</b>	<b>568.411,71</b>	<b>725.139,90</b>	<b>775.316,23</b>
2. Deuda con entidades de crédito	395.810,60	392.218,66	390.272,85	387.830,42
4. Otras deudas	187.468,57	176.193,05	334.867,05	387.485,81
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>3.906.807,55</b>	<b>3.928.335,65</b>	<b>3.795.994,08</b>	<b>4.169.764,86</b>
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.575.565,39	1.223.740,20	781.905,27	1.150.857,56
2. Otras cuentas a pagar	1.373.028,66	1.674.349,28	1.782.612,74	1.776.178,39
3. Administraciones públicas	958.213,50	1.030.246,17	1.231.476,07	1.242.728,91
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>6.184.132,14</b>	<b>5.893.901,86</b>	<b>5.168.921,93</b>	<b>5.466.520,23</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>125.731.212,50</b>	<b>123.210.215,46</b>	<b>123.186.955,80</b>	<b>124.394.938,86</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de la Universidad de Burgos.



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

### Anexo IV. Cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2017-2018-2019 y 2020

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>				
a) Del ejercicio	43.614.455,54	46.077.355,91	50.393.127,73	53.963.635,39
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	43.614.455,54	46.077.355,91	50.393.127,73	53.963.635,39
a.2) transferencias	6.377.577,62	7.353.846,12	8.391.678,83	8.799.998,50
<b>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</b>	37.236.877,92	38.723.509,79	42.001.448,90	45.163.636,89
b) Prestación de servicios	10.565.964,20	9.239.420,54	10.915.129,21	8.555.076,33
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	10.565.964,20	9.239.420,54	10.915.129,21	8.555.076,33
<b>7. Excesos de provisiones</b>	2.693.421,90	2.067.539,27	1.692.042,49	1.165.431,89
<b>8. TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	7.840,60	0,00	4.153,65	0,00
<b>A. Gastos de personal</b>	56.881.682,24	57.384.315,72	63.004.453,08	63.684.143,61
a) Sueldos, salarios y asimilados	-38.458.508,43	-39.945.772,62	-41.982.436,17	-44.119.421,15
b) Cargas sociales	-33.297.147,41	-34.539.040,82	-35.835.237,65	-37.201.083,29
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	-5.161.361,02	-5.406.731,80	-6.147.198,52	-6.918.337,86
<b>10. Aprovisionamientos</b>	-1.195.148,98	-1.348.260,72	-1.407.615,21	-1.001.411,02
a) Aprovisionamientos	195.546,33	-2.144,42	0,00	0,00
b) Deterioro de valor en mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	195.546,33	-2.144,42	0,00	0,00
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	-13.214.503,33	-13.448.692,03	-14.629.693,17	-13.446.269,06
a) Suministros y servicios exteriores	-13.162.392,30	-13.411.107,79	-14.491.147,69	-13.399.046,09
b) Tributos	-51.852,29	-37.584,24	-138.545,48	-47.222,97
c) Otros	-258,74	0,00	0,00	0,00
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-4.960.176,04	-4.341.994,54	-4.415.817,33	-4.532.131,08
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	-57.632.790,45	-59.086.864,33	-62.435.561,88	-63.099.232,31
<b>I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	-751.108,21	-1.702.548,61	568.891,20	584.911,30
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>				
a) Deterioro de valor	7.515,75	8.807,33	-26.270,55	14.511,63
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	-806,41
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	7.515,75	8.807,33	-26.270,55	15.318,04
a) Ingresos	17.907,59	-170.182,57	26.646,06	24.898,14
b) Gastos	17.907,59	30.975,03	26.646,06	170.324,39
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	-725.684,87	-1.863.923,85	569.266,71	624.321,07
<b>15. Ingresos financieros</b>	84.852,12	4.436,07	78.146,49	2.065,27
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.	84.852,12	4.436,07	78.146,49	2.065,27
b.2) Otros	84.852,12	4.436,07	78.146,49	2.065,27
<b>16. Gastos financieros</b>	-73.970,30	-71.143,95	-44.372,53	-37.340,17
b) Otros	-73.970,30	-71.143,95	-44.372,53	-37.340,17
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	0,00	-149,26	0,00	-387.351,77
b) Otros	0,00	-149,26	0,00	-387.351,77
<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)</b>	10.881,82	-66.707,88	33.773,96	-422.626,67
<b>IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)</b>	-714.803,05	-1.930.781,00	603.040,67	201.694,40
± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Resultado del Ejercicio ajustado</b>	-714.803,05	-1.930.781,00	603.040,67	201.694,40

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de la Universidad de Burgos.



**Anexo V. Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de los ejercicios 2017-2018-2019 y 2020****Anexo V.1 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2017**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones ptes de pago
1. Gastos de personal	38.700.231,00	0,00	38.700.231,00	38.452.567,28	38.451.251,75	1.315,53
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.782.000,00	326.040,00	10.108.040,00	9.214.172,76	8.210.241,86	1.003.930,90
3. Gastos financieros	128.000,00	0,00	128.000,00	82.979,56	82.979,56	0,00
4. Transferencias corrientes	1.567.850,00	10.000,00	1.577.850,00	1.194.744,26	1.166.049,39	28.694,87
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>50.178.081,00</b>	<b>336.040,00</b>	<b>50.514.121,00</b>	<b>48.944.463,86</b>	<b>47.910.522,56</b>	<b>1.033.941,30</b>
6. Inversiones Reales	8.109.875,00	-240.000,00	7.869.875,00	6.314.651,07	5.776.687,40	537.963,67
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.109.875,00</b>	<b>-240.000,00</b>	<b>7.869.875,00</b>	<b>6.314.651,07</b>	<b>5.776.687,40</b>	<b>537.963,67</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	1.603.974,00	0,00	1.603.974,00	1.603.146,39	1.603.146,39	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.603.974,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.603.974,00</b>	<b>1.603.146,39</b>	<b>1.603.146,39</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59.891.930,00</b>	<b>96.040,00</b>	<b>59.987.970,00</b>	<b>56.862.261,32</b>	<b>55.290.356,35</b>	<b>1.571.904,97</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	13.875.000,00	0,00	13.875.000,00	12.641.621,73	12.419.446,96	222.174,77
4. Transferencias corrientes	38.863.255,00	61.040,00	38.924.295,00	39.072.227,20	38.367.703,84	704.523,36
5. Ingresos patrimoniales	277.200,00	0,00	277.200,00	185.053,73	182.543,92	2.509,81
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>53.015.455,00</b>	<b>61.040,00</b>	<b>53.076.495,00</b>	<b>51.898.902,66</b>	<b>50.969.694,72</b>	<b>929.207,94</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	4.372.500,00	0,00	4.372.500,00	4.540.406,91	2.868.451,31	1.671.955,60
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.372.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.372.500,00</b>	<b>4.540.406,91</b>	<b>2.868.451,31</b>	<b>1.671.955,60</b>
8. Activos Financieros	2.503.975,00	35.000,00	2.538.975,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	115.716,12	115.716,12	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.503.975,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>2.538.975,00</b>	<b>115.716,12</b>	<b>115.716,12</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59.891.930,00</b>	<b>96.040,00</b>	<b>59.987.970,00</b>	<b>56.555.025,69</b>	<b>53.953.862,15</b>	<b>2.601.163,54</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

**Anexo V.2 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2018**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	39.231.736,00	688.878,00	39.920.614,00	39.899.994,12	39.897.674,12	2.320,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	9.689.400,00	0,00	9.689.400,00	8.736.717,75	7.875.721,36	860.996,39
3. Gastos financieros	113.000,00	0,00	113.000,00	74.735,90	74.735,90	0,00
4. Transferencias corrientes	1.646.250,00	52.266,00	1.698.516,00	1.353.068,02	1.342.760,30	10.307,72
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>50.680.386,00</b>	<b>741.144,00</b>	<b>51.421.530,00</b>	<b>50.064.515,79</b>	<b>49.190.891,68</b>	<b>873.624,11</b>
6. Inversiones Reales	8.941.500,00	120.000,00	9.061.500,00	7.460.614,92	7.116.370,30	344.244,62
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.941.500,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>9.061.500,00</b>	<b>7.460.614,92</b>	<b>7.116.370,30</b>	<b>344.244,62</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	496.473,00	0,00	496.473,00	495.900,10	495.900,10	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>496.473,00</b>	<b>0,00</b>	<b>496.473,00</b>	<b>495.900,10</b>	<b>495.900,10</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60.118.359,00</b>	<b>861.144,00</b>	<b>60.979.503,00</b>	<b>58.021.030,81</b>	<b>56.803.162,08</b>	<b>1.217.868,73</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	12.872.000,00	0,00	12.872.000,00	11.465.826,55	11.287.165,14	178.661,41
4. Transferencias corrientes	39.911.480,00	681.144,00	40.592.624,00	40.414.494,90	40.412.494,90	2.000,00
5. Ingresos patrimoniales	138.977,00	0,00	138.977,00	97.367,92	82.432,23	14.935,69
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>52.922.457,00</b>	<b>681.144,00</b>	<b>53.603.601,00</b>	<b>51.977.689,37</b>	<b>51.782.092,27</b>	<b>195.597,10</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	5.873.748,00	0,00	5.873.748,00	5.665.482,11	3.489.399,30	2.176.082,81
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.873.748,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.873.748,00</b>	<b>5.665.482,11</b>	<b>3.489.399,30</b>	<b>2.176.082,81</b>
8. Activos Financieros	1.168.000,00	180.000,00	1.348.000,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	154.154,00	0,00	154.154,00	137.833,64	124.848,60	12.985,04
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.322.154,00</b>	<b>180.000,00</b>	<b>1.502.154,00</b>	<b>137.833,64</b>	<b>124.848,60</b>	<b>12.985,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>60.118.359,00</b>	<b>861.144,00</b>	<b>60.979.503,00</b>	<b>57.781.005,12</b>	<b>55.396.340,17</b>	<b>2.384.664,95</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

**Anexo V.3 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2019**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	41.960.076,00	66.588,00	42.026.664,00	41.731.353,19	41.731.353,19	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.361.810,00	-80.000,00	10.281.810,00	9.412.671,71	8.644.313,71	768.358,00
3. Gastos financieros	113.000,00	-1.252,00	111.748,00	46.317,77	46.315,20	2,57
4. Transferencias corrientes	1.774.650,00	0,00	1.774.650,00	1.403.530,15	1.389.985,45	13.544,70
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>54.209.536,00</b>	<b>-14.664,00</b>	<b>54.194.872,00</b>	<b>52.593.872,82</b>	<b>51.811.967,55</b>	<b>781.905,27</b>
6. Inversiones Reales	9.750.000,00	230.000,00	9.980.000,00	8.602.244,63	8.397.662,95	204.581,68
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>230.000,00</b>	<b>9.980.000,00</b>	<b>8.602.244,63</b>	<b>8.397.662,95</b>	<b>204.581,68</b>
8. Activos Financieros	0,00	1.252,00	1.252,00	1.252,00	1.252,00	0,00
9. Pasivos Financieros	465.081,00	0,00	465.081,00	462.727,52	462.727,52	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>465.081,00</b>	<b>1.252,00</b>	<b>466.333,00</b>	<b>463.979,52</b>	<b>463.979,52</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.424.617,00</b>	<b>216.588,00</b>	<b>64.641.205,00</b>	<b>61.660.096,97</b>	<b>60.673.610,02</b>	<b>986.486,95</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**  
Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	11.557.510,00	50.000,00	11.607.510,00	11.950.417,74	10.127.094,72	1.823.323,02
4. Transferencias corrientes	43.804.791,00	66.588,00	43.871.379,00	43.949.929,73	43.860.736,91	89.192,82
5. Ingresos patrimoniales	214.650,00	0,00	214.650,00	216.273,70	160.051,56	56.222,14
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>55.576.951,00</b>	<b>116.588,00</b>	<b>55.693.539,00</b>	<b>56.116.621,17</b>	<b>54.147.883,19</b>	<b>1.968.737,98</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	7.210.666,00	0,00	7.210.666,00	6.443.090,16	2.640.392,84	3.802.697,32
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>6.443.090,16</b>	<b>2.640.392,84</b>	<b>3.802.697,32</b>
8. Activos Financieros	1.637.000,00	100.000,00	1.737.000,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	326.798,17	326.798,17	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>1.737.000,00</b>	<b>326.798,17</b>	<b>326.798,17</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.424.617,00</b>	<b>216.588,00</b>	<b>64.641.205,00</b>	<b>62.886.509,50</b>	<b>57.115.074,20</b>	<b>5.771.435,30</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

**Anexo V.4 Estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio 2020**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	42.026.664,00	1.522.329,00	43.548.993,00	43.396.730,71	43.395.890,71	840,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.361.810,00	0,00	10.361.810,00	8.478.088,01	7.419.516,74	1.058.571,27
3. Gastos financieros	113.000,00	0,00	113.000,00	39.782,69	39.782,69	0,00
4. Transferencias corrientes	1.774.650,00	0,00	1.774.650,00	1.001.604,66	910.158,37	91.446,29
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>54.276.124,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>55.798.453,00</b>	<b>52.916.206,07</b>	<b>51.765.348,51</b>	<b>1.150.857,56</b>
6. Inversiones Reales	9.750.000,00	0,00	9.750.000,00	6.657.801,23	6.376.862,03	280.939,20
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.750.000,00</b>	<b>6.657.801,23</b>	<b>6.376.862,03</b>	<b>280.939,20</b>
8. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	465.081,00	0,00	465.081,00	438.158,77	438.158,77	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>465.081,00</b>	<b>0,00</b>	<b>465.081,00</b>	<b>438.158,77</b>	<b>438.158,77</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.491.205,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>60.012.166,07</b>	<b>58.580.369,31</b>	<b>1.431.796,76</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 13).



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Ingresos realizados	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
3. Tasas y otros ingresos	11.557.510,00	0,00	11.557.510,00	10.121.640,81	8.167.254,10	1.954.386,71
4. Transferencias corrientes	43.871.379,00	1.522.329,00	45.393.708,00	47.274.246,64	45.670.383,74	1.603.862,90
5. Ingresos patrimoniales	214.650,00	0,00	214.650,00	72.997,84	60.617,47	12.380,37
<b>TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>55.643.539,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>57.165.868,00</b>	<b>57.468.885,29</b>	<b>53.898.255,31</b>	<b>3.570.629,98</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	7.210.666,00	0,00	7.210.666,00	6.689.388,75	4.658.550,55	2.030.838,20
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.210.666,00</b>	<b>6.689.388,75</b>	<b>4.658.550,55</b>	<b>2.030.838,20</b>
8. Activos Financieros	1.637.000,00	0,00	1.637.000,00	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	19.316,94	19.316,94	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.637.000,00</b>	<b>19.316,94</b>	<b>19.316,94</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>64.491.205,00</b>	<b>1.522.329,00</b>	<b>66.013.534,00</b>	<b>64.177.590,98</b>	<b>58.576.122,80</b>	<b>5.601.468,18</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 13).



Anexo VI. Resultado presupuestario

Anexo VI.1 Resultado presupuestario ejercicio 2017

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	<b>56.439.309,57</b>	<b>55.259.114,93</b>	<b>1.180.194,64</b>
Capítulo I	0,00	38.452.567,28	-38.452.567,28
Capítulo II	0,00	9.214.172,76	-9.214.172,76
Capítulo III	12.641.621,73	82.979,56	12.558.642,17
Capítulo IV	39.072.227,20	1.194.744,26	37.877.482,94
Capítulo V	185.053,73	0,00	185.053,73
Capítulo VI	0,00	6.314.651,07	-6.314.651,07
Capítulo VII	4.540.406,91	0,00	4.540.406,91
2. (+) Operaciones con Activos financieros	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00
<b>I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)</b>	<b>56.439.309,57</b>	<b>55.259.114,93</b>	<b>1.180.194,64</b>
Capítulo IX	115.716,12	1.603.146,39	-1.487.430,27
<b>II. Variación Neta de Pasivos financieros</b>	<b>115.716,12</b>	<b>1.603.146,39</b>	<b>-1.487.430,27</b>
<b>III. Saldo Presupuestario del ejercicio</b>	<b>56.555.025,69</b>	<b>56.862.261,32</b>	<b>-307.235,63</b>
3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			<b>35.000,00</b>
4. (-) Desviaciones de financiación positivas			<b>2.151.206,40</b>
5. (+) Desviaciones de financiación negativas			<b>2.381.901,91</b>
<b>IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+3-4+5)</b>			<b>-41.540,12</b>

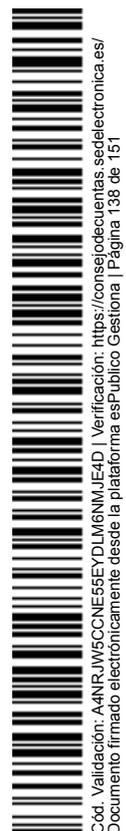
Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15)



Anexo VI.2 Resultado presupuestario ejercicio 2018

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	<b>57.643.171,48</b>	<b>57.525.130,71</b>	<b>118.040,77</b>
Capítulo I	0,00	39.899.994,12	-39.899.994,12
Capítulo II	0,00	8.736.717,75	-8.736.717,75
Capítulo III	11.465.826,55	74.735,90	11.391.090,65
Capítulo IV	40.414.494,90	1.353.068,02	39.061.426,88
Capítulo V	97.367,92	0,00	97.367,92
Capítulo VI	0,00	7.460.614,92	-7.460.614,92
Capítulo VII	5.665.482,11	0,00	5.665.482,11
2. (+) Operaciones con Activos financieros	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00
<b>I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2)</b>	<b>57.643.171,48</b>	<b>57.525.130,71</b>	<b>118.040,77</b>
Capítulo IX	137.833,64	495.900,10	-358.066,46
<b>II. Variación Neta de Pasivos financieros</b>	<b>137.833,64</b>	<b>495.900,10</b>	<b>-358.066,46</b>
<b>III. Saldo Presupuestario del ejercicio</b>	<b>57.781.005,12</b>	<b>58.021.030,81</b>	<b>-240.025,69</b>
3. (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			<b>180.000,00</b>
4. (-) Desviaciones de financiación positivas			<b>2.542.208,94</b>
5. (+) Desviaciones de financiación negativas			<b>2.193.517,44</b>
<b>IV. Superávit o déficit de financiación del ejercicio (III+3-4+5)</b>			<b>-408.717,19</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15)



Anexo VI.3 Resultado presupuestario ejercicio 2019

Concepto	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
A. Operaciones corrientes	56.116.621,17	52.593.872,82		3.522.748,35
B. Operaciones de capital	6.443.090,16	8.602.244,63		-2.159.154,47
C. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Totales operaciones no financieras (A+B+C)	62.559.711,33	61.196.117,45		1.363.593,88
D. Activos financieros	0,00	1.252,00		-1.252,00
E. Pasivos financieros	326.798,17	462.727,52		-135.929,35
2. Total operaciones financieras (D+E)	326.798,17	463.979,52		-137.181,35
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>62.886.509,50</b>	<b>61.660.096,97</b>		<b>1.226.412,53</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados			100.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio			1.838.059,25	
5. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			1.920.033,62	
<b>II. TOTALES AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>18.025,63</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>7.476.556,85</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15)



**Anexo VI.4 Resultado presupuestario ejercicio 2020**

Concepto	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
A. Operaciones corrientes	57.468.885,29	52.916.206,07		4.552.679,22
B. Operaciones de capital	6.689.388,75	6.657.801,23		31.587,52
C. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Totales operaciones no financieras (A+B+C)	64.158.274,04	59.574.007,30		4.584.266,74
D. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
E. Pasivos financieros	19.316,94	438.158,77		-418.841,83
2. Total operaciones financieras (D+E)	19.316,94	438.158,77		-418.841,83
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>64.177.590,98</b>	<b>60.012.166,07</b>		<b>4.165.424,91</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería no afectados			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas en el ejercicio			1.410.425,21	
5. Desviaciones de financiación positivas en el ejercicio			3.497.404,46	
<b>II. TOTALES AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>-2.086.979,25</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>2.078.445,66</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 13)



**Anexo VII. Remanente de tesorería**

**Anexo VII.1 Remanente de tesorería ejercicio 2017**

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		4.273.098,11
(+ del Presupuesto corriente	2.601.163,54	
(+ del Presupuestos cerrados	170.022,28	
(+ de Operaciones no presupuestarias	1.501.912,29	
(+ de Operaciones comerciales	0,00	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.040.092,13
(+ del Presupuesto corriente	1.575.565,39	
(+ del Presupuestos cerrados	0,00	
(+ de Operaciones no presupuestarias	1.643.061,67	
(+ de Operaciones comerciales	0,00	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	178.534,93	
3. (+) Fondos líquidos		4.559.229,58
<b>I. Remanente de tesorería total (1-2+3)</b>		<b>5.792.235,56</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>		<b>4.040.865,72</b>
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>175.999,73</b>
<b>IV. Remanente de tesorería (I-II-III)</b>		<b>1.575.370,11</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**Anexo VII.2 Remanente de tesorería ejercicio 2018**

Conceptos	Importes	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		3.987.354,25
(+ del Presupuesto corriente	2.384.664,95	
(+ del Presupuestos cerrados	172.166,70	
(+ de Operaciones no presupuestarias	1.430.522,60	
(+ de Operaciones comerciales	0,00	
(- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		3.169.388,46
(+ del Presupuesto corriente	1.223.740,20	
(+ del Presupuestos cerrados	0,00	
(+ de Operaciones no presupuestarias	1.949.939,74	
(+ de Operaciones comerciales	0,00	
(- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4.291,48	
3. (+) Fondos líquidos		4.625.475,46
<b>I. Remanente de tesorería total (1-2+3)</b>		<b>5.443.441,25</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>		<b>4.961.747,00</b>
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>178.144,15</b>
<b>IV. Remanente de tesorería (I-II-III)</b>		<b>303.550,10</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**Anexo VII.3 Remanente de Tesorería ejercicio 2019**

COMPONENTES	EJERCICIO 2019	
1. (+) Fondos líquidos		3.180.686,81
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.615.526,83
(+ ) Del Presupuesto corriente	5.771.435,30	
(+ ) De presupuestos cerrados	173.990,50	
(+ ) De operaciones no presupuestarias	670.101,03	
(+ ) De operaciones comerciales		
3. ( ) Obligaciones pendientes de pago		3.214.483,67
(+ ) Del Presupuesto corriente	986.486,95	
(+ ) De presupuestos cerrados		
(+ ) De operaciones no presupuestarias	2.227.996,72	
(+ ) De operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
(- ) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+ ) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2+3+4)</b>		<b>6.581.729,97</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>		<b>3.617.448,78</b>
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>174.139,76</b>
<b>IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)</b>		<b>2.790.141,43</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 15).



**Anexo VII.4 Remanente de tesorería ejercicio 2020**

COMPONENTES	EJERCICIO 2020	
1. (+) Fondos líquidos		7.676.493,08
2. (+) Derechos pendientes de cobro		6.518.796,91
(+) Del Presupuesto corriente	5.601.468,18	
(+) De presupuestos cerrados	418.615,28	
(+) De operaciones no presupuestarias	498.713,45	
(+) De operaciones comerciales		
3. ( ) Obligaciones pendientes de pago		3.616.702,19
(+) Del Presupuesto corriente	1.431.796,76	
(+) De presupuestos cerrados		
(+) De operaciones no presupuestarias	2.184.905,43	
(+) De operaciones comerciales		
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		90,55
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	90,55	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2+3+4)</b>		<b>10.578.678,35</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>		<b>4.469.627,05</b>
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>418.764,54</b>
<b>IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)</b>		<b>5.690.286,76</b>

Fuente: Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: Anexo. Segunda parte. Cuentas Anuales que no son objeto de agregación o consolidación en la Cuenta General (I). (Tomo 13).





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

Observaciones al Informe Provisional de Análisis de la situación económico-financiera de la Universidad de Burgos y de sus entes dependientes.

Recibido en la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el citado informe, debemos indicar que, en el caso concreto que nos ocupa, la Universidad de Burgos, tal y como se indica en su Informe de Análisis, no presentó las cuentas formuladas en el plazo exigido por la Ley 2/2006, la ejecución de la auditoría y la emisión de los correspondientes informes se tuvieron que hacer, inevitablemente, fuera del plazo establecido para la formación de la Cuenta General. La puesta a disposición de las cuentas en los meses de junio/julio de cada ejercicio, imposibilita que, con el plazo establecido de tres meses para la emisión del Informe de auditoría, no se supere la fecha del 31 de agosto, límite para su inclusión en la Cuenta General y su posterior remisión al Consejo de Cuentas y al Tribunal de Cuentas.

Debemos añadir, que el tiempo invertido en la elaboración de un informe de auditoría depende siempre de dos elementos fundamentales:

- la complejidad y el volumen de operaciones que realice la entidad auditada y
- de los medios materiales y humanos de los que disponga el auditor.

Además de estos aspectos, que condicionan el plazo de emisión de los Informes de Auditoría, debemos tener en cuenta que desde la puesta a disposición de las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos, hasta la puesta a disposición de toda la documentación adicional necesaria para la realización de la auditoría, transcurren largos periodos de tiempo, siendo habituales las reiteraciones en la petición de información, al no haber sido atendidas a tiempo.

Con independencia del incumplimiento del plazo establecido en el art 230 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, y de las dilaciones posteriores en la remisión de documentación, y en consecuencia, en la emisión de los Informes de Auditoría,





## Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda  
Intervención General de la Administración  
de la Comunidad

los informes de los ejercicios analizados se emitieron con opinión favorable, lo que permite, aunque sea a posteriori, confirmar la fiabilidad y exactitud de dichas cuentas incluidas en el anexo de la Cuenta General.

No obstante, desde esta Intervención General insistiremos, como venimos haciendo habitualmente, en que los diferentes entes incluidos en el Plan de Auditorías de cada año presenten sus cuentas formuladas en los plazos legalmente señalados, y exigiremos el cumplimiento de los hitos establecidos para la remisión de la documentación adicional que sea necesaria.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fdo.: José M<sup>a</sup> Martínez Marcos





**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES**

---

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2021**



## ÍNDICE

I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD.....	3
--	---



## ACLARACIONES

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe provisional u otro texto extraído de otros informes.

La contestación a las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.



## **I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD**

### **Párrafos de referencia (Páginas 12 y 31)**

“8. Las cuentas anuales correspondientes al periodo analizado fueron puestas a disposición de la IGACYL más allá del plazo de cuatro meses desde el cierre del ejercicio. Los informes de auditoría, que ha realizado la propia IGACYL, se han realizado fuera del plazo de tres meses desde su puesta a disposición, por lo que no se han podido incorporar a la Cuenta General de los ejercicios 2017 a 2020, en contra de lo establecido en el artículo 230 de la LHSP. En todos los ejercicios la aprobación de las cuentas se ha producido con anterioridad al informe de auditoría que emite la Intervención General de la Comunidad Autónoma. (Apartado V.2.1)

.../

Las cuentas anuales de los ejercicios 2017, 2018 y 2020 fueron formuladas el 30 de abril del año siguiente a que se refieren; y en 2019, el 1 de julio de 2020, si bien hay que tener en cuenta la disposición final tercera, de suspensión de plazos administrativos, del Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La puesta a disposición de la IGACYL, para que pudiera emitir los correspondientes informes de auditoría, se ha realizado en los meses de junio y julio, es decir con retraso sobre lo preceptuado en el artículo 230 anteriormente citado. Los informes de auditoría que debe realizar la Intervención General también se han emitido con retraso respecto al plazo de tres meses desde su puesta a disposición, lo que ha traído como consecuencia que las cuentas que aparecen en la Cuenta General, que a partir de 2016 se unen como anexo, no estén auditadas, afectando negativamente a la fiabilidad y exactitud de dichas cuentas. En todos los ejercicios la aprobación de las cuentas se ha producido con anterioridad al informe de auditoría que emite la Intervención de la Comunidad Autónoma.”

### **Alegación realizada**

Recibido en la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León el citado informe, debemos indicar que, en el caso concreto que nos ocupa, la Universidad de Burgos, tal y como se indica en su Informe de Análisis, no presentó las cuentas formuladas en el plazo exigido por la Ley 2/2006, la ejecución de la auditoría y la emisión de los correspondientes informes se tuvieron que hacer, inevitablemente, fuera del plazo establecido para la formación de la Cuenta General. La puesta a disposición de las cuentas en los meses de junio/julio de cada ejercicio, imposibilita que, con el plazo establecido de tres meses para la emisión del Informe de auditoría, no se supere la fecha del 31 de agosto, límite para su inclusión en la Cuenta General y su posterior remisión al Consejo de Cuentas y al Tribunal de Cuentas.



Debemos añadir, que el tiempo invertido en la elaboración de un informe de auditoría depende siempre de dos elementos fundamentales:

- la complejidad y el volumen de operaciones que realice la entidad auditada y
- de los medios materiales y humanos de los que disponga el auditor.

Además de estos aspectos, que condicionan el plazo de emisión de los Informes de Auditoría, debemos tener en cuenta que desde la puesta a disposición de las Cuentas Anuales de la Universidad de Burgos, hasta la puesta a disposición de toda la documentación adicional necesaria para la realización de la auditoría, transcurren largos periodos de tiempo, siendo habituales las reiteraciones en la petición de información, al no haber sido atendidas a tiempo.

Con independencia del incumplimiento del plazo establecido en el art 230 de la Ley de Hacienda y del Sector Público de Castilla y León, y de las dilaciones posteriores en la remisión de documentación, y en consecuencia, en la emisión de los Informes de Auditoría, los informes de los ejercicios analizados se emitieron con opinión favorable, lo que permite, aunque sea a posteriori, confirmar la fiabilidad y exactitud de dichas cuentas incluidas en el anexo de la Cuenta General.

No obstante, desde esta Intervención General insistiremos, como venimos haciendo habitualmente, en que los diferentes entes incluidos en el Plan de Auditorías de cada año presenten sus cuentas formuladas en los plazos legalmente señalados, y exigiremos el cumplimiento de los hitos establecidos para la remisión de la documentación adicional que sea necesaria.

### **Contestación a la alegación**

**La alegación refleja lo puesto de manifiesto en el Informe, en cuanto a la remisión fuera de plazo de las cuentas anuales de la Universidad y de la no emisión a tiempo de los informes de auditoría correspondientes, teniendo en cuenta dichos retrasos y la posible falta de medios, intentando justificar los mismos y poniendo de manifiesto su intención de que mejoren los plazos de rendición de las cuentas anuales y de la información necesaria para la realización de la auditoría de las mismas.**

**El hecho de que los informes de auditoría realizados fuera de plazo hayan sido favorables, es un aspecto positivo, pero no contradice lo manifestado en el Informe.**

**No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.**

